



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/CM
PLN/2020/9

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las diecisiete horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se procede a la celebración, mediante videoconferencia, de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez, y asisten desde su inicio los siguientes Sres. Concejales:

D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Diana Box Alonso, D^a. Concepción Sala Maciá, D. José Antonio Quesada Hurtado, D^a. Inmaculada Montesinos Pérez, D. Antonio Francisco Vidal Arévalo, D. Tomás Ricardo Ballester Herrera, D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D^a. M^a Sandra Sánchez Andreu, D. Federico Alarcón Martínez, D^a. Gitte Lund Thomsen, D. Domingo Paredes Ibáñez, D. Andrés Navarro Sánchez, D^a. Ana María Pérez Torregrosa, D. Andrés Antón Alarcón, D^a. Fanny Serrano Rodríguez, D. Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez, D^a. Carmen María Morate Arco, D. Israel Muñoz Guijarro, D. Juan Carlos González Calatrava, D^a. M^a Pilar Gómez Magán, D. Pablo Samper Hernández y D^a. Carolina Vigara García.

La Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez, se ausenta de la sesión al inicio del punto número 4 y se vuelve a incorporar en el punto número 6 del Orden del Día.

Participa, asimismo, la Sra. Interventora General. Municipal, D^a. Cristina Serrano Mateo, quien se incorpora en el punto número cuatro del Orden del Día.

Da fe del acto D. Santiago Romero Portilla, en funciones de Secretario General del Pleno, por licencia de la titular.

El Sr. Secretario procede a comprobar la identidad de todos los Sres. Concejales, así como que aparezcan en pantalla y puedan participar.

El Sr. Presidente, antes de dar comienzo a la sesión plenaria, pregunta al Sr. Secretario, si ha realizado las comprobaciones oportunas, sobre identidad de los participantes, así como si por parte de todos los Sres. Concejales se ha probado el sistema y disponen de acceso en perfecto estado, a lo que el Sr. Secretario responde afirmativamente, dado que se les ve en pantalla y se les escucha.

Visto que los Sres. Concejales participantes en la sesión, en número de veinticinco, representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho componen el Ayuntamiento Pleno y, por tanto, superan el quorum y número mínimo exigidos en la Ley para la válida celebración de las sesiones en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma.



A continuación, el Sr. Alcalde Presidente solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales en relación con el uso de votación nominal en la sesión y de que todos se encuentran en territorio nacional siendo aprobado, por unanimidad de los asistentes, el uso de dicho sistema y confirmación de todos los asistentes de que se encuentra en territorio nacional.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: Perfecto. Pues hechas las comprobaciones, como lo decía, entraríamos en el orden del día. Desgraciadamente, también tengo que volverles a pedir que guardemos el minuto de silencio habitual, en señal de condolencia, sobre todo de apoyo, a las víctimas de la violencia de género. Así que vamos a proceder a continuación.

Terminado el minuto de silencio, se pasan a tratar los asuntos del día por el siguiente Orden:

1. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de agosto de 2020, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria Gral. del Pleno del Ayuntamiento.

2. MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2020, la cual se transcribirá como acta, y se incorporará al Libro correspondiente, debidamente firmada por el Presidente y Secretaria Gral. del Pleno del Ayuntamiento.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS UNIPERSONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1095.

Se da cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía y resoluciones de Órganos Colegiados unipersonales correspondiente al mes de Noviembre de 2020, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985..

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde:..... Pasamos al punto número 3, que dice así, es el habitual, dar cuenta de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos colegiados unipersonales, correspondientes al mes de noviembre de 2020, a los efectos de lo



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

establecido en el Artículo 46.2, apartado b de la Ley 7/1985. Tiene la palabra, en primer lugar, por parte del Gobierno, la portavoz y vicealcaldesa, la señora Martínez, adelante.

Rosario Martínez Chazarra: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Lo primero de todo, quiero agradecer a la concejal del Grupo de Ciudadanos que, como siempre, ha hecho sus aportaciones esta mañana en la Junta de Portavoces de preparación del Pleno. Y decirle que, le surgía una duda con el decreto número 24, hablo de la numeración del decreto no del número de decreto, del orden de decreto del listado, que hace referencia a el, a un expediente de generación de créditos por ingresos, de 24.530,78 euros para la Escuela de Cultura Et Formem, de Torre Vieja. Y me decía, que tenía una confusión con el Decreto 52, que es una transferencia de crédito para el fomento del empleo que, en un total, es de sesenta y cuatro mil euros y que, desglosada, viene Et Formem Escuela de Cultura, veinticuatro mil seiscientos veintiséis euros. No es exactamente la misma cantidad, pero quiero decirle a la concejal que es que, cuando se hace una transferencia de crédito, puede haber algo de crédito en esa partida, y es por eso que no es exactamente igual la cantidad, no es nada más. También querría hablar de algunos decretos. Tengo que decir que hemos dado cuenta, tengo que dar cuenta de unos seiscientos decretos aproximadamente, firmados en el pasado mes de noviembre. Hay muchísimos de facturas del funcionamiento ordinario, como digo, todos los meses, de las concejalías. Muchísimos del área de Urbanismo, pues referidos a certificados urbanísticos, muchos de viviendas turísticas, licencias de obras y demás. Y tenemos unos setenta, unas setenta ayudas, diferentes ayudas que provienen de Bienestar Social, concedidas durante el mes pasado. Podíamos destacar también el Decreto número 7, del concejal del, un decreto del concejal de Personal, que autoriza la contratación de los trabajadores seleccionados dentro del programa Et Formem, contratamos unos trece. Como ya he dicho, hemos hablado del 52, el Decreto 54, por ejemplo, referente a la aprobación de concesión de subvenciones para eventos y actividades deportivas, de la anualidad 2020, en el que se conceden subvenciones al Real Club Náutico, a los dos clubes de atletismo, al Club de Tenis, a la Federación de Salvamento y Socorrismo, y a Asimepp. El Decreto 58, tenemos unas órdenes de pago, como he dicho, hay muchísimas facturas, órdenes de pago. El Decreto 80, tenemos la aprobación, por ejemplo, de las bases del concurso de La Gincanica, que hemos podido hacer algo durante las fiestas patronales. El Decreto 132, que es la solicitud de una subvención en el Plan Planifica, convocado por la excelentísima Diputación de Alicante, en el que, de forma resumida, decir que hemos solicitado una subvención de un millón de euros para llevar a cabo la reforma de las Eras de la Sal, en su conjunto, y habilitación de este espacio junto a el Museo del Mar y de la Sal. Dar cuenta, por ejemplo, del decreto, también, 175, que concedemos las ayudas a los clubes deportivos durante el 2020. También tenemos el Decreto 305, concesión de subvención a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la acción social, anualidad 2019, lo son las subvenciones a ONGs. El 476 para la habitabilidad excepcional, habilitamos de este, con este decreto, de forma temporal y excepcional, los locales de ocio nocturno para que puedan hacer el... para que tengan licencia de cafetería por el tema de las restricciones horarias del COVID19. El Decreto 489, son las bases reguladoras y convocatorias de ayudas a colectivos vulnerables por la edad y con escasos recursos económicos de la anualidad 2020. Como ven, seguimos cumpliendo compromisos. Tenemos una transferencia de crédito, también en la Concejalía de Turismo, el



quinientos, Decreto 519, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatorias de subvención a entidades sin ánimo de lucro, lo que estábamos hablando de las ONGs para la anualidad 2020, la de antes era el 2019. El decreto, por último, el Decreto 586, por el que se tramita la urgencia en el procedimiento de convocatoria de subvenciones a pequeñas empresas, microempresas, pequeños empresarios y autónomos, con destino a minimizar el impacto económico que el COVID19 está suponiendo sobre dichos colectivos. Esto es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Martínez. Pues pasaríamos en el orden que han solicitado las intervenciones los concejales de la oposición. En primer lugar, la señora portavoz del Grupo Municipal de Vox, señora Vígara, tiene usted la palabra.

Carolina Vígara García: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Yo, simplemente voy a hablar de un decreto, que es el 2476, que es de... de la clausura del pub Genius, en el que se dice que, bueno, que tras unas comprobaciones se supera el aforo de las personas, poniendo en riesgo la salud pública de los mismos, y por ello se pide clausurar, dar traslado a la Policía Local y a la Guardia Civil. Y mi pregunta y mi duda es, simplemente, cómo se lleva este procedimiento ahora mismo, porque lo he podido comprobar yo misma, el domingo pasaba por ahí, y seguía habiendo aglomeraciones de gente sin la mascarilla puesta, en grupos de más de diez y quince personas, todas juntas. Y creo que es conveniente que se ponga solución a esto lo antes posible, por la seguridad de todos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Vígara. Pasamos al siguiente turno de palabra solicitado, el Grupo Municipal de Ciudadanos, la señora Gómez Magán.

María Del Pilar Gómez Magán: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, la Corporación y aquellos que nos siguen por otros medios. Yo me voy a centrar en pocos decretos. Hay uno que sí que me ha llamado la atención, es que es una asociación que, tras estar intentando desde el mes de julio, inscribir se en las asociaciones o el Registro de Asociaciones del ayuntamiento, por una parte, se inscribió como fundación. Se la rechazó, ha acudido al juzgado, ahí tenemos otro decreto que el número es el veintidós mil... perdón, el 2245 y hay otro que es el doscientos... perdón, el dos mil cuatrocientos... perdón, como los veo aquí de lado, 2411. Es decir, estos dos decretos van en relación a una misma... por un lado, fundación pero por otro lado se tiene que inscribir como asociación. ¿Qué se va a hacer? ¿Se le va a dar trámite...? Porque en el primer decreto, en el Decreto 2411, se dice acordar la inscripción de la asociación de voluntariado Adiem Sentit Fundación y, sin embargo, por otra parte, desde julio, tienen que acudir al juzgado. Yo creo que estas circunstancias, que ya sabemos que no tenemos, o que nuestros, normativa de, a nivel local no contempla la inscripción de fundaciones, para también poder beneficiarse de las subvenciones que tanto ha mencionado la vicealcaldesa. En este sentido, entenderíamos que sería bueno el volver a revisar la normativa local y dar cabida a estas fundaciones, puesto que la normativa autonómica y nacional, se les pueden dar cabida. Y no tener que acudir al juzgado porque, desde el mes de julio, lógicamente, estamos viendo cómo están intentando la inscripción, dentro del listado de asociaciones, dentro del ayuntamiento y no pueden. Esa es una circunstancia que nosotros venimos reivindicando desde hace mucho tiempo y que, a raíz de estos





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

decretos, pues lógicamente creo que deberíamos de volver, otra vez, a revisar y a poner en funcionamiento. También me ha llamado la atención, la verdad es que lo voy a leer, porque es el decreto, digo, el 2529, que habla de las nóminas del ayuntamiento, de los funcionarios. Y dice, visto que con fecha 13, 20, 24, de noviembre, se han emitido por el Departamento de Personal los oficios que contienen las variaciones de nómina del mes de noviembre, y visto que en fecha 25 de noviembre no se nos ha comunicado el decreto de productividad del mes de octubre, esta Tesorería no ha podido confeccionar ni remitir la nómina para su contabilización y fiscalización, con arreglo a las instrucciones dadas en la circular del 27 de abril del 2016. También se nos dice, que no se ha podido, procedido al abono de esas ayudas médicas y que hay un expediente abierto respecto de una persona. Entendemos que, en esta misma, se nos dice, o en otro decreto también, en relación, que falta tiempo para información sobre el expediente de nómina y que no permiten el cumplimiento por parte del órgano interventor, de los plazos de emisión de informe. Yo creo que esto también se debería de revisar, y ver qué está ocurriendo, puesto que la documentación, a pesar de tener Administración Electrónica, no llega en su debido tiempo y no se pueden confeccionar los informes de fiscalización de las nóminas. E incluso, también hablan que un trabajador debería de haber sido dado de alta el 12 de agosto y se le dio el 10 de agosto. Estas circunstancias, por un solo día, el que digan que hace falta mayor personal, pues lógicamente, a ver si la comunicación está fallando o qué es lo que ocurre en este sentido. Creo que el personal que tenemos siempre ha sido el mismo en esos departamentos. No creo que haya mayor dificultad y lo que falta aquí es la celeridad o ver dónde está el error en cuanto, en la posible confección de informes de intervención. Y también nos llama la atención otro decreto que, voy a comentarles. Hay un decreto que habla de una publicación en el boletín, esta tiene que ver, sobre la relación de facturas de gasto indebidamente adquiridos por la Concejalía de Protección Animal para el año 2020, y habla de servicios veterinarios de esterilización de gatos. Este importe, finalmente, son doce mil sesenta y nueve, por esterilización en distintas clínicas veterinarias. Y aquí, la persona que realiza el informe dice, no ha sido posible la prestación de servicios al amparo de un contrato, por la adjudicación de la subvención que se publicó en el boletín el 9 de septiembre del 2020. Yo tengo aquí el boletín y no es del 9 de septiembre, es del 2 de junio, de junio del 2020. Que hay una cantidad de doscientos veintitrés mil euros, aquí no sé si se puede apreciar, por la que se nos concede, se puede optar a una subvención, para la esterilización de este tipo de animales. Sí que he de resaltar, que aquí habla de, que dicha prestación del servicio no se encuentra incluidas en el contrato en vigor, no tiene contrato en vigor en el ayuntamiento, y las facturas no han podido ser conformadas, por haber finalizado el plazo de recepción de las mismas, el 10 de noviembre del 2020. Hay una nota de reparo con carácter suspensivo, aunque en esa nota de reparo con carácter suspensivo, se habla de un importe de 1.312,85, cuando el total de la factura, y aquí lo podemos ver, habla de doce mil sesenta y nueve. Entonces, no sé si ese decreto también tiene un error, pero lo que sí que es llamativo, es que no se haya podido llegar a una subvención. También he de decirlo, la legislatura anterior, Los Verdes no pudieron obtener esta subvención de doce mil euros, también para esterilizar colonias felinas. Esta es la anualidad, que ya lo he dicho, del 2020, por un importe de doscientos veintitrés mil, que se podía haber obtenido, ahí se ve, doscientos veintitrés mil euros que estaban destinados para este tipo de esterilización a nivel local. Lamento que sí que existan otras subvenciones, pero que también dejemos, también subvenciones, sin poder disfrutar de ellas, y máxime cuando son doscientos veintitrés



mil euros y los servicios de esterilización... que desconocemos si las facturas... porque dice que no se han podido ni verificar ni conformar estas facturas para pagar estos doce mil euros por parte del ayuntamiento. Estos son algunos de los decretos que yo he querido resaltar, de todos los que se nos han dicho que vienen a este Pleno. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Gómez Magán. Pasamos al siguiente turno de palabra, solicitado por parte del Grupo Municipal de Sueña. Señor Samper tiene la palabra. Sí.

Pablo Samper Hernández: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas que nos están siguiendo a través de las redes sociales o por Televisión Torrevieja. Pues, bien, me ha llamado la atención el escuchar a la señora Martínez Chazarra como portavoz del Gobierno, diciendo que seguimos cumpliendo con nuestros compromisos. Me gustaría saber qué compromisos son esos. Por ejemplo, ¿dejar a el 66 % de autónomos y pymes sin subvención? ¿Convocar subvenciones con casi sesenta días de retraso? ¿No ejecutar ni ayudas sociales, ni obras e inversiones que estaban presupuestadas en casi, en más de año y medio? ¿Reducir las subvenciones a los coros locales en un 35 %? ¿Tener trece contratos de servicios paralizados? Me imagino que eso será cumplir con sus compromisos. Yo creo que los ciudadanos merecen unas explicaciones más más rigurosas. Y, bueno, pues llegamos al último Pleno ordinario del año con un orden del día prácticamente vacío de contenido. Pero bueno, vacío de contenido está el Gobierno del PP también durante estos diecinueve meses de mandato. Y, precisamente, eran aquellos que... y está bien recordarlo, por fin de año, aquellos que venían a arreglarlo todo, venían a salvarnos de todos los males. Y, bueno, pues están demostrando día a día sus graves problemas en la gestión y, sobre todo, su incapacidad para ofrecer soluciones a la ciudadanía. Y es que, pues esa parálisis, esa ineficacia, esa, incluso opacidad, esa oscuridad en su gestión, pues parece que, casi que a última hora, nunca mejor dicho, la intentan maquillar poniendo muchas luces de Navidad. Y es que ya ni eso, porque es que no han sido ni capaces de gestionar un contrato que llegara a tiempo de materializarse, para nuestras fiestas patronales, dejando a nuestra patrona en su día grande, por primera vez, posiblemente, en la historia de nuestra democracia, sin las luces correspondientes. Y más pruebas de esta parálisis y de esta ineficacia en la gestión, la podemos encontrar, por ejemplo, en el Decreto número 132, y es que se trata del decreto mediante el cual, se aprueba la solicitud de subvención en el Plan Planifica, convocado por la Diputación de Alicante, para el Plan de obras y servicios municipales, durante el cuatrienio 2020 a 2023. Pues bien, la solicitud a presentar, de acuerdo con este decreto, es para la obra de recintos multiusos con destino a la celebración del Certamen Internacional de Habaneras, así como sus infraestructuras complementarias, por un importe de alrededor de dos millones y medio de euros, de los cuales, la diputación subvencionaría un porcentaje, hasta un máximo del cuarenta y cinco por ciento, y el resto por parte del ayuntamiento. Y el BOP, en fecha 30 de abril, publica dos edictos, el 3125, que establece que las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de tres meses, importante, tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, y el 3129, que aprueba las bases y la convocatoria, la solicitud de los requisitos y la documentación a remitir a la diputación, estableciendo esos, también tres meses desde su publicación en el BOP. Pues bien, cuando el Alcalde de Torrevieja firma el decreto de solicitud el 25 de





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

noviembre de 2020, pues a nosotros nos salen, haciendo unas cuentas rápidas, que se ha expirado el plazo en, nada más y nada menos que cinco meses. Por todo ello, pues nos gustaría que el Alcalde nos explicara los motivos de cuál ha sido esa tardanza en más de cinco meses y que, posiblemente, le costará al Ayuntamiento de Torrevieja alrededor de un millón de euros, salvo que la diputación, pues bien, pues se salte la ley, y haya un arreglo típico cuñado. Nos gustaría, pues saber cuáles son las explicaciones del señor Alcalde. Pero bien, tenemos más pruebas, decretos 141, 305 y 307, que ya los acaba, algunos de ellos, de mencionar la compañera portavoz de Ciudadanos. Pero desde Sueña Torrevieja nos gustaría hacer hincapié, ya que venimos haciéndolo desde la pasada sesión plenaria. Y son esos decretos relacionados a la no concesión a la ONG Adiem de la subvención correspondiente a 2019. Y es que, el Decreto 307 se refiere a ese procedimiento que ha iniciado la asociación, ante el Juzgado de lo Contencioso, contra un Decreto de Alcaldía en el que se deniega, por un lado, la inscripción de la fundación en el Libro de Registro de Asociaciones y, por otro lado, contra el Decreto de 7 de agosto en el que se desestima el recurso de reposición por el que se da de baja definitiva del libro de asociaciones a Adiem. Y el Decreto 305, en el que el ayuntamiento acuerda la no concesión de subvención, en el ámbito de la acción social, a Adiem. Pues bien, encontramos también el Decreto 141, de fecha 25 de noviembre, en el que el Alcalde aprueba el acuerdo de inscripción en dicho registro municipal de asociaciones. Aquí realmente hay un galimatías y nos gustaría que se nos dieran las explicaciones oportunas. Ya decíamos que lo habíamos preguntado en el Pleno ordinario del 27 de noviembre, que cómo era posible que la Asociación ADIEM, de una dilatada trayectoria, se haya quedado en 2020, sin la subvención de 2019 y más habiendo recibido en enero de este mismo año una subvención de cincuenta mil euros correspondiente a la subvención de 2018. Porque en aquel momento lo único que recibimos fueron excusas de la concejal delegada, que en este caso, junto al Alcalde, pues se ha lucido con este asunto. E insistimos, nos gustaría hacer una cronología del tema para que los ciudadanos nos puedan entender. En primer lugar, ADIEM recibió cincuenta mil euros en enero de 2020 de una subvención de 2018. Posteriormente, ADIEM estuvo inscrita en el registro hasta el 3 de julio de 2020, fecha en la que el Alcalde le da de baja por decreto. El 9 de julio de 2020, se publica en el BOE las bases de la convocatoria de subvenciones a ONG para 2019. ADIEM presenta en el ayuntamiento el recurso de reposición que es desestimado por el Alcalde, el 7 de agosto de 2020. Posteriormente, el Alcalde deniega la inscripción adquisición de la Fundación ADIEM en el libro registro de asociaciones. Posteriormente también, ADIEM presenta una demanda el 27 de octubre de 2020, ante el Juzgado de lo Contencioso contra el decreto del Alcalde. El 13 de noviembre, el Alcalde aprueba presentar se en el procedimiento judicial y ese mismo día, el 13 de noviembre, se le niega la subvención de 2019 a ADIEM por no estar inscrita en el registro municipal. Y finalmente, y curiosamente, el 25 de noviembre de 2020 el Alcalde aprueba por decreto la inscripción de la Fundación ADIEM en el registro de asociaciones. Pues, bien, yo creo que son necesarias explicaciones al porqué de este despropósito con esta asociación tan importante en Torrevieja, en una situación tan delicada como la que estamos teniendo a nivel económico, sin... ¿cómo se ha dado lugar a esta situación, incluso llegando a un conflicto judicial? Y yo me pregunto, ¿se imaginan qué hubiera pasado si esto hubiera sucedido en la anterior legislatura? Manifestaciones, pitadas, caceroladas, ahora que están de moda, caravanas de coches, todo eso alimentado por el Partido Popular, como se hacía en la anterior legislatura, y ahora, ¿no pasa nada? ¿Ahora no son



capaces de dar ni una mínima explicación? Yo creo y creemos que esto es un asunto bastante, bastante lamentable, lo ocurrido. Continuamos también con el Decreto 474, en el cual se adjudican provisionalmente, con fecha 5 de noviembre, las autorizaciones municipales para la exportación de chiringuitos en las playas. Con inicio de contrato, el 15 de marzo de 2021, dejando a nueve familias sin poder trabajar durante toda la temporada veraniega del año 2020. Otra gestión excelente, posiblemente esto sea otro cumplimiento de los compromisos que decía la señora Martínez Chazarra y yo me pregunto de nuevo, ¿se imaginan si tuviera basado en la anterior mandando? ¿Qué hubiera pasado bien? Pues bien, reflexionen ustedes y tendrán la respuesta seguro. Continuamos con el Decreto 583, en el que se aprueba la tramitación urgente al procedimiento de convocatoria de subvenciones para pequeños empresarios o autónomos con destino a minimizar el impacto económico del Covid, reduciendo a cinco días el plazo... Vaya concluyendo, señor Samper. Está fuera de su tiempo. Un minuto. Como digo, reduciendo el plazo de subsanación de deficiencias. Pues bien, el resultado de este despropósito, ¿cuál ha sido? Pues se puede constatar. Doscientos veintiocho solicitantes de la subvención, a los cuales no se les ha concedido ni un solo euro. De los trescientos cuarenta y seis, solo ciento dieciocho han recibido subvenciones, mientras que doscientos veintiocho, el 66 % no han recibido un solo euro. Así lo tienen ustedes, bastante claro, ver para creer. Así es como ayuda el señor Alcalde a los autónomos y pequeños y medianos empresarios de Torre Vieja, en un momento tan delicado como el que estamos viviendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Pasamos al portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes, señor Muñoz, suya la palabra.

Israel Muñoz Guijarro: Buenas tardes, señoras y señores compañeros de Corporación, espero de todo corazón que este todo el mundo bien. Bueno, en este punto donde ustedes a dar cuenta a el Pleno de los decretos de Alcaldía y resoluciones de los órganos colegiados. Bueno, primero quiero, quiero sumarme un poco a toda la oposición. Vemos, de momento, que por todos los sitios le están sacando los colores, y no precisamente por cosas hechas, sino por fallos y porque cada vez hacen menos. De todas maneras, de una forma muy sucinta y un poco para que se pueda dar más visualización a algunos decretos que nos han llamado, que nos ha llamado poderosamente la atención. Evidentemente son los que dictan la política local, por eso hay que analizarlos, y hay que ver por dónde van ustedes y por dónde no van. Es decir, lo que hacen, lo que no hacen y lo que no quieren hacer además. Voy a ser muy breve, porque efectivamente estamos viendo que hay poco que debatir. En seiscientos decretos, la mayoría no son de trabajo político, son de más trabajo administrativo, por lo cual es el trabajo diario que hacen los funcionarios, no ustedes, ustedes propuestas, traen pocas, la verdad es esa. Y así lo estamos observando y por eso lo tenemos que decir así. Cada vez que el Pleno en este punto, viene más vacío de contenido. Quiero empezar por uno que nos da alegría decirlo. Empezamos por el 417, nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Baremación para la selección final de las personas destinatarias del Programa de ECOVID 2020. Este que es un decreto bueno, no sé cómo no lo ha nombrado su portavoz. Explicar que este es un programa que se debe, es una subvención de la Consellería de Economía, de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe de seiscientos sesenta y siete mil euros , novecientos cincuenta y uno. A través de este





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

programa, se trata de dar solución a afectados por la pandemia a través de subvenciones a desempleados de a el menos de treinta años. Una medida que entendemos necesaria desde el Grupo de Los Verdes Compromiso Municipal. Con esta medida además, queda acreditado cómo a pesar de ustedes, la Consellería invierte en nuestra ciudad y en nuestros ciudadanos. Pueden además, aprovecharse y conseguir ocupación remunerada, aunque sea de forma temporal, por lo menos hasta que pasemos lo peor de esta pandemia y tengamos una vacuna o tratamiento más eficaz y puedan buscarse la vida también de otra manera. En fin, que parece que vamos a tener vacunas, espero que sea pronto también. Pero en fin, en su gestión no todo es positivo que, bueno, esto no es gestión suya, esto es gestión de la Consellería que nos ha dado la subvención. Evidentemente, debemos dar luz también a decretos que, de nuevo, tal y como están comentando los compañeros de la oposición, lo único que hacen es demostrar su nefasta gestión y su falta de compromiso con los ciudadanos en Torrevieja. Y tenemos que, tenemos que citar, como ya llevamos tiempo citando a algunos decretos relativos a este tipo de cuestiones, el 10, 52, 62, 64, relativos a transferencias de crédito, transferencias de casi ochenta mil, sesenta y ocho mil, diez mil euros, ochocientos mil euros. Decir que estos decretos, la mayoría, son sobre partidas relativas a sueldos y complementos de los funcionarios. De aquí surge una pregunta, ¿por qué se hacen esas transferencias de crédito? Pues de nuevo hay que decirlo. Esto de nuevo viene a demostrar su ineficacia, viene a demostrar que el presupuesto de 2020, ha sido irreal, es nefasto y no se ajusta a las necesidades de Torrevieja. Y, en fin, y además no lo van a conseguir ejecutarlos ni por asomo, por lo cual, es una cuestión que venimos, hemos venido advirtiéndolo en numerosas ocasiones desde el Grupo Municipal de Los Verdes. Y lo que es peor, han tenido engañado a Torrevieja con sus falsas promesas de un presupuesto adecuado, y lo cierto es que en lo básico que es crear ayudas, tal y como están comentando mis compañeros, para nuestras familias o empresas no lo han conseguido, ni siquiera han reservado una partida mínima, ni han hecho cambio de partida presupuestaria, ni nada, para nuestros autónomos, ni para nuestros ciudadanos. Que al final se lo han tenido que hacer de una subvención de la diputación, que ha sido poco y malo. Tenemos que recalcar, tal y como ha dicho el compañero, de tres ayudas solicitadas por los autónomos y empresas de nuestro municipio, solo se concede una. Como digo, quedando demostrado su falta de compromiso para nuestros ciudadanos y para nuestras empresas. Que invierte cero en nuestro tejido empresarial. Fíjense, además, si son ineptos con su gestión, que no han conseguido con todo su presupuesto maravilloso, ni tramitar ni el contrato de Aseo Urbano, ni transporte ni nada de esto, etcétera. Varias cuestiones que ustedes tenían prometidas. Hablando de los compromisos que estaba haciendo, que estaba diciendo su portavoz. Y eso que en algún caso, como en el Aseo Urbano, ya lo tenían todo hecho, lo único que tenían que hacer, era terminar de adjudicarlo. Pero, en fin, no sé cómo al final siempre van y la lían parda. Eso sí, ya ha demostrado que el presupuesto de 2020 ha sido un gran fiasco. Nos vienen ahora a vender, que ya están vendiendo, que ya para el 2021 ya nos vienen con un presupuesto salvador. Pero, señores, ya le digo yo que no les cree nadie, es que ni sus socios de Gobierno, fíjense ustedes lo que le digo, que les apoyan a muerte en todos sus votos. Aun sabiendo que alguno de esos votos son incluso ilegales, como ha pasado ya en esta Corporación. O sea, que les votan los que le pongan en la mesa, y aun así no son capaces de hacer las cosas bien. Seguimos, Decreto 485, el asunto de aprobación del plan de tesorería, calendario y presupuesto del tercer trimestre para el ejercicio 2020. Vamos a ver, nos indica una previsión de



recaudación, pagos reales para el ayuntamiento de doscientos cien mil euros. Por lo que podemos deducir ya de antemano, que para el próximo trimestre no van a conseguir bajar el periodo medio de pago. Y, por supuesto, ya en este informe, ya nos va diciendo que se va notando lo que es la bajada de ingresos para esta Administración, derivado además por la pandemia, algo también le hemos estado advirtiendo en numerosas ocasiones. Por activa y por pasiva, además, se lo hemos advertido. En fin, otro gran fiasco de su gestión. Eso sí, se pueden observar más tramitaciones de multas de tráfico que nunca, que eso no lo ha dicho la señora portavoz. Se pueden observar más tramitaciones por temas de protección de legalidad urbanística que nunca, claro, esa es la forma en la que estaban intentando compensar sus fiascos presupuestarios. La falta de ingresos que pretenden ahora incrementar en el presupuesto, todo esto a base de denuncias, sacrificando a los ciudadanos que, vamos, haciendo una subida de impuestos, lo que se podría decir, totalmente encubierta. Aquí vemos y se puede demostrar con estos casi seiscientos decretos, lo que estoy diciendo. Se puede ver, su afán recaudatorio. Eso sí, eso sí, todo ello firmado por su director general estrella, de cien mil euros, al que usted ya le ha delegado todas las firmas posibles, para no tener que dar la cara y así evitar responsabilidades. En fin, usted sabrá por qué hace esas cosas. Eso yo también le digo, le vamos a hacer el seguimiento y, por supuesto, vamos a seguir poniendo a disposición pública, todas las verdades que ustedes quieren callarnos. En resumen, en resumen, con esta nefasta gestión queda acreditado que Eduardo Dolón y su equipo no han tenido, ni tienen proyecto de ciudad para Torrevieja y solo se mueven por intereses partidistas, y no tiene ni capacidad ni nada para aportar soluciones reales a las necesidades de Torrevieja. Aunque se lo hemos puesto en bandeja, fíjese usted, señor Alcalde. En fin, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted, señor Muñoz. Conectaría luego el Grupo Municipal Socialista. Creo que el señor Antón es quien va a intervenir. Adelante, señor Antón.

Andrés Antón Alarcón: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todas las personas que nos están viendo y a los miembros de la Corporación. Bueno, pues desde el Partido Socialista vamos a destacar unos cuantos de los decretos que han venido a la sesión plenaria en el día de hoy. Porque, bueno, a fin de cuentas, los ciudadanos lo que quieren son mejoras en su día a día. Yo creo que todos, cuando damos un paso para entrar en cuestiones políticas, también lo que estamos buscando, es el poder hacer lo mejor para los ciudadanos. En definitiva, esto decretos que se hacen a través del ayuntamiento y a través del Equipo de Gobierno, la función que deben de tener y priorizar es la de mejorar todo lo que es la cuestión pública, y todo lo que es la ciudadanía. Entonces, esas mejoras en muchos de los decretos de los que estamos aquí viendo, varios, algunos que ya habrán nombrado mis compañeros de Corporación. Pero vamos a ver, ahora nosotros, por ejemplo, tenemos el tema de que para nosotros, desde el Partido Socialista, pues pensamos que el Equipo de Gobierno no mejora a la Administración local en su funcionamiento interno. ¿En qué nos basamos? Pues que por ejemplo, si nosotros nos vamos al Decreto con el número de índice número 198, como ya hemos demandado en ocasiones anteriores, son resoluciones de Alcaldía en distintas áreas gestoras sobre el pago de facturas. Ya hemos... es frecuente que siempre decimos y siempre instamos al Equipo de Gobierno, en que los importes que vienen en estas facturas no sabemos en





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

determinadas ocasiones a qué corresponden y tenemos que irnos a abrir un expediente en el cual, aparte del tiempo que lleva, después podemos saber en qué consiste este pago a los proveedores. Pero, sin embargo, nosotros por contrapartida, podemos ver en el Decreto 434 que es el número de índice que lleva el 434. Tenemos todo lo contrario en un caso, que para nosotros no tienen nada, no sabemos por qué esto tiene que estar así realizado. Comprendemos que es la Función Pública y que esto está así establecido, pero en el Decreto por índice 484 es, nos habla sobre las ayudas médicas a los funcionarios. Bien, pues debe saber la ciudadanía, que esto además del trabajo que llevan, porque esto es un trabajo que realizan los funcionarios propios de la casa, viene desglosado todo lo que son las ayudas médicas, en las cuales tienen derecho los funcionarios de esta casa a poder cobrar. Pero, vemos que se pone la lupa en aspectos que sabemos que la privacidad es un garante que debemos tener en la Administración. Pero nosotros viendo la documentación, creo que no deberíamos de tener el mayor interés en saber si, por ejemplo, a un funcionario de la casa por un importe de 359,40 se le haya hecho un implante osteointegrado en el diente treinta y seis, ni tampoco tenemos porque saber en qué centro dental es el que se lo ha realizado. O por ejemplo, tampoco tenemos porque saber si el concepto de una por una, el metal o porcelana, pieza treinta y siete, le ha costado 52,25 ni la empresa que lo ha hecho. Así podríamos tener varios ejemplos. Pero, en definitiva, lo que estamos viendo es que los funcionarios, su trabajo y su labor, pues sería mucho más productiva si se pudiera llegar a un entendimiento para que este tipo de cuestiones, no tuvieran por qué ocupar a los funcionarios en realizar esto. Ni a nosotros, como miembros de la Corporación, como miembros de la oposición, en este caso, tener que fiscalizar este tipo de cosas, porque a nosotros lo que nos interesa es ver con luz, todo el tema de lo que son los pagos a proveedores. Porque realmente que tengamos que ponernos, nosotros tenemos que ponernos bajo la luz de la... de las luces, de lo que son, de las fiestas patronales para... No, perdón, de las fiestas patronales no, que ha estado a oscuras. Las luces de Navidad, de las luces de Navidad, nos tenemos que poner debajo de las luces de Navidad para ver qué es lo que se ha pagado de una forma determinada en las facturas y sin embargo, después cosas que no deberían de ser tan interesantes, se pone la lupa y toda la atención en este tipo de cosas. Otra de las cosas de las que pensamos que el Equipo de Gobierno no mejora, pues es en la atención al tejido empresarial de aquí de la ciudad. En el Decreto con el número de índice número 489, igual que tenemos lo que es todo el pago, cosa con la cual, estamos totalmente de acuerdo. Estamos hablando sobre la convocatoria de ayudas para el pago único del colectivo de vulnerable por la edad y por escasos recursos. Bien, aquí estamos hablando de un importe de 534.092,50 Estamos totalmente de acuerdo en que esto se tiene que hacer así. Pero lo que a nosotros nos llama la atención desde el Partido Socialista, es los plazos en los que se realiza, la disposición a la que se pone a los ciudadanos. También, que se pone a disposición de los ciudadanos que tienen que realizar esta solicitud, instalaciones municipales. Pues este tipo de mejora y de ayuda, es la que echamos de menos cuando estamos hablando del tejido empresarial de la ciudad. Donde se ha hecho unas solicitudes y unas ayudas por un importe de doscientos mil euros, que no vamos a empezar tampoco a valorar si unos son más que otros sino, que la realidad es, como ha dicho anteriormente el compañero, son doscientos mil euros. Que muchas de estas ayudas no están llegando a tiempo y forma, pero sobre todo porque hay mucho trabajo y muchos empresarios de aquí de la ciudad, que ante la forma en la que se hace es por... a la hora de poder llegar y cronológicamente. Entonces se encuentran



con que para poder, por ejemplo, una empresa, un empresario medio, poder hacer esta solicitud, tiene que... no tiene la suerte o fortuna de tener una instalación municipal en la cual se puede ir a preguntar, uno tiene que ir a su asesor, y le puedo asegurar, señor Alcalde, que los asesores, el precio mínimo que están cobrando, porque tienen que cobrar por su trabajo, son cuarenta euros por realizar estos trámites para muchos de los empresarios. Y muchos de estos empresarios, entre la incertidumbre de saber si van a poder cobrar o no cobrar y que piensan que para el dinero que van a poder cobrar, que como un máximo son dos mil euros. Pues termina finalmente, por no realizar el gasto de los cuarenta euros y por no sentir cerca, a su ayuntamiento y a su Administración. Porque no ocurre, como afortunadamente ocurre con las ayudas a la vulnerabilidad de la tercera edad, los cuales en tiempo y forma se les está atendiendo y con plazos, no de cinco días, como ha pasado en la ocasión anterior. Pero continuamos con cosas que no terminan de ser de forma, la mejor forma correcta, mejoradas por el Equipo de Gobierno, como es el cuidado de los edificios históricos de la ciudad. Tenemos el Decreto con número de índice 568, que está hablando sobre el tema de la fábrica de hielo de aquí de la ciudad. Un edificio tratado de 1960, en el cual, viendo el expediente desde dentro, pues bueno, podemos ver que se le ha informado desde 2003 al propietario, de que hay sanciones, de que se pone en conocimiento de la cuantía, que se estima que hay que poder llegar a alcanzar de cuarenta y dos mil y pico de euros para poder hacer este pago. Pero ocurre, que todo esto se queda en documentación y todo esto se queda en papel. Porque nosotros, como ya le mandé en el Pleno anterior, ya le mandé en sesión plenaria, nosotros lo que echamos de menos es que haya una actitud por parte del Equipo de Gobierno, mejorar directamente este tipo de protección a los edificios históricos, que como ya repetí la vez anterior, no porque sean de un patrimonio cultural, sino porque son emblemáticos hacia nosotros. Ya hemos visto en el Pleno anterior, como el kiosco José María de la playa del Cura ha tenido que ser legalmente derribado, pero que no ha tenido ningún tipo de previsión para que esto no ocurriera. Nos estamos temiendo que esto vuelva a suceder con la fábrica de hielo y como ya dije en la ocasión anterior y usted, señor Alcalde, me remitió a mi compañera de Corporación, con el kiosco El Tintero, que sigue siendo un edificio para todos, en la mira que está, emblemático. Siguiendo con esto, tenemos también otra de las cosas que nosotros pensamos que no está a la altura el Equipo de Gobierno, que es en el tema de las tasas de la ocupación de la vía pública. En ciudades cercanas, como pueden ser Los Montesinos o un poquito más lejana, como son la ciudad de Elche, ya directamente se les ha quitado la incertidumbre a estos hosteleros y a estos comerciantes de la ciudad, en que durante el año 2021 no van a tener que hacer el pago de las tasas de ocupación y aquí todavía no lo tienen claro. Porque, como tal y como viene aquí, los plazos legales de las modificaciones deben tramitarse. Y aquí, aunque se les ha dicho y se les ha reiterado, que no van a tener que pagarlo, no es tan claro el decreto, como ha pasado en ciudades vecinas lejanas. Lo cual hace que esa incertidumbre ya no solamente que no les hemos devuelto el dinero de las tasas del trimestre que trabajaron y que no pudieron trabajar y que sí tenían pagado por adelantado para que les saliera más económico. Sino que se encuentran con esa incertidumbre, de, ¿cuando se acabe el 2021, tendré que estar pagando estas tasas de la cuales bastante tengo con luchar? Bueno, tenía también aquí para hacer referencia hacía el Decreto con un número de índice 417, que como bien ha mencionado mi compañero del Grupo de Los Verdes, sobre el... perdón, es... los miembros que se integran en la Comisión de la Baremación para el Programa





AYUNTAMIENTO DE TORREVEJEA

SECRETARÍA

ECOVID. Que como él ha comentado vienen de Valencia y el Gobierno valenciano, aunque por parte del Partido Popular muchas veces se les quiere acusar de que están en la lejanía, afortunadamente estamos nosotros aquí, para poder recordar que no están tan lejos, sino que están en tierras muy cercanas, como son estas. Y ya por último, solamente quiero destacar que el Equipo de Gobierno tampoco termina por mejorar la atención al ciudadano en la Administración pública. Hemos vuelto a tener que hacer pagos, evidentemente, como, como corresponde y como contrato que es, hacer pagos para poder tener la Administración pública y para poder tener lo que es la sede electrónica, pero no funciona. Este Equipo de Gobierno debería estar más preocupado por qué no termina de funcionar, a nivel interno y a nivel externo. Las colas visuales, todos las podemos ver, porque solamente tenemos que pasar por los mismos sitios por lo que estamos, y yo entiendo que les preocupe. Pero la gestión interna, el trabajo interno de los funcionarios, a nosotros nos llegan funcionarios y nos llegan incluso ciudadanos que nos dicen que la ventanilla única no funciona con el ritmo que debería funcionar. Y es que todos sabemos y todos somos conscientes de que esto no está funcionando como debería funcionar. Pues eso es una cosa que nosotros tenemos que, entre todos, tenemos que hacerlo, pero el Equipo de Gobierno, el equipo del señor Alcalde es el quien tiene que estar a la altura con esto. Porque la función política no es ni más ni menos, que la mejora de la vida de los ciudadanos. Es que es así, desde el punto de vista del Partido Socialista, el PP no está a la altura en el día a día de la ciudadanía y a fin de cuentas, lo que nos ocupa y nos preocupa y nos debe de preocupar es, al margen de plenos, al margen de decretos, la mejora de esos ciudadanos cuando van a la Administración y sientan esa cercanía y esa calidez que se debe de tener como se tienen en otras ciudades y por supuesto la que se debe mejorar. Y bueno, nada más por el momento. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Antón. Faltaría más, pues voy a intentar contestarles a la mayor brevedad, porque creo que ustedes han hecho algunas aportaciones que considero positivas y otras que, desgraciadamente, pues yo entiendo que ustedes, Pleno tras Pleno, tengan que venir hoy aquí a intentar justificar un poco cuál puede ser su aportación. Yo les felicito por aquellas que son positivas para los torrevejenses, pero no lo puedo hacer por algunas. Mire, señor Antón, le tengo un especial cariño y usted lo sabe. En la ciudad de Torrevejea la ocupación de vía pública ya está suspendida, eso lo sabe todo el mundo. Igual, a lo mejor usted no la ha percibido, yo sé que ustedes cuando lo aprobamos le trasladaron al concejal algunas dudas, el concejal, el señor Alarcón y algún otro que también está afecto a esta modificación y a otras, se las aclararon. Pero es que, además no solo quedó aclarado, sino el compromiso es público, notorio y lo verá usted, además plasmado en el presupuesto de 2021. En Torrevejea no se va a pagar la ocupación de vía pública en el 2021, como en Elche, ha puesto usted el ejemplo de Elche. Pues en Torrevejea exactamente igual, lo digo más que nada para que usted vea que aquí actuamos igual. Mire, más asuntos. Yo entiendo que ustedes no les puedan gustar cómo gestionamos lo de las paguicas o ha puesto algún otro ejemplo, que son las ayudas a la tercera edad, que es como me gusta a mí decir. Hay dos opciones, señor Antón, el modelo anterior que han vivido los mayores, la tercera edad. Y el modelo que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, estamos implantando en la ciudad de Torrevejea. En el modelo anterior, la tercera edad, qué opción tenía, ¿podía pedirle alguna ayuda a su ayuntamiento? Pregúntele usted a alguna de las compañeras que formó parte del Gobierno en los últimos cuatro, ¿verdad, señor Antón? No existía esta posibilidad.



Ustedes pasaron a la historia y por eso les mandaron a la oposición los torrevejenses, especialmente la tercera edad, porque le quitaron todos sus servicios y las ayudas de la tercera edad. Fíjese, le doy la razón. Yo estoy con usted de que se han convocado con poco tiempo, el que teníamos. Si hubiésemos conseguido que usted apoyara, por ejemplo, el presupuesto municipal y lo hubiésemos aprobado antes, hubiésemos dado más plazo. Pero aun así, mil instancias que han presentado nuestros mayores en esta defensa de esa convocatoria. Mil mayores, mil familias más que las que ustedes hicieron en los últimos años, ¿no? Esto es la realidad. Vuelvo a insistir, estoy con usted, hemos dado poco tiempo, pero creo que hemos hecho todo lo posible para dar información, para atenderles y hacer las solicitudes en una Administración electrónica totalmente novedosa, y creo que ha funcionado muy bien. Incluso a ustedes les ha molestado que el personal eventual o asesores también les hayan estado atendiendo fuera de su horario habitual, de ocho a tres, por las tardes estos asuntos. No atendiendo a los mayores, sino asistiendo también a funcionarios municipales para ayudarles, porque, en definitiva, aquí trabajamos conjuntamente para conseguir que mil miembros de la tercera edad, torrevejenses, en definitiva, puedan acceder a estas ayudas. Y otro de los aspectos que se ha hablado de que el tejido empresarial, no mejoramos. Pero, ¿con qué nos comparamos, señor Antón? Con la convocatoria anterior, es que no quiero hablar del pasado, es que los torrevejenses han pasado página, es que no podemos hablar del pasado, no podemos hablar del pasado porque no había ayudas para el sector de los empresarios y los autónomos. Aquí ustedes pueden criticar de que nosotros hemos convocado unas ayudas o unos criterios que ha marcado la Diputación de Alicante y que desgraciadamente y lo digo así de claro, pues muchos empresarios torrevejenses no han cumplido los parámetros de la convocatoria. Y los informes técnicos dicen, lo digo por usted y lo digo por varios grupos que han hecho mención. Dice que no cumplan estas bases y, por lo tanto, no se le puede conceder esas ayudas, ¿qué estarían ustedes diciendo, si le hemos a los empresarios torrevejenses, esas ayudas en contra de los informes? Estarían hoy ustedes aquí criticándonos por hacer algo ilegal, Entenderán ustedes, que no nos podemos saltar esa legalidad. Ya le avanzo a ustedes que hemos preparado un programa específico de otras ayudas que vamos a sacar, por importe de quinientos mil euros, aparte de las que convoque la Diputación de Alicante, para el tejido de autónomos y empresarios de la ciudad de Torreveja en el presupuesto del 2021. Es decir, ambos programas situarán esta opción cercana al millón de euros, que yo creo que lo necesitan más que nunca, especialmente en este 2021. Miren, hagan ustedes todas las bromas que quieran, con el alumbrado de las fiestas patronales, de las fiestas de Navidad. ¿Por qué? Porque se lo comparo también, ¿qué alumbrado ponía el Partido Socialista cuando gobernó la Concejalía de Fiestas en las últimas fiestas patronales? A ver si alguien me puede dar un poco de luz, ¿verdad? Ninguna, ¿no? A que no ponían ustedes alumbrado de fiestas patronales, pero ni de Navidad, ni de ningún tipo de alumbrado. Efectivamente, se le quejaba incluso hasta el carnaval, por cierto que todavía está esperando que le paguen ustedes los premios de dos anualidades, ¿quieren que sigan? Es que, por favor, ¿dónde estaban ustedes hace unos años? ¿Dónde estaba alguna compañera de usted que era asesora del concejal de Fiestas? Miren, nosotros cuando llegamos tarde, pedimos disculpas. No tenemos ningún problema y hemos llegado tarde porque da la casualidad de que un licitador adjudicatario, tuvo diez días para presentar la documentación y justificar la baja y no lo hizo. Y al día 11 pasamos al siguiente licitador y tardó tres días en justificar también su baja y en presentar la documentación. Esos quince días son lo que ha llegado





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

tarde la señora Concha Sala en el alumbrado. Por cierto, el de las fiestas patronales, pero el de Navidad, yo creo que hay que preguntarle a los torrevejenses si les gusta o no. Lo digo porque algún portavoz que quiere hacer ganas de ser importante en estas intervenciones, dijo que no quería alumbrado y que era un despilfarro algunos, otros Algunos, otros que era un sobrecoste. Pregúntele ustedes a los torrevejenses si le gusta el alumbrado que tienen en sus calles. Esta es la diferencia entre su gestión y la gestión absolutamente del Partido Popular. Yo combinaré con usted, que las ayudas a funcionarios nos pueda ser más farragosa, más documentación, menos, es la que marca en este caso el trámite burocrático, lo marca la legislación vigente. Es decir, no lo establece, ni el Alcalde, ni la concejal de personal, ni el Gobierno. Esto es algo que yo creo que todos ustedes pueden entender. Miren, no voy a entrar en aquellos que todavía siguen en el pasado, con los fiascos, con los engaños, ¿saben por qué? Porque los torrevejenses están comparando. Ven lo que hacemos y ven lo que se hacía, y esta es la auténtica realidad. Pero, lo que sí que no voy a permitir es que se le eche en cara a la portavoz que ha intervenido, de que no ha dicho las ayudas de COVID 2020, no las ha dicho porque se le ha olvidado. Y yo quiero también ponerlas en valor, porque ya era hora, por supuesto, de que la Generalitat Valenciana haga algo por nosotros también. Y yo le quiero felicitar y reconocer, no puedo hacer lo mismo, señor Muñoz, y espero que usted me ayude a ello, porque me imagino que sabrá enterado de que en este caso el programa EMCORP, que el último año nos concedieron aproximadamente unos cuarenta y cinco alumnos profesionales, este año ha bajado a nueve, de cuarenta y dos personas que íbamos a contratar antes de final de año en el programa EMCORP, la Generalitat Valenciana, no sabemos por qué motivo ha decidido que la ciudad de Torrevieja se quede en nueve. Misma justificación, misma solicitud, y todo hecho de la misma forma. Lo digo, porque usted también debería haber dicho esto, porque lo sabe, porque esos datos son públicos y yo creo que no nos merecemos esto. Pero miren, voy a terminar con dos cosas que considero muy importantes, y le quiero agradecer a la señora Vigarà su preocupación, porque también es mía, la concejal de Vox. El pack genius, que ha hecho usted, comentario, creo que tiene ya, al menos que yo tenga conocimiento, ha sido cerrado en dos ocasiones. Dos ocasiones, que a través de la denuncia por Policía Local o por Guardia Civil, ha tenido conocimiento este ayuntamiento y se ha actuado. Cada vez que hay una denuncia y se subsana por parte de los técnicos de esta mercantil que gestiona este establecimiento, pues lógicamente vuelven a abrir. Si no me equivoco, creo que tienen nuevamente, en este caso, un cierre y así se aplicará la legislación vigente en todo momento. Esto no es ni interpretable, ni es a decisión de ningún político, ni en ningún Equipo de Gobierno. Pero le vuelvo a insistir, señora Vigarà, estamos encima de este y de otros locales que pueden llegar a incumplir. Esto de forma compatible, como saben, en la autorización que les hemos dado, para que a la vez de que algunos son discotecas, puedan actuar o tener el servicio de cafetería, que es el otro que hemos habilitado en la ciudad de Torrevieja. Y termino con un tema que yo les veo a ustedes que están preocupados, y lo coincido, el tema de ADIEN. ADIEN es una entidad que era una asociación, una asociación sin ánimo de lucro, que ha tomado una decisión de transformar su entidad, en este caso su entidad jurídica en fundación. El Ayuntamiento de Torrevieja, no tiene libro de inscripción de fundaciones. Y en la convocatoria, en este caso, la técnico de Patrimonio no reconoce en su informe, de que, esta entidad que ha pasado de asociación a fundación pueda participar en esa convocatoria. Es más, no le deja que se inscriba como tal. Ese es el decreto que ustedes han hecho mención, de decir, yo no puedo darle una concesión



de una subvención, y menos de una inscripción a una entidad, cuando el técnico dice que no le pertenece y que no pueda ser. Y en eso, por eso la señora Gómez Magán, ha dicho que ha visto nuevamente un decreto de asociación. Es que lo que ha hecho nuevamente esta entidad es volverse a constituir en asociación, para hacer escrito en el Ayuntamiento de Torrevieja y poder tener acceso a esas ayudas. Ya les tranquilizó, porque les veo muy preocupado, he visto al político frustrado, estar preocupado por este asunto. Le quiero recordar que en los años en los que gobernó en la ciudad de Torrevieja, en los últimos cuatro, o apoyo desde otro lugar, habían dos anualidades que se le dejaron pendientes de pagar a las ONGs de la ciudad de Torrevieja. Lo digo, porque ha habido un momento de euforia, un momento de elevación, en el que se ha dicho, ¿qué pasaría en los años anteriores? ¿Cuántas concentraciones y manifestaciones? Las que hubieron, las que ustedes dejaron a entidades como Alimentos Solidarios, sin tener un recurso y muchas familias sin dar de comer. ¿Quiere que se lo recuerde? Ahora, probablemente ustedes no se acuerden, es normal, pero no, ahí está Concha Sala, la concejal de ONGs, que este año, antes de final de año, va a pagar la anualidad de 2019, que ustedes ni convocaron, ni pagaron, y la de 2020, la de este año, con estas asociaciones. Y, por cierto, ya les adelanto también que estamos trabajando, que incluso haremos la modificación presupuestaria necesaria para darle también esa ayuda a en cuanto tengamos resuelta la parte jurídica de su entidad. No deja el Alcalde de Torrevieja a nadie en la estacada, ni esta corporación. Y esto es importante que ustedes no lo olviden, porque parece que ustedes nos quieren contagiar aquí en este sentido, ¿no? Y lo mejor para terminar, fíjense, no hemos dado las ayudas en las Habaneras. Esta ha sido brillante, señor Samper. Quien no le dió las ayudas a las Habaneras fueron ustedes. No, ¿verdad? En el año 2019, ¿gestionaron ustedes las ayudas de las Habaneras? Señor Samper, no me diga usted que desde la sombra, usted no gobernaba o no apoyaban ustedes los presupuestos para que estas convocatorias salieran. O, no me diga usted ahora, ni me recuerde que le dieron puñaladas por la espalda, señor Samper. Le recuerdo, que gracias a usted, la ciudad de Torrevieja perdió las escuelas deportivas, que las hemos recuperado gracias al Partido Popular. Gracias al concejal Quesada, este año se han convocado, el año 19 y el año 20, de las ayudas de Habaneras, que hemos dotado casi doscientos mil euros, señor Samper. Esta es la realidad. Pero, miren, no es interpretable por mi parte, pregúntele usted a las entidades corales de la ciudad de Torrevieja, pregúntele. Esta es la auténtica realidad de la gestión que estamos intentando hacer, podrá ser mejor o peor. Desde luego, lo que no se puede decir, y termino, ya, es que, el que le redacta lo que usted lee, permítame que le diga, que no se ha documentado correctamente. ¿En qué lugar y en qué sitio la Diputación de Alicante ha incumplido con la ciudad de Torrevieja en el recinto de Las Eras de la Sal, en la concesión de la subvención de un millón de euros? Que llegamos cinco meses tarde. Señor Samper, si no ha leído usted el plazo. Si está hablando usted con el diputado de Hacienda, de la Diputación de Alicante, que mañana hay un Pleno extraordinario, señor Samper, para aprobar las ayudas de La Habana. Con el plazo extraordinario que se concedió, para concederle, entre otros, a nuestra ciudad, un millón de euros, señor Samper. Para el Museo del Mar y de la Sal, y la recuperación del recinto de las Eras de la Sal. Pregunte, documéntese, no cometa errores de bulto de este tipo. Es una pena, de verdad, que ustedes intenten contagiar a los ciudadanos en este sentido y de esta forma, que yo creo que no lo merecen, por lo menos nosotros, desde el Equipo de Gobierno no lo vamos a permitir, como ustedes pueden entender.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Sr. Alcalde: Bien, pues pasaríamos en este caso, y espero haber aclarado absolutamente todas sus dudas al siguiente punto, que es el cuarto.....

A la vista de lo todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 46.2, APARTADO E, DE LA LEY 7/1985.

Durante las intervenciones realizadas en este punto se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez y se incorpora la Sra. Interventora General D^a. Cristina Serrano Mateo.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 1 a 25 de noviembre de 2020, a los efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e, de la Ley 7/1985.

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Alcalde: Bien, pues pasaríamos en este caso, y espero haber aclarado absolutamente todas sus dudas al siguiente punto, que es el cuarto. Que dice así, que es el dar cuenta de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local, en fechas del 1 al 25 de noviembre de 2020, a los efectos de lo establecido en el artículo 46.2 apartado e, de la Ley 7/1985. Tiene también la palabra en nombre del Equipo de Gobierno, el concejal, secretario de la junta de gobierno local, señor Alarcón.

Federico Alarcón Martínez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes compañeros de Corporación. Buenas tardes a los telespectadores de Televisión Torrevieja, y a todos los que nos están siguiendo a través de las redes sociales. Como es costumbre, paso a dar sucintamente cuenta de los puntos aprobados por la junta de gobierno, de los cuales durante el mes de noviembre, hemos tenido un total de ciento treinta y tres, ciento uno, eran ordinarios, y treinta y dos urgentes. Se ha aprobado en cuanto a acciones judiciales, representación jurídica, recursos potestativos de reposición y sentencia, un total de cincuenta y un puntos. Se han aprobado facturas con omisión de la función interventora, un total de veintisiete puntos. También tenemos, en relación con convocatoria de licitación, la de contratación del servicio de telefonía móvil y datos de movilidad. Un punto para la licitación del proyecto, para la obra y reparación de la cubierta y adecuación del inmueble municipal de las Sedes de Informática y Registro. Propuestas suscritas, de expediente, nombramiento o cambio de técnico, o cambio de denominación y memorias justificativas, será aprobado un total de cinco puntos, como puede ser el concerniente al expediente de Contratación, de la obra, reforma de la Oficina de Información Turística del paseo Vista Alegre, o el expediente de Contratación, para la realización de obras de excavación con metodología arqueológica en Las Eras de la Sal. Uno más, sobre suministro inmobiliario para el departamento del ayuntamiento y del teatro, así como el expediente para la contratación del seguro de accidentes para escuelas deportivas.



Ocho puntos, para aprobar cambios de titularidad y cesión de uso, en mercadillo o en locales. Dos puntos, sobre ampliación y concesión de plazo, como, por ejemplo el del expediente de redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Siete puntos, sobre la aprobación de contratos menores, uno con destino al servicio de la impartición de clases de español, la aprobación de contrato de instalación de casetas de Navidad. La realización del servicio consistente en espectáculo en, La trama Music Life, y tributo en homenaje a Rafael. El espectáculo Circo Tallarín Cantajuegos, el destinado a la reparación de la iluminación decorativa de Navidad, propiedad del ayuntamiento. El contrato menor, con destino a la contratación de montaje y desmontaje de la ornamentación con motivo de las fiestas navideñas. Un expediente sobre el proyecto de urbanización de la parcela de equipamiento docente para la implantación del Colegio Amanecer, y otros sobre restauración, mantenimiento, montaje y desmontaje del Belén municipal. Tres puntos, sobre el requerimiento de documentación a la correspondiente, por ejemplo, el expediente de contratación de los servicios postales y telegráficos, o las Mercantiles Agrupadas en relación con la contratación del proyecto de rehabilitación del Dique de Levante. Un punto, sobre arrendamiento de local destinado al Archivo Municipal. Dos puntos, para la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI y la Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas, puestos, barracas, casetas de venta, kioscos, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, industriales, callejeras o ambulantes. Dos puntos, para la modificación de crédito del presupuesto vigente del Instituto Municipal de Cultura, así como el de presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito. Y por último, el punto suscrito por el Alcalde, residente, relativo al proyecto de modificación de créditos del presupuesto en vigor. Nada más, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bueno, gracias a usted, señor Alarcón. Pasaríamos al turno de solicitud de palabra de esta mañana de la Junta de Portavoces, la portavoz de lo ha solicitado. Seguimos igual, perfecto. Pues pasamos a la portavoz de Ciudadanos, la señora Gómez Magán.

María Del Pilar Gómez Magán: Yo simplemente voy a comentar algunos de los puntos de estas juntas de gobierno, que se ha mencionado. Efectivamente, ya comentamos en el Pleno anterior y le hicimos unas preguntas a, la concejal de, que lleva el tema de internacionales o gente, sobre el tema de los cursos de español. Hemos visto que hay un contrato menor, son cuarenta clases, sesenta alumnos, por un periodo de diez semanas, un importe de cinco mil trescientos euros, y nos gustaría saber si estos cursos o este contrato menor que se ha hecho para impartir clases de español, pues efectivamente, nosotros comentábamos que había subvenciones para facilitar que se impartieran clases a los extranjeros de español, y si efectivamente se va a realizar. Perdón, que no sé qué ha pasado aquí. Creo que alguien ha tocado la pantalla y se está compartiendo...

Pablo Samper Hernández: Señor, señor Ballester, le ha dado usted a compartir a la pantalla. Si le parece deshabilite el efecto, para que podamos continuar. Un virus, un virus. Señor Samper, es que es imposible que usted pueda guardar silencio y no tenga que ser el notorio, en este caso. Dele, dele señor Ballester, arriba, vera usted que tiene en verde, usted está viendo la pantalla, compartida, ahí en las opciones puede usted quitar el compartido, y así volvemos a la celebración normal.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

María Del Pilar Gómez Magán: Si quieren prosigo, ¿o me espero?

Sr. Alcalde: Un momento señora Gómez, más que nada para que se le vea la intervención. Perfecto ya hemos regresado, pues continúe.

María Del Pilar Gómez Magán: Vale. No, simplemente estaba hablando de las clases de español, que tenemos conocimiento de que estas clases son subvencionadas, hay un contrato menor. Entendemos que un contrato menor, no da el servicio, que es acorde para esta ciudad y menos con cuarenta clases a sesenta alumnos, simplemente, hay muchos más extranjeros, que a lo mejor, deben de acogerse este tipo de cursos, que están subvencionados. Y sí, efectivamente, este contrato menor sirve para dar servicio a todos los que lo demandan, puesto que ya hicimos un ruego en este sentido, donde criticábamos esta circunstancia. Por otra parte, también, hemos estado viendo en el punto... creo que es el punto cuarenta y cinco de la junta de gobierno local, de 13 de noviembre, donde es, aprobación si procede, del proyecto de urbanización de la parcela de equipamiento docente para la implantación del CEIC Amanecer. La verdad, es que aquí surgen varias circunstancias, es cierto que también se presentó documentación fuera de plazo, y se expone porque era efectivo y el PROP cierra a la una. Pero, bueno, llevamos desde mucho antes del 2019 con este proyecto, que al final, por fin, se le ha dado luz verde. Aunque, es cierto que se han modificado y dice que la fecha límite para presentar la documentación, objeto del contrato era de 8 de octubre de 2019, pero que por los motivos indicados, es decir, que era efectivo posteriormente, pues estaba cerrado el PROP y se presentó el día 10 de octubre. Con fecha 17 de diciembre, el área de Parques y Jardines emite informe, y luego, finalmente, este proyecto se aprueba. Esperemos que este colegio, este instituto pues finalmente sea una realidad, porque lógicamente hace ya tiempo que venimos reivindicando que los alumnos no pueden seguir en barracones, y con todas las circunstancias que están acaeciendo, pues es una, bueno, una propuesta también de Ciudadanos, el intentar eliminar los barracones y que los alumnos pueden o impartan clases, dentro de unas condiciones óptimas, como venimos ya diciendo desde legislaturas anteriores. Hay otro punto también que nos llamó la atención y es... Le voy a comentar, hay un cambio de titularidad porque vuelve a salir aquí otra vez la fundación que hemos estado mencionando anteriormente, que es ADIEM, donde, efectivamente, se dice, cambio de titularidad, cesión del bien de uso municipal, número cincuenta y uno del centro de rehabilitación. Y este punto, se deja sobre la mesa para solicitar un informe jurídico. Sí que nos gustaría saber, ¿cuál es el motivo de solicitar ese informe jurídico, y en base a qué se ha solicitado esa modificación? Puesto que, no entendemos el porqué se está planteando, y no se llega o qué es lo que el ayuntamiento pretende argumentar jurídicamente, en cuanto a este cambio de cesión de titularidad. Y ya por último, también nos ha llamado la atención, que se plantea un recurso de reposición por una mercantil que ha quedado excluida dentro de lo que es el polígono Casa Grande, porque parece ser, que presentó una baja temeraria, que intentó justificar. Y, el que el alumbrado de esta zona, pues se pueda también ver afectado por el planteamiento de este recurso, que inicialmente fue un recurso de reposición que se desestimó y que finalmente, ha acabado en el contencioso, para ver si esa baja temeraria, efectivamente, era o estaba justificada, porque hay uno de los puntos, me parece que es el tema de albañilería, lo que está mencionando, y que dice que estaban incluidos.



Aunque lógicamente cuando son bajas temerarias, pues todos sabemos que a lo mejor, el servicio se da muy ajustado a lo que es el precio, y no sabemos si esto puede beneficiar o puede perjudicar finalmente con este tipo de toma de decisiones, es los puntos que he querido resaltar de las juntas de gobierno. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Pasamos al siguiente grupo que ha solicitado la palabra, el portavoz de Sueña Torrevieja. Señor Samper, tiene la palabra.

Pablo Samper Hernández: Bien, muchas gracias. Bien, yo ya sé que no estoy entre los favoritos del señor Alcalde, yo ya sé que tiene otros concejales favoritos y es una pena, porque sí que tuve, bueno, tuvimos los dos concejales de Sueña Torrevieja, un tiempo, en su lista de favoritos, cuando salimos del Gobierno, tenía una foto nuestra en su mesita de noche, todos los días esperando a ver si, si firmábamos una moción de censura. Es una pena. Y simplemente, le pediría que, bueno, pues no fuera tan estricto conmigo en los tiempos, y le pediría ahora, de cara a las navidades, yo no sé si usted es más de Papa Noel, yo creo que usted es más de Reyes. Pues, les pida a los Reyes un reloj, bien, un buen cronómetro, para que me dé a mí los turnos y no me meta presión, siempre que estoy interviniendo. Y además, se lo digo... felicitar, yo creo que este, este punto de la junta, donde dar cuenta de la junta de gobierno local es para felicitarles, mi más sincera enhorabuena, por esas once juntas de gobierno realizadas en este mes. Yo creo que, ustedes han batido el nuevo récord del mundo mundial, que ya son, son medallas de oro en cuanto a celebración de juntas de gobierno. Y bueno, todas ellas, hay que decir, todas las once juntas de gobierno local en su totalidad suman poco más de dos horas. Es decir, de los concejales que tienen asistencias a estos órganos, hay que decir que han sumado ocho mil euros por poco más de dos horas y media, es decir, mil... un total de dos mil euros por cada concejal, nada más en el mes de noviembre, lo que vienen a ser doce euros el minuto. Yo, sinceramente, nuestra más sincera felicitación y enhorabuena por este nuevo récord mundial, en juntas de Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, y en su nuevo récord de caja. Y bien, y ya centrándonos en los... concretamente, en algunos puntos de la junta de gobierno, el 4 de noviembre, tres y cuatro, las modificaciones de las ordenanzas del IBI, en la cual se reducen ingresos para el año 2021, en más de novecientos mil euros. Y, en la amenaza de tasas por puestos, barracas, kioscos, reducción de ingresos en más de un millón de euros. Yo en estos puntos, creemos, queremos creer, desde el Grupo Municipal Sueña Torrevieja, que el Alcalde, pues nos ha mentido cuando afirmaba en un programa de radio, que esta reducción de ingresos, estaba ya incluida en el déficit de ingresos señalado por la interventora general, el 7 de octubre de 2020, veintisiete días antes de modificar las ordenanzas fiscales. No obstante, si el Alcalde nos demuestra lo contrario y nos entrega una copia de la previsión de ingresos para 2021, pues con todo... Nada, sin ningún tipo de reparo, pues retiraríamos esta afirmación. En el punto cinco de ese mismo día, es la... en el contrato de escuelas deportivas, por importe de más de medio millón, quinientos cincuenta y cinco mil euros. Y bien, el Alcalde propuso el 20 de octubre, y la junta de gobierno local del 23 de octubre, aprobó dejar en suspenso los tres expedientes descritos por el director general de Urbanismo, sin servicios, entre los cuales, pues se encontraba dicho contrato. Sin embargo, el 4 de noviembre, once días después, se adjudican sin que... bien, pues, sin que haya constancia de que se haya levantado la suspensión, entre estas cosas, por lo que nos gustaría al Alcalde, de





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

parte del Alcalde una explicación al respecto. En cuanto a la junta de gobierno del 6 de noviembre, en esta junta de gobierno se aprueban hasta un total de quince facturas de Acciona, sobre los servicios de aseo urbano de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, por un importe de casi cinco millones de euros, donde, Sueña Torrevieja no alcanzamos a comprender ni el retraso, ni la acumulación de facturas de cuatro meses en la misma junta de gobierno local, con los consiguientes perjuicios para la empresa y para el periodo medio de pago a proveedores. Por lo que también le pedimos a la concejal de servicio una explicación. En la junta de gobierno del día 3 de noviembre, en los puntos dos al cuarenta y dos, se aprueba el ejercicio de hasta cuarenta y una acciones judiciales, para la defensa del ayuntamiento en procedimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche. Interpuesto por cuarenta y un funcionarios, en materia de personal, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamaciones del derecho a percibir el complemento de productividad fijo, periódico y objetivo en catorce mensualidades, citándose al ayuntamiento, para, que en calidad de demandado comparezca ante el tribunal. Tenemos la duda, aquí tenemos la duda de si la pretensión de los funcionarios, es que se incremente el complemento de productividad, recibiendo dos pagas más iguales, a las doce que están cobrando o un reparto del total cobrado en doce meses, en catorce pagas, cobrando lo mismo al final de año. Aquí, también nos gustaría una explicación pertinente por parte de la concejal de Personal. El Punto 45 de esa misma junta de gobierno, como ya se ha mencionado por parte de la compañera, portavoz de Ciudadanos, se aprueba el Proyecto de la urbanización de la parcela del Colegio Amanecer, adjudicado el 21 de junio de 2019, hace ya más de dieciocho meses, a mercantil Cauce, por importe de cinco mil setecientos noventa y siete euros, a través de un contrato menor. Pues bien, la mercantil presentó el proyecto el 10 de octubre de 2019, proyecto que posteriormente fue modificado el 24 enero de 2020, y por fin, el 13 de noviembre de 2020, dieciocho meses más tarde de adjudicarlo se prueba dicho contrato. Por lo que consideramos que la comunidad educativa del Colegio Amanecer tendrá que seguir esperando a que el ayuntamiento comience el expediente para adjudicar las obras de urbanización. Y es preciso recordar algo, que ya hemos señalado también desde Sueña Torrevieja, es que, el Equipo de Gobierno actual ha dispuesto de un crédito de cuatrocientos setenta mil euros, financiado con recursos propios desde mayo, desde mayo de 2019, cuando entraron a gobernar hasta la fecha, para la obra de infraestructura del Colegio Amanecer. Por lo que ustedes han podido hacer mucho más, en este tema, de lo que han venido haciendo. Tenemos el punto dos, de la junta de gobierno del 20 de noviembre, en la cual, se aprueban trece facturas de la empresa, Servicleop. la que presta el servicio de retirada de vehículos con la grúa, sin contrato desde el 5 de marzo de este año, por importe de ciento cuarenta y seis mil euros, por servicio, presuntamente efectuados en los años 2018 y 2019, ya que la totalidad de la factura son de los meses de marzo a mayo de 2020. Por lo que solicitamos que aclaren esta discrepancia. Es que, Sueña Torrevieja advertía a el Equipo de Gobierno en el Pleno ordinario del mes de noviembre, que la empresa tenía pendiente de cobrar a final del tercer trimestre un total de setenta facturas, por un importe de más de medio millón de euros, y con un periodo medio de pago de trescientos seis días. Una demora de media, de más de diez meses. Y estos pagos no se han producido, creemos que no se han producido por casualidad, ya que, en primer lugar, mediante decreto de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprueba el pago de facturas a Servicleop, por importe de ciento cuarenta y seis mil euros, un, más o menos, un tercio del total de la deuda que tenía el ayuntamiento a 30 de septiembre,



con esta empresa, de facturas que se habían aprobado en junta de gobierno local siete días antes. Pero, en segundo lugar, se han aprobado las facturas en junta de gobierno de 20 de noviembre, gracias a las denuncias públicas y medios de comunicación de nuestra formación, de Sueña Torreveja, el día 8 de noviembre de 2020, y también debido a el contencioso presentado por la empresa contra la inactividad del ayuntamiento, consistente en la reclamación de facturas pendientes de cobro, más intereses de demora, devengados por retraso en el pago, de cobros, tal, como refleja el Decreto 308, de fecha 13 de noviembre de 2020. Y para terminar, en tercer lugar, se ha aprobado el pago mediante decreto de 27 de noviembre de 2020, gracias a la insistencia de Sueña Torreveja, en el Pleno ordinario del día anterior. ¿Recuerdan ustedes? , del 26 de noviembre. En el que ponía a esta empresa como ejemplo de la aberrante morosidad el Ayuntamiento de Torreveja. Pues esto es todo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Pasaríamos al siguiente turno de palabra solicitado, el portavoz de Los Verdes, señor Muñoz, tiene usted la palabra.

Israel Muñoz Guijarro: Muy bien, muchas gracias. Vamos a ver, en este punto, en este punto debemos decir que es básicamente, básicamente, el órgano en la Junta de Gobierno es el órgano, que dirige el ayuntamiento, dirige prácticamente el setenta y cinco por ciento de todas las decisiones que se toman por parte del Equipo de Gobierno, se tienen que tomar a través de este órgano. Estamos viendo en este órgano, viendo... bueno, pues, como te están diciendo el resto de los compañeros, movimiento muy poquito, muy poquito movimiento. Pero bueno, ahora de momento hablaremos un poco, ahora, después, lo agrandaremos un poco. Pero, sí que le quiero aclarar una cosa, debería usted, sobre todo usted señor Alcalde de hablar con un poquito más de verdad y de rigor. No ser tan cínico en la hora de las respuestas a los concejales, porque los concejales lo que hacemos es pasar la información que usted nos da, donde queremos que nos la aclare. Y usted no me puede decir a mí, que usted sí que es conocedor, usted no me puede decir a mí que los EMCORP son una subvención de la Consellería, eso es totalmente mentira. Es una subvención que reciben los ayuntamientos, a través de medidas europeas, compartidas con los ayuntamientos. Que lo tramite la Consellería es una cosa, pero de dónde venga es otra. Si se han bajado los números de posibilidades, es simplemente porque usted no ha destinado el dinero suficiente para poder coger más subvención, así de llano. Así que no sea usted tan cínico. Las cosas buenas que están bien hechas, están bien hechas y hay que decirlo, y nosotros, Los Verdes, lo decimos, pero lo que está mal y hay que mejorarlo, también hay que decirlo. No se trata de pedir más discursos elocuentes o no se trata de trabajar por el pueblo, y ustedes a partir de ahora, a fecha de hoy, tenemos que decir que no están consiguiendo sus objetivos. Y además no están consiguiendo, vamos, pero para nada, cada vez hay más... Todos los concejales estamos diciendo, hombre, sean ustedes un poco más saludables y pónganse a trabajar. Si es que es tan fácil como eso. Después de todo eso y ya que hablamos de mentiras, tenemos que citar, tenemos que citar, usted llega el 6 de abril, sale en prensa dando grandes artículos, grandes titulares de prensa. Vamos a bajar el IBI un 25 %. Otra trola, otra trola. El día 9 vimos cómo llegó a bajar, no llegó ni un 1 %. Vamos a ver, no se puede gobernar Torreveja, a base de fake, a base de mentiras, a base de notas de prensa. Eso no se puede hacer y eso es lo único que ustedes hacen, no consiguen realmente hacer una gestión eficaz. Y deben de reconocerlo. Y





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

además, después de esto, le tengo que decir lo mismo que le he estado diciendo antes, usted sigue demostrando que no tienen capacidad de gestión y que además, además muy poco compromiso con el ciudadano. Pero ahora sí que quiero hablar de las sesiones extraordinarias y urgentes, y además viendo los puntos, la mayoría son por las fiestas patronales. ¿Por qué no han hecho, esos puntos, no las han llevado a las sesiones ordinarias, como normalmente se hace? Pues evidentemente, viendo que en la mayoría de las sesiones extraordinarias urgentes, son para aprobación de fiestas, pues está claro, lo están haciendo para que ustedes hagan caja. De las familias y del comercio de Torrevieja, se olvidan. Que ha quedado demostrado, por mucho que usted venda otra cosa, pero ha quedado demostrado. Y por mucho que usted diga que es de un color, si luego la gente, el resto del pueblo tenemos conocimiento y tenemos conciencia de lo que está pasando, por mucho que usted diga en prensa, por mucho que diga... Si luego no lo hacen, en fin. Como ha pasado, por ejemplo, con el tema de las ayudas para los comerciantes, y para los autónomos, de cuatrocientas que se han pedido, que además se han pedido pocas, hay poca gente que lo ha pedido porque no confiaba tampoco en que se las vendieran. Porque han dado muy poco plazo para poder tramitarlas y demás. Pero bueno, de las cuatrocientas que se han pedido, al final se dan ciento y pico. Dice usted que porque, porque no coinciden con los datos o porque no... las bases y, por qué no ha hecho usted una base como tenía que haber hecho con otro tipo de cosas, por qué no hace las bases adecuadas para que nuestros vecinos y nuestros autónomos puedan aprovecharse de ellas. Pues primeramente porque no las echan, porque no les, a ustedes como a ustedes no les hace falta, les da igual que cierren los negocios, les da igual que la gente pase hambre y les da igual todo. Eso sí, eso sí, todas las sesiones extraordinarias urgentes para fiestas, que nos van a costar a los contribuyentes, yo he calculado por lo bajo más de seis mil euros, que ustedes van y se lo reparten. Entiendo, además, que esto es una buena paga extra, una buena paga extra, que en fin, que, además como ha dicho, calculando por minuto, porque esas, todas esas juntas de gobierno como mucho habrán sido una hora o una hora y pico, porque... votan y se van, o sea que le sale, mi compañero dice que doce euros minuto, yo creo que son doce euros segundo, pero bueno. Queda claro cómo ustedes manejan la crisis, haciendo eventos extras, pagando más, cobrando más ustedes, y bueno, aprovechándose bien de la crisis, como han hecho otras veces. Vamos a arruinar al ayuntamiento. Y en cuanto a las juntas de gobierno ordinarias, como ha dicho también el portavoz, hay que resaltar las facturas con omisión de función interventora. Venimos otra vez a ver que son incapaces de realizar las contrataciones correspondientes. Que no les gusta tampoco, no les gusta demasiado cumplir con la Administración y con la legalidad, un tema que ustedes sabrán por qué lo hacen. Vamos a citar las facturas con omisión, relativas al mantenimiento del sistema de riego por goteo y aspersión de los jardines públicos de Torrevieja, correspondiente a julio, agosto, septiembre, por un importe de dieciséis mil doscientos ochenta euros. Pues mire usted, señor, solo decirle que desde Los Verdes hemos dado muchos avisos de muchos parques, de muchas zonas verdes que estaban sin regar. De hecho, aquí al lado de mi casa esta mañana me he hecho una que está sin regar no sé cuánto tiempo. Espero que lo vean ustedes, no se ve muy bien, pero bueno, es que no tengo muy buena cámara. Y siguen sin regar y luego sale su concejal de Aseo Urbano, que sí que las riegan, que no sé qué, pero no. Los vecinos siguen quejándose igual, por mucho que usted salga, es que la verdad, el movimiento se demuestra andando, y hay que hacerlo en la calle. Hay que hacerlo en la calle y arreglando las cosas de verdad.



Esto, además, tenemos que pensar, ¿Estamos pagando, porque estamos viendo que no se riega, estamos pagando el ayuntamiento está pagando estas facturas, por nada? Vale. Pues entonces tenemos que entender, en este caso además, que la concejal no está haciendo su trabajo, ni de obligar a la gente, ni de hacer las contrataciones correspondientes, para que sean legales, ni de hacer que las empresas cumplan con su cometido, que eso es lo importante, y mucho menos la de fiscalización y de que se fiscalice el dinero que estamos pagando. En fin, ustedes también sabrán por qué, por qué pagan las empresas por nada. Tenemos que hablar también de las facturas de Aseo Urbano, de limpieza. Tenemos que ver porque después de echar cuentas, después de echar cuentas, podemos extraer de los números, que debemos reparar... por los servicios, un incremento en forma global, de más de un cincuenta por ciento desde el 2018, y más de un 20 % desde el 2019. Además, sin que haya una mejora en el servicio, sustancial. Ya de paso les digo, ¿este año no han hecho ustedes un plan de choque? Porque esto sería otro fiasco más, como el que están haciendo con la limpieza y demás. Que, además a más, en este caso, que sepan ustedes que está investigado por la justicia, que tienen a una concejala investigada por eso, pero bueno. Esa misma no se quiere ir, ustedes la ética también tampoco les, tampoco les sobra mucho ni les falta, simplemente ni la conocen. Tengo que decirles, que desde que ustedes gobiernan la factura de Aseo Urbano se eleva de forma descontrolada, que conste que seguimos teniendo quejas de las firmas de limpieza diaria, pero que a ustedes les da igual. Siguen pagando sobrecostes, siguen pagando lo que haga falta, para tener a la empresa contenta, lo que haga falta. Esto también nos suscita dudas muy serias, porque cada vez, igual que en el servicio de Parques y Jardines, tenemos que pagar más por menos servicios. El ayuntamiento que pague religiosamente, todos los servicios y todas las subidas. Luego, aparte de eso, en el tema del Aseo Urbano, nos estamos encontrando con quejas de los propios trabajadores en el sentido de la falta de medios, como vehículos y herramientas. Que además de la falta de personal para poder cubrir correctamente muchas zonas, llegando incluso a la explotación de los trabajadores, que se quejan de eso. Incluso de vehículos que el ayuntamiento está pagando, pero no salen a la calle a trabajar. Eso, eso, lo que hace es que la calidad exigida por este ayuntamiento para estos servicios, no se cumpla y no se cumple debido pues a la falta de medios técnicos y de, por supuesto, de personal. Pero también les digo una cosa, que no se asuste nadie, esto es lo que pasa cuando los servicios se privatizan, que son más caros, son menos efectivos. Y en este caso, sin capacidad de poder fiscalizar, eso también resulta curioso, es un dato para el análisis. En resumen, esto me lleva también a una reflexión, pagamos más pero no se consigue más servicio. Es curioso, ¿verdad? ¿Dónde va ese dinero? ¿Por qué los impuestos de los contribuyentes no se revierten de una forma adecuada en nuestro municipio? Por ejemplo, a través de la municipalización, que sí que funcionaría. ¿Por qué hay que pagar a una empresa privada que se llena los bolsillos de los impuestos de los contribuyentes, que por contraprestación, no genera el servicio que nos merecemos? ¿Se beneficia solo la empresa o hay alguien más beneficiándose de esta situación? Esto se lo pregunto, además, con conocimiento de causa, porque según nos informa el técnico responsable del área, en un informe del día 22 de octubre de 2020, que indica entre otras cosas, todas las facturas se pagan sin control alguna, es decir, falta personal en el área en una concejalía de Aseo Urbano, para la correspondiente fiscalización de los trabajos, supuestamente, además él lo cita así, supuestamente realizado por la empresa concesionaria. También afirma el técnico, que en el servicio que se ha prestado en





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

2018 y 2019, es el mismo que se prestaba en 2016, y sin embargo, a la empresa se le han aprobado las facturas en 2019, con un incremento del 50,87 % sobre 2018 el 2018, y de un incremento del 41,66 sobre 2016. Se le han pagado facturas con un incremento del 64,41 sobre el 2018 y un 47,81 sobre el 2016. Bien, resulta más que lamentable el hecho, el hecho que esto es otro dato interesante, justo después de la emisión de este informe, ustedes pretenden deshacerse de este técnico. Y además lo hacen público, que es justo además lo que han hecho con otros funcionarios, que a ustedes no les pagaban bailando el agua. Ustedes también sabrán por qué, y sobre todo, a qué intereses se están arrodillando, a qué intereses obedecen. Por cierto, que la denuncia que usted hizo a los funcionarios, le salió muy mal, la justicia no la ha tenido en cuenta y directamente la archiva por falta de fundamento jurídico. Se quedan ustedes sin fundamento, sin argumentos, dejando claro que lo único que estaban buscando con estas gestiones, es dejar fuera a funcionarios con una contrastada profesionalidad, con el fin de colocar a funcionarios de su cuerda, que ustedes también sabrán con qué intenciones. Por cierto, como dice usted, en el caso este de la denuncia, estos gastos provocados por esta denuncia falsa, los pagará el señor Alcalde, ¿no? El que ha hecho perder el tiempo a tanta gente y tanto dinero, que además es el quien la hace. ¿O lo tendremos que pagar también nosotros, los torrevejenses, con nuestros impuestos, como usted nos tiene acostumbrados? Pues mire usted, señor Alcalde, a este concejal personalmente, como ciudadano, no le gusta pagar impuestos, costes y sobrecostes, sobre todo de temas jurídicos, para que usted desarrolle sus estrategias y artimañas para colocar a sus amigos o a sus colaboradores. En fin, ahí dejo esa reflexión. Dicho esto, bueno, pues no me extraña, después de todo el alboroto que tiene, que en sus últimas apariciones públicas sean siempre para quejarse y para pedir cuestiones, que además la mayoría son inciertas, a otras administraciones que no dependen, por supuesto, del Partido Popular. Deje usted ya de hacer también tanta cortina de humo. El ciudadano debe de saber lo que están haciendo, cómo lo hacen, debe trabajar con transparencia y dejando la cortina de humo, con el fin de que, bueno, de que el propio ciudadano... utilice la cortina de humo, mejor dicho, para que el ciudadano no conozca y no tenga capacidad para ver la nula capacidad de gestión que están teniendo ustedes. Donde se supone además que usted debía estar gestionando aquí en Torrevieja y no tanto fuera, que no se le ve el pelo mucho por aquí. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde: Disculpe, señor Muñoz, estaba viendo a ver si se me había caído el pelo, y esto es importante, que quienes nos siguen las sesiones plenarias de vez en cuando se rían con las intervenciones de algunos portavoces. Vamos a terminar este turno de intervenciones, este punto con el portavoz socialista, señor Navarro ¿creo que va a intervenir? Adelante, suyo es el tiempo.

Andrés Navarro Sánchez: Buenas tardes a todos los asistentes a esta videoconferencia y a los que nos siguen a través de Tele Torrevieja y las redes sociales. Bueno, al ser el último, pues tenemos muchos puntos que se han tocado ya. Yo, repasando la junta de gobierno, quería hacer mención a la junta de gobierno del 2 de noviembre, donde viene el pliego y licitación de las luces de Navidad. El contrato era para las fiestas patronales y para Navidad, por un presupuesto cercano a ciento cincuenta mil euros, en contrato abierto, en principio bien, ya no sé si ha sido atraso de la propia Administración o de la empresa adjudicataria para empezar. El caso es que al día de hoy, no sé si está ya todavía terminado ya de instalar todo, el caso es que las



patronales sí que han pasado y no han tenido alumbrado. En este sentido, pues yo quería hacer constancia de que, llegado el momento de finalización de la instalación, cuando se vaya a pasar la factura, se tenga en cuenta esto y se deduzca la parte proporcional de los días que no ha habido alumbrado. Me imagino que se tendrá en cuenta. De otro lado, tenemos también que se ha mencionado ya también, era el tema de los contenciosos que se han presentado por varios funcionarios, más de cuarenta funcionarios que han presentado por temas laborales, una queja vía contenciosa y bueno, pues la duda es, no es una demanda de un funcionario, son muchos. Nos gustaría saber qué está pasando y cómo está actuando el Departamento de Recursos Humanos, más que nada para evitar que esto, si llevan razón, pues termine generalizándose y aumente el número de demandas. Yo creo que el Departamento de Recursos Humanos debería de intervenir para evitar que sigan presentándose demandas, llegando pues atendiéndolo, en primer lugar, y si llevan razón, pues evitando que se llegue a la vía contenciosa. También se ha hablado del contrato para dar clases de español, que, bueno, a mí de, aparte de lo que se ha hablado, pues me ha chocado el importe, no es que sea gran cantidad, son cinco mil trescientos euros, pero por cuarenta euros, por cuarenta horas, perdón, que es prácticamente una semana laboral, es decir, que si hubiera sido un mes, el importe de este profesor serían pues veintidós mil, casi más de veintidós mil euros. Que me parece que el precio está muy elevado. En cuanto al curso, me parece que está bien que se den este tipo de cursos, pero que se vean los precios, que se ajusten al mercado, porque lo considero muy elevado. Tenemos también, como en todas las juntas de gobierno, que vienen las facturas de Acciona, de limpieza viaria y recogida de residuos. Cada vez parece que los importes van siendo mayores. No se justifica el de dónde salen los importes estos y, bueno pues, un poco alarmante también lo que han comentado, que también ha salido a la luz la opinión de los técnicos municipales. De que falta personal para fiscalizar estas facturas, y para poder comprobar que realmente es el servicio que se cobra el que se ha prestado, eso es un poco alarmante y sobre todo por el importe de las facturas. A esto también se añade pues las dudas que tenemos los concejales que estamos en la oposición, sobre qué está pasando con el contrato de basuras que se quedó en el aire, y hoy mismo sale una una noticia del Información que, no sé si la han leído, pero me gustaría que se aclarara la noticia que sale. Por último, también hemos visto ya el tema de las modificaciones de crédito. Me parece que las modificaciones de crédito que se están haciendo para destinar más dinero de unas partidas al Instituto de Cultura para fiestas, pues me parece que estando en la situación que estamos de pandemia, que se necesite más dinero para fiestas, no lo veo muy coherente. Y otro punto que quería comentar, el tema que se ha ratificado en este Pleno, bueno, se va a ratificar, que es la licencia de Consum, un tema que ya he comentado varias veces, el PERI se aprobó por el Pleno del ayuntamiento, aunque yo he expresé mi opinión de que contenía infracciones urbanísticas graves, de hecho, la Consellería ha puesto, ha interpuesto un contencioso contra el ayuntamiento pidiendo que se anule esta aprobación. El darle licencia, que han empezado ya la obra, el darle la licencia de obra a este supermercado, considero que no es prudente porque en el caso de que la Consellería ganara el contencioso y hubiera que anular el PERI, pues podría implicar tener que dar indemnizaciones el ayuntamiento a la empresa, porque la empresa está construyendo el supermercado y tiene licencia. Se basa en una licencia que la ha dado el ayuntamiento, bien o mal dada, pero la tiene. Y aparte de lo que se ha comentado, pues no tengo ninguna cosa más por aquí que comentar. Muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted, señor Navarro. Pues les contesto muy rápido. Sobre el último extremo, pues ya se lo dije en las sesiones plenarias, señor Navarro, a lo mejor tiene usted más cerca la explicación, pero bueno, yo no tengo inconveniente en dársela. La licencia se la ha dado el ayuntamiento con todos los informes favorables, y yo siempre he reconocido que la gestión se inició con la anterior concejal de Urbanismo, y ha continuado con el anterior, perdón, con el actual gestor ¿no? Y en este sentido, cuando sepamos realmente cuál es la intervención de la Consellería y en qué extremos, pues podremos tomar alguna determinación, si se da el caso, pero hasta el momento hay que tranquilizar a todo el mundo y, efectivamente, esa instalación tiene licencia con todos los informes favorables. Miren, más cosas que ustedes han comentado, ¿no? Voy a empezar por el tema de que, parece que aquí estamos haciendo caja. Es algo que... Señor Alcalde. ¿Sí, señora Serrano?

Fanny Serrano Rodríguez: Discúlpeme, pero es que tengo una urgencia, tengo que salir un momento, era para decirlo. Ningún problema.

Sr. Alcalde: Vale. Hacemos constar en el acta, señor secretario, ahora se incorporará la señora Serrano.

Fanny Serrano Rodríguez: Ahora me vuelvo a incorporar. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted. Les decía que entramos en esa parte en la que ustedes han dicho que once sesiones, que aquí estamos para hacer caja. Mire, se han aprobado ciento treinta y tres puntos en esa junta de gobierno. Es injusto que ustedes atribuyan a que los concejales que no tenemos en este caso, sueldo y cobramos las asistencias, hemos estado en esas once. No es cierto, aparte de que algunos tenemos otras obligaciones y no podemos estar, efectivamente, en todas, en todas ellas. Sí, señor Muñoz, enseñe todos los documentos. Mire a ver, si usted capaz de leer que hay tres sesiones que se celebraron, el día 4, dos, el día 17, dos, y el día 20 otras dos. ¿Se cree usted que nosotros hemos percibido doble en un mismo día? Pero si es que eso lo sabe todo el mundo, señor Muñoz. Yo creo que usted, aprenda a lo mejor de otras intervenciones de otros portavoces en este sentido y hágalo con justicia y, en concreto esas, se requieren realizar con los plazos para que podamos tener, por ejemplo, en este sentido, algunas de las intervenciones de algunos contratos importantes de la ciudad de Torrevieja. Con lo cual, cuando uno dice abiertamente seis mil euros, hay que acreditar lo documental, hay que ser riguroso y no enseñar un papel que no tiene absolutamente nada, que es la convocatoria, como ustedes están viendo donde ponen el orden del día, ahí cuando usted enseñe que, por ejemplo, el Alcalde de Torrevieja ha percibido de las once, yo le daré la razón, pero verá usted cómo esto no es así y me parece que no es justo. Como tampoco es justo afirmar... Vamos a ver, el Alcalde de Torrevieja que se llamaba José Manuel Dolón y que no hace justicia al apellido de mi familia, ¿pasó a la historia de Torrevieja por ser el Alcalde de Los Verdes que más árboles cortó en la ciudad de Torrevieja, específico, que más palmeras arrancó? Señor Muñoz, no piense usted, ¿esto es una afirmación que me invento o es una realidad? Eso es una realidad constatable que usted...



Israel Muñoz Guijarro: Se lo inventa, se lo inventa, señor Alcalde, se lo inventa.

Sr. Alcalde: No se ponga, señor Muñoz, nervioso. Si nos está escuchando la gente. Pero si todo el mundo sabe...

Israel Muñoz Guijarro: Entonces como me he preguntado, como me ha preguntado, pues he respondido.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, pues como usted bien sabe, no está en el uso de la palabra y le pido por favor que no interrumpa cuando estamos interviniendo, porque yo, cuando usted está interviniendo, por muchas ganas que me apetece el contestarle, no lo hago, me espero al turno correspondiente para ello. No se ponga usted nervioso, que ustedes pasaron a la historia por arrancar el mayor número de palmeras, aquí detrás en esta plaza, hasta nueve palmeras. Sí, efectivamente, yo tengo la cara muy dura. No, mire, yo no. Los ciudadanos les mandaron a ustedes a donde les mandaron, por cierto, ese Alcalde que usted ha mencionado, el ejemplar, el que estaba todos los días en la calle. Está desaparecido, está en busca y captura. Lo dice porque, como usted ha dicho que algunas no estamos en la calle, no estamos en Torrevieja, estamos fuera en otras ocupaciones. Mire, eso no se encarga ni usted ni yo de decirlo, lo determinan los ciudadanos y yo creo que es importante que usted respete absolutamente todos estos hechos. Lo digo por el gesto que ha dicho usted que no se nos ve el pelo. Mire, no se preocupe usted, el pelo está donde tiene que estar y, desde luego, alguno que no está en la ciudad de Torrevieja o incluso un familiar más cercano que se ha tenido que ir de ella, no lo sé por qué lo hacen, es que tienen algo que ocultar. No quieren pasear para que la gente les recuerde todo lo que perdimos. Mire, vamos a cosas importantes que yo considero que ustedes han puesto en conocimiento. La reurbanización del Colegio Amanecer, esta es muy buena, porque saben ustedes que cuando llegamos al Gobierno, hemos tenido que hacer modificaciones del ámbito presupuestario para incorporar partidas insuficientes en la gestión de esto. Hemos tenido que solicitar permisos que ustedes jamás solicitaron, incompatibilidades con temas de carreteras. ¿Quiere que le diga un largo etcétera? Pues mire, ahora le puedo decir que ya está a punto el pliego de licitación, todo eso lo ha hecho este Equipo de Gobierno en menos de un año. Ustedes en cuatro años prometieron el Colegio Amanecer no sé cuántas veces, no hicieron absolutamente nada. Yo creo que es justo y de justicia que ustedes estuviesen callados con este asunto, sobre todo, por respeto a las familias y a las AMPAs, especialmente a la FAPA, en este caso a Gabriel Miró, del Colegio Público Amanecer. De la que ustedes se rieron, absolutamente. Claro, la gente comparará los cuatro años de ustedes con la gestión en un año con nosotros. Si todo va bien, en el 2021 iniciarán esas obras de reurbanización y si la Conselleria que ustedes dirigen cumple, también iniciarán esas obras. Esa es la auténtica realidad de esta infraestructura. Mire, ustedes han hecho mención a algo que considero muy importante, la productividad. ¿Quién no fue conocido en España por no pagarle a sus funcionarios? ¿El Equipo de Gobierno del Partido Popular o el anterior Equipo de Gobierno de los últimos cuatro años? Es que a el final siempre tengo que hablar de estos asuntos porque es que parece que ustedes pasaron por aquí y esto era una maravilla. Todo crecía, todo mejoraba, no se cortaban árboles, los funcionarios cobraron todo religiosamente el mismo día. Sí, yo tengo la cara muy dura, pero, ¿qué funcionarios estaban en la puerta del ayuntamiento en el





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

lugar donde me encuentra ahora mismo, durante al menos tres mensualidades que ustedes no le abonaron, entre otras muchas cosas, la productividad? ¿Es que se nos ha olvidado esto? ¿Y qué está haciendo este Equipo de Gobierno? Voy en positivo a ver si ustedes son capaces de sumarse. Lo que le decíamos en la oposición entonces, haciendo un reglamento de productividad nos encontramos ahora mismo. Gracias a la gestión de la edil Gómez Candel, ya hemos mantenido dos mesas de negociación, ya hemos avanzado en un documento de productividad. Por cierto, ya se ha aprobado en Mesa de Negociación y también en junta de gobierno la incorporación del complemento de productividad a consolidación del salario. Ya no van a tener que hacer eso más los funcionarios para ir a ningún contencioso, eso, el Partido Popular, con el acuerdo de los funcionarios del Comité de Empresa de nuestro ayuntamiento, ¿y ahora qué estamos haciendo? Un reglamento de productividad para incorporar un nuevo porcentaje, para que remuneramos a nuestros funcionarios realmente y variablemente, por lo que produzcan. Así que, cuando ustedes hablen de la productividad, sería bueno que dijese, es verdad que no hicimos nada y le pedimos explicaciones, y el Alcalde se las da y ustedes, después de estas explicaciones, dirán, pues oiga, ole. Pero esto no lo hace el Alcalde, lo hace la negociación con lo que ustedes siempre han defendido, que eran sus representantes sindicales, representación sindical que ustedes no solo ningunearon, sino no lo hicieron absolutamente claro, nada de gana. Pero es que pasaron ustedes a la historia por convocarlos tan solo una vez en cuatro años, es que estas son verdades que parece que se nos olvidan en este sentido. Mire, el contrato de escuelas deportivas, señor Samper. Es que, la verdad es que creo que usted no se documenta bien o el que le hace las notas, no lee correctamente. Era un contrato y es un contrato para la gestión de nueve meses, nueve mensualidades. Usted verá que los contratos suspendidos son contratos plurianuales. ¿Sabe usted lo que es una plurianualidad? Es decir, aquellos que tienen un gasto que se computa o se imputa a varias anualidades. Los suspendidos son esos, los que tienen un mayor importe. El de Deportes no está incluido en eso, no es plurianual, es inferior a doce meses, a un año, nueve meses, señor Samper. Con lo cual, no ha habido que suspender ningún contrato de este tipo y no hemos hecho ninguna ilegalidad, lo hemos adjudicado, sí. Yo creo que usted en su intervención, hoy debería haber dicho lo siguiente, señora Box, enhorabuena, usted ha conseguido poner en marcha lo que yo fui incapaz, lo que yo perdí. Pero no, pero como usted es incapaz de reconocer estos hechos, y yo creo que esto le daría a usted en todo momento, pues una prudencia que, yo al menos, creo que tiene. Pues usted, como no es capaz, dice lo contrario y pone en duda de que lo que hemos hecho es ilegal, bueno, no pasa nada. Por cierto, sobre el déficit de los ingresos y el cálculo lo tendrá usted, si todo va bien, la semana que viene cuando le entreguemos los documentos del presupuesto municipal, ahí tiene el cálculo del 2021. No se lo puedo dar antes, señor Samper, porque entenderá usted que se está realizando por parte de la Intervención. Lo digo para su tranquilidad, no me encargo yo de eso, ni el concejal de Hacienda, nos dedicamos a gestionar otros aspectos importantes. Ni tampoco considero que yo en mis intervenciones le esté presionando a usted, le quiera coartar y estos elementos que, sin duda alguna, no considero apropiados en sus intervenciones. Como tampoco considero apropiado y además injusto, que usted haga mención, como lo ha hecho otro grupo, a lo que es el retraso en el pago, por lo tanto, el retraso del periodo medio de pago en un asunto, por ejemplo, como es el servicio de las Grúas. Cuando llegó el señor Alarcón a la Concejalía de Tráfico, este servicio se le debía aproximadamente en torno a unos ochocientos cincuenta mil euros. ¿Sabe lo



que ha hecho el señor Alarcón en este menos de un año? Abonar cerca de setecientos cincuenta mil euros de atrasos, correspondientes a los períodos 2018 y 2019, que no se pagaban por diversos motivos. Yo creo que sería justo hoy aquí haber reconocido el trabajo del señor Alarcón y también de los técnicos que él ha encargado la solución del mismo, esto es ser justo. Además, le estoy hablando con propiedad, porque conozco a la mayoría de los trabajadores de este servicio, con los cuales he hablado personalmente. Y, por cierto, el sábado pasado, con lo cual, estuve con uno, me dijo, gracias, Eduardo, dale las gracias al concejal porque ya se han puesto al día con nosotros. Nos resta el abono y la paga de este mes y ya están cumpliendo. En este caso no la empresa, porque sabe usted está intervenida en una suspensión de pagos. Esto es lo que a mí me hubiese gustado que ustedes hubiesen hecho en reconocimiento, ¿no? Señor Muñoz, las ayudas de los EMCORP no la da la Comisión Europea ni ningún fondo europeo, vienen de una ayuda europea a la Consellería, en este caso de Empleo del Gobierno valenciano y el Gobierno valenciano es el que hace la convocatoria y los ayuntamientos se las solicitamos, y el Gobierno valenciano le dice al Ayuntamiento de Torre Vieja que le da, Cuarenta, veinte, diez o nueve. Como nos han dado en el mismo programa, en la misma solicitud y en mismo requerimientos, señor Muñoz, es muy sencillo. No le haga usted interpretaciones, esto, dos por dos son cuatro, no pueden ser cinco, no quiera usted decir que Europa es quien nos lo ha dado. Si a mí me da igual, si no estamos hablando de quien más, lo que estamos hablando de que cuando las conceden, bien y cuando no las conceden, también hay que reconocer estos extremos, que considero que son importantes que no se nos escapen.

Sr. Alcalde: Bueno, espero haber podido contestar a todas sus intervenciones....

A la vista de lo todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE Nº 8858/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, que se transcribe íntegro a continuación:

“Se da cuenta a la Comisión del expediente nº 8858/2020, Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Término Municipal de Torre Vieja.

Visto el informe de D. Santiago Romero Portilla, Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 2 de diciembre de 2020 con CSV37TZH6267JN5MQML4KX5ATH5Z ,cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME- PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deducirá con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- La Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de agosto de 2019 acuerda la aprobación de un contrato menor con destino a la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Torrevieja (Expte.: 65/2019).

En el expediente 8858/2020, se ha integrado el expediente MAMB-CT 2019/05, “Redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Torrevieja”, con CSV 5LZLY2ETEPM92ANY2EQ2K3ES2, CSV XGZAXPHK3KDDS4AJNALLESS4F, CSV A5H6M9Z5GLW6X63EG5C6CNWAM y CSV 7TSDNQ7HMTC42GN67L2J3K5EL Constan practicadas las siguientes actuaciones:

- Con fecha 03 de marzo de 2020, D. Daniel Perea Carot, como adjudicatario del contrato menor de Redacción del PLPIF-Torrevieja, presenta con número de registro de entrada en éste Ayuntamiento NRE 12390, texto íntegro con CSV 9T4M5DWNJ9D444J7TYNPQHCTT, del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA.
- Con fecha 30 de abril de 2020 y Núm. 8802 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana DOGV, la Información Pública del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (2020/2911), procediendo a la exposición pública por el plazo de un mes y su exposición en la página web del ayuntamiento, según Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2020 con CSV 3X2HL49YPREHAWF4K6TY9X3AT.
- Con fecha 09 de noviembre de 2020, por el Biólogo Municipal D. Juan Antonio Pujol Fructuoso con CSV 6KQ2F25HYQHEK9EYH4Y4CGHH3, se emite Informe que en la parte que aquí interesa dice:
 - El PLPIF-Torrevieja presentado para su tramitación cumple lo estipulado en la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), como desarrollo del artículo 140 del Decreto 98/1995, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993. Con dicha presentación se cumple la “Fase 1: Elaboración y presentación al Ayuntamiento del PLPIF-Torrevieja” estipulada en el “Punto 7. Fases de la prestación”, del informe del Biólogo Municipal de fecha 19 de agosto de 2019 recogido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de agosto de 2019 por el que se aprueba el contrato menor con destino a la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Torrevieja (Exp. 65/2019).
 - En el apartado 7. “Propuestas de Actuación” y apartado 8. “Programación económica y temporal” del referido PLPIF-Torrevieja, se recogen las diferentes actuaciones inicialmente previstas para que sean desarrolladas por diferentes administraciones y entidades, así como se determina su cuantía económica,



marco temporal de desarrollo y posibilidad de ser subvencionadas por alguno de los programas y subvenciones que suelen convocarse al efecto.

3. A continuación se expondrán las actuaciones contempladas en la Memoria del PLPIF-Torre Vieja que están definidas económicamente y que tengan repercusión directa en los presupuestos del Ayuntamiento, bien porque no estén recogidas en planes de prevención de incendios jerárquicamente superiores (por ejemplo el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillente, o el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de las lagunas de La Mata y Torre Vieja), bien porque estando contempladas en estos planes jerárquicamente superiores, su desarrollo se asigna al Ayuntamiento:

- a. Com-02: Mejora de la comunicación sobre las normas de uso del fuego en áreas recreativas (Área Recreativa de Lo Albentosa y Paraje Natural Municipal del Molino del Agua).

Coste previsto de la actuación: 2.400 € en 2 años.

Desarrollo: Corto plazo (inicio en 0 a 2 años).

- b. Est-02: Construcción de quemadores agrícolas.

Coste previsto de la actuación: 1.500 € / año. La previsión comprende la construcción de 5 quemadores al año durante un período de 15 años. Desarrollo: continuo durante 15 años.

- c. Est-05: Caracterización catastral de la franja de 500 metros del límite forestal.

Coste previsto de la actuación: 250 €.

Desarrollo: largo plazo (inicio en 6 a 15 años).

- d. Vig-01: Creación de un grupo de voluntariado forestal.

Coste previsto de la actuación: 10.000 €/año (**actuación supeditada a la concesión de las subvenciones** destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).

Desarrollo, continuo durante 15 años.

- e. Hid-04: Redacción de Proyecto de Red de Hidrantes (27 unidades) en distintas urbanizaciones de Torre Vieja (Balcones-Hospital, El Limonar, Lago Jardín, Punta Víbora y Torreta I).

Coste previsto de la actuación: 4.000 €.

Desarrollo: Corto plazo (inicio en 0 a 2 años).

- f. Hid-05: Instalación de Hidrantes (27 unidades).

Coste previsto de la actuación: 1.500 € x hidrante x 27 unidades = 40500 €. Desarrollo: Medio y largo plazo (inicio en 3 a 15 años).

- g. Sel-02: Ejecución de los tratamientos silvícolas en las AEG.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Coste previsto de la actuación: 7.546 € para 3,43 has. (**actuación supeditada a las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible de la Comunidad Valenciana**).

Desarrollo: Largo plazo (inicio en 6 a 15 años).

h. Sel-03: Mantenimiento de cultivos.

Coste previsto de la actuación: 740 € por 3,7 has.

Desarrollo: Largo plazo (inicio en 6 a 15 años).

4. El resumen anual de gastos previstos para el Ayuntamiento de Torrevieja, una vez entre en vigor el PLPIF-Torrevieja, es el siguiente:

	PRESUPUESTO PREVISTO		
Expectativa de financiación	Subvenciones	Inversión Directa	TOTAL
AÑO 1	10.000 €	2.700 €	12.700 €
AÑO 2	10.000 €	2.700 €	12.700 €
AÑO 3	10.000 €	7.000 €	17.000 €
AÑO 4	10.000 €	5.000 €	15.000 €
AÑO 5	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 6	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 7	10.000 €	4.750 €	14.750 €
AÑO 8	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 9	13.773 €	4.500 €	18.273 €
AÑO 10	13.773 €	4.500 €	18.273 €
AÑO 11	10.000 €	5.240 €	15.240 €
AÑO 12	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 13	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 14	10.000 €	4.500 €	14.500 €
AÑO 15	10.000 €	6.000 €	16.000 €
TOTALES	157.546 €	69.390 €	226.936 €



5. Una vez que el PLPIF-Torre Vieja ha sido expuesto al público durante 30 días, ha de continuarse con la tramitación que concluya con su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.
 6. Posteriormente a su aprobación se deberá remitir a la Dirección Territorial de Medio Ambiente, para su informe y traslado a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, para que eleve propuesta a la Consellera competente para su aprobación mediante resolución.
 7. Por lo expuesto en los dos últimos puntos, se estima que la aprobación definitiva y, por tanto, los gastos previstos para el primer año, tendrán lugar a lo largo del año 2021.”
- Con fecha 11 de noviembre de 2020, por la Interventora General, D^a Cristina Serrano Mateo con CSV 7E3AC9Q6S4LT6DRA9JT5DCJQX, se emite Informe de fiscalización del expediente, que en la parte que aquí interesa dice:

“Sometido a fiscalización el expediente, tal como exige el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 7 y 13.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se emite informe de fiscalización de conformidad con la siguientes observaciones:

- Tal como consta en el artículo 174 “*Compromisos de gasto de carácter plurianual*”, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.
- Por otra parte, aquellos gastos subvencionables quedarán supeditados a la tramitación por parte del Órgano Gestor del correspondiente expediente de generación de créditos, que no podrán ser imputados al ejercicio corriente.”
- Con fecha 1 de diciembre de 2020, por el Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D Fernando Dominguez Herrero con CSV 92RT63PQP6SWWQQQNM5CRXR7P, se emite con el visto bueno del Sr. Alcalde Certificado para hacer constar Informe del Negociado de Registro emitido por D^a Angeles Baeza Guilló, con fecha 30 de noviembre de 2020 con CSV 35JQ4YAE6HWJAC6AZLM52Y6D7, que en la parte que aquí interesa dice:

“NO CONSTA que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.”

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Normativa de Aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

En cumplimiento de la obligación de disponer de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) Término municipal de Torrevieja, conforme al artículo 55.3 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, se ha incoado expediente de Contratación administrativa de Redacción del mismo. Que se ha cumplido con la exposición pública del mismo y que en plazo y forma no se ha presentado alegación alguna a dicho Plan.

Visto que la Ley 13/2010 de la Generalitat, de Protección civil y gestión de emergencias, en su artículo 14, establece que corresponde a los municipios la elaboración y aprobación de los planes de actuación municipal frente a riesgos concretos. Así como en su artículo 23.3 establece:

3. Dichos planes serán aprobados por los plenos de las respectivas corporaciones locales, o por el pleno del órgano supramunicipal, en su caso, previo el trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana en un plazo no superior a tres meses desde su recepción, siendo el silencio administrativo positivo.

Así mismo, será atribución del Pleno con arreglo al artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de fiscalización de conformidad emitido por la Interventora General con fecha 11 de noviembre de 2020 citado anteriormente.

Procede la aprobación definitiva por mayoría simple del Pleno del citado Plan Local de Prevención de Incendios Forestales Término Municipal de Torrevieja (PLPIF-Torrevieja).

Es competente para su resolución el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y en consecuencia, previo dictamen de la Comisión correspondiente, eleva, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



PRIMERO. APROBAR por mayoría simple del Pleno el PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, con CSV 9T4M5DWNJ9D444J7TYNPQHCTT.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.”

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. ¿Ninguna?. Pues pasamos a votar. Sr. Secretario, por favor.

D. Eduardo Dolón Sánchez: A favor.

D^a. M^a. del Carmen Gómez Candel: A favor.

D. Ricardo Recuero Serrano: A favor.

D. Federico Alarcón Martínez: A favor.

D. Domingo Pérez Ibañez: A favor.

D^a. Fanny Serrano Rodríguez: A favor.

D^a. Ana María Pérez Torregosa: A favor.

D. Israel Muñoz Guijarro: A favor.

D. Pablo Samper Hernández: Abstención.

D^a. M^a. del Pilar Gómez Magan: A favor.

D^a. Carolina Vigara García: A favor.

Tras la pertinente ponderación de votos, suponen veinticuatro votos a favor y una abstención.

A su vista, la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda y Licencias, dictamina favorablemente el asunto de que se trata y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR por mayoría simple del Pleno el PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, con CSV 9T4M5DWNJ9D444J7TYNPQHCTT.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.”

Llegados a este punto el Sr. Presidente somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de veinticuatro de los miembros presentes, y la abstención de la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez, por haberse ausentado de la sesión, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

PRIMERO. Aprobar EL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, con CSV 9T4M5DWNJ9D444J7TYNPQHCTT.

SEGUNDO. Dar traslado DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, aprobado, a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al inicio de este punto se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Concejala D^a. Fanny Serrano Rodríguez.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Sr. Alcalde: El sexto, que es ruegos y preguntas, que voy a proceder a ir nombrando cada una de ellas. Señor secretario, si en algún momento no estoy en lo correcto, me rectifica, por favor. En primer lugar, hacer constar en el acta de la misma que la pregunta registrada en el anterior Pleno, la 162, 163, 164, perdón, 174 y 172 que estaban pendientes de contestación, han sido contestadas con el número de registro de salida 20.601 la primera, 602 la segunda, 603 la tercera y 604 la cuarta. Por lo tanto, no hay preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior. Y ahora sí que entraríamos en las registradas por los señores concejales, la primera de ellas, con número de registro de entrada 284, del Partido Socialista Obrero Español, de la señora Pérez. Adelante, señora Pérez.

Ana María Perez Torregrosa: Hola, buenas tardes a todos. En la Comisión de Hacienda celebrada de manera telemática el pasado 6 de noviembre de 2020, la concejala del Partido Popular, Carmen Gómez Candel, cometió una infracción de tráfico a el conducir mientras asistía en la misma. Además, y ahora me refiero a la comisión que tuvo lugar el día 19 de noviembre, perdón por la errata, dicha concejala accedió a un aula con estudiantes en el centro educativo donde desarrolla su labor como profesora, un instituto de educación secundaria de Torrevieja, incumpliendo la normativa vigente respecto al uso obligatorio de la mascarilla, según el protocolo de protección y prevención frente a transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-2021. Aquí, en este documento se indica lo siguiente. La limitación del contagio físico se mantendrá mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica en todas las personas que trabajan en el centro educativo y en el alumnado de seis y más años. Ante esta grave situación, pregunto al señor concejal de Educación, Ricardo Recuero, ¿se ha interesado el señor concejal de Educación, Ricardo Recuero, sobre las medidas disciplinarias o de otra índole adoptadas por la dirección del centro educativo donde sucedió esta infracción? De ser así, ha solicitado esa información por escrito de manera verbal, en su caso, ¿cuál ha sido la respuesta? Y, por otro lado, además, como concejal de Educación de Torrevieja, ¿ha valorado informar o ha informado a la Consellería de Educació sobre este grave incidente, teniendo en cuenta que no solo infringió la normativa respecto al uso de la mascarilla, sino que desarrolló dos trabajos de manera simultánea, perjudicando el correcto desarrollo de ambas labores y a pesar



de tener derecho y percibir una indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Torrevieja? Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Pérez. El señor Recuero le quiere contestar. Adelante, tiene la palabra. Active el sonido, señor Recuero, sino no le escuchamos. Ahora sí.

Ricardo Recuero Serrano: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos los compañeros miembros de la corporación y a los espectadores de las redes sociales y de Televisión Torrevieja. Muchas gracias por la pregunta, señora Pérez. Y, además, me gusta mucho la pregunta porque viene de otra maestra, es decir, al final estamos aquí tres maestros y la pregunta sale de otra de otra maestra.

Ana María Perez Torregrosa: Con lo cual... Yo creo... Disculpe, soy profesora, no soy maestra, pero bien.

Ricardo Recuero Serrano: Bueno, cada uno utiliza el término que quiere. Docente, digamos docente. Docente, docente. Pero bueno, a mí me gusta el término maestro. Creo que viene a definir mucho más el cariño y el aspecto que nosotros trabajamos, que al final es hacia los niños. El Pleno pasado, yo, a una pregunta del señor Samper, le contesté con una historia de Sócrates y creo, creo que viene muy bien otra vez para este tema, señora Pérez. Si usted recuerda brevemente, un discípulo de Sócrates llega a querer contarle algo que estaba diciendo mal otro discípulo suyo. Sócrates le hace pasar por tres filtros, que son la bondad, la verdad y la utilidad. La bondad quiere decir ¿es bueno esto que ustedes han sacado? La verdad es ¿es verdad? , y la utilidad, ¿es útil para usted o para esas personas? Vamos con la primera parte, la verdad, el 6 del 11, el 6 de noviembre que ustedes alegan, señora Pérez, la señora Gómez Candel en ningún momento se quita la mascarilla cuando accede al instituto. En ningún momento. Ella accede al instituto en ningún momento. Es verdad que comete un error y que va en el coche montada y que pide disculpas, posteriormente, públicas, que el Alcalde también anuncia que va a ser sancionada por esa situación y la señora Pérez pide... La señora Gómez Candel pide disculpas por ello. ¿Es bueno lo que ustedes están reclamando? Yo creo que no porque, además, lo que estamos jugando es con el prestigio profesional, no político, profesional y personal de una profesora que... En la pregunta usted me dice, ¿ha ido usted a preguntar a la Consellería de Educación o a la dirección? Yo he ido a preguntar no solamente a la Consellería de Educación y a la dirección del centro, he preguntado a las familias y a sus alumnos. ¿Saben lo que me han dicho sus familias y sus alumnos? Que es una excelente profesora. Este ataque se puede convertir en un ataque de un prestigio personal y profesional de una docente, lo cual me duele en el alma porque creo que lo que tenemos que juzgar es la gestión política, no la gestión personal. Por supuesto que conozco lo que opina la dirección y por supuesto que conozco lo que opina o lo que está trabajando consellería, pero también debería usted saber, señora Pérez, que yo, como concejal de Educación, no tengo competencia alguna en Educación secundaria y que lo que yo tengo información es porque me he dirigido a la dirección del centro, que por supuesto sabe perfectamente lo ocurrido y que está muy acorde con lo que la señora Gómez Candel ha expresado. También he conocido un poco los movimientos que está haciendo Consellería de Educación pero, claro, es un proceso interno al cual yo ni tengo acceso, ni puedo pedir por escrito





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

absolutamente nada porque no tengo ninguna competencia. Y, por último, la utilidad. ¿Qué utilidad tiene esta, no solamente la pregunta, sino las acciones que están conllevando todo este movimiento? Para mí, la única utilidad es que la señora Gómez Candel se ha dado cuenta de que ir en el coche en una comisión fue un error y lo reconoció. También creo que hay que ver si tiene utilidad para ella y para ustedes porque verdaderamente no veo que tengamos que poner en tela de juicio su profesionalidad como docente, como profesora, como maestra, como usted la quiere llamar, sino que deberíamos verdaderamente valorar su gestión pública, su gestión política y, en este sentido, creo que no se ha hecho ningún favor a esta persona haciendo estos movimientos y estas denuncias, quejas que se han presentado con respecto a ella. Soy maestro y sinceramente creo que mi compañera Gómez Candel seguramente estará dolida, seguramente estará triste pero no porque se pongan en duda su virtud o su trabajo político, sino porque lo que se está poniendo en duda es su capacidad y su integridad como docente, y eso yo sí que no lo pongo en duda porque creo que es una gran maestra y así me lo han ratificado muchísimas veces. Y, por último, señora Pérez, todos cometemos errores, todos cometemos errores, todos metemos la pata y todos muchas veces hacemos cosas que, por H o por B, se nos escapan y no las pensamos. Cuando ya nos damos cuenta, no hay mejor cosa que pedir disculpas, que pedir perdón y, encima, hacerlo público es creo que todavía mayor, el mayor prestigio que puede tener una persona, salir y decir lo siento, me he equivocado. Pero creo que no hacemos ningún favor en este sentido. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Recuero. Pasamos... Señor Alcalde. Disculpe, señor Alcalde. Sí, señora Pérez.

Ana María Perez Torregrosa: Simplemente, si me permite unos minutos para contestarle al señor Recuero.

Sr. Alcalde: Sabe usted, señora Pérez, que no existe esa posibilidad. Yo siempre les dejo a ustedes que hagan algún matiz. Es decir, yo no le puedo conceder minutos para contestar... Sí, un matiz, un matiz... al señor Recuero porque no cabe. Usted hace una pregunta y él contesta, así que le pido por favor brevedad para hacer ese matiz.

Ana María Perez Torregrosa: Un matiz, no le voy a preguntar... Sí, el matiz es corto. Simplemente, yo, en ningún momento, he entrado a valorar la profesionalidad como docente de la señora Gómez Candel, en ningún momento he intentado echar abajo su profesión y su labor docente. Lo que está claro es que aquí hubo dos comisiones en las que ella actuó de forma incorrecta, infringió la ley, una es el 6 de noviembre y otras de 19 de noviembre. Entonces, lo que está claro que en una comisión, hay que estar a la comisión. No, ella votó andando por el pasillo del centro docente, mientras iba por el pasillo, votó en la comisión el día 6 de noviembre, accedió a un aula donde puso un examen. Dijo, sacad un boli...

Sr. Alcalde: Señora Pérez... Entonces, simplemente... Si usted va a seguir interviniendo, pues, entonces, yo le tengo que cortar porque entenderá usted que yo genere un precedente con usted haciendo, no contestaciones, ni preguntas ni matices. Sí, pero que yo me refería a... Usted está haciendo interpretaciones de su pregunta que el Reglamento Orgánico Municipal no le permite. Y le ruego, por favor, que



termine y concluya sus matices para que yo no tenga que hacer esta intervención y molestarla en sus matices, por favor. Pero... No, el matiz simplemente... hagamos buen, hagamos buen uso del reglamento, que para eso está, por favor.

Ana María Perez Torregrosa: Simplemente, yo estoy, no estoy poniendo en valor su profesionalidad como docente, sino como política. Estaba asistiendo a una comisión y ahí es donde debía de estar, en una comisión, y no era lo que estaba haciendo. Simplemente eso. Señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Por supuesto, señor Recuero. Le pido, le pido brevedad.

Ricardo Recuero Serrano: Siento robar tiempo a la Sesión Plenaria pero es que tengo que contestar nuevamente. Señora Pérez, usted sabe que cuando un profesor tiene una falta y tiene que ser sustituido, en un colegio de primaria lo hace el jefe de estudios, pero en un instituto, usted sabe que hay un profesor de guardia que es el que muchas veces atiende estas circunstancias. Ella, cuando entra al instituto, lo primero que pregunta es por el profesor de guardia, ¿quién es el que está de guardia? Y lo pregunta para poder justificar que no llega a tiempo a ese examen que tenía y que alguien le sustituyera. Y usted sabe que es así. Usted sabe que es así. Habla del ejemplo como político y de que iba andando. Es cierto, hay un momento en el que está caminando pero, ¿medimos con el mismo rasero a todos, señora Pérez? Lo pregunto porque estoy seguro que sí visionaremos las comisiones que hemos realizado hasta ahora y las juntas de Gobierno, probablemente, en el top ten de acciones indebidas durante esas comisiones hablaríamos de otras personas. Creo que seguramente hablaríamos de otras personas. Entonces, por favor, se lo pido, mida usted por el mismo rasero a todo el mundo. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Recuero. Pasamos, como les decía con anterioridad, a la pregunta siguiente, que es la 185, que es del Grupo municipal de Los Verdes, Compromís, del señor Muñoz Guijarro. Señor Muñoz, suya es la palabra.

Israel Muñoz Guijarro: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues, volvemos un poco, otra vez, a ahondar un poco más en el tema. Ya sé que no le gusta que hagamos esta pregunta, pero bueno, es nuestra obligación porque debemos de fiscalizar todas las cuestiones políticas que se hagan y necesitamos hacer esta pregunta para que nos responda, a ser posible, con una cierta verdad. Tal y como es público y conocido, tiene en sus filas dos concejales investigadas por la Justicia debido al caso del parque de La Sexta. De nuevo, una concejal de su equipo, la que celebra las comisiones en su coche o en otro trabajo, en un instituto público sin mascarilla en una clase con alumnos, debe de ir a declarar por otro asunto turbio. Nos referimos al llamado plan de choque en el verano del 2019, llamando poderosamente la atención la impunidad con la que supuestamente actúa su compañera, pasando por encima de las leyes o normas que regulan los procesos administrativos con los que se debe trabajar, demostrando, por ello, la falta de ética y vergüenza política. Política, ¿eh? No profesional. Dando por sentado que el señor Alcalde pretende mantener sus filas lo más limpias posibles y libre de escándalos, le debo de preguntar, ¿piensa, señor Alcalde, seguir tolerando tantas concejales investigadas o como antes se llamaban imputadas? ¿Cree el señor Alcalde que esta es la forma correcta de gobernar teniendo tanto concejal investigado o como se llamaba antes, imputados? ¿Piensa el señor





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Alcalde actuar con responsabilidad y contundencia sobre estos asuntos tan feos que afectan a su Gobierno y, por ende, a esta Administración o va a seguir cómplice mirando para otro lado?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Esta Alcaldía, para su tranquilidad, ha sido y será siempre respetuoso con las actuaciones judiciales, así que me pongo al nivel y no voy a perder ni un segundo más en su cuestión porque la doy por contestada con esta afirmación que le acabo de indicar. Pasamos a la siguiente, que también es de su grupo y...

Israel Muñoz Guijarro: Señor Alcalde... usted mismo, señor Muñoz... Señor Alcalde. Sí, dígame. Estamos hablando de temas judiciales serios. Pero en su mismo código de ética del Partido Popular ya viene avisando de que cuando hay concejales investigados por la Justicia, deberían de dimitir. Ustedes mismos no cumplen su código ético. Decía el señor Recuero de lo de la tabla de rasero y la doble...

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, no me hable usted del señor Recuero porque estamos en otra pregunta... Sí, pero lo tengo que citar... Y tampoco me hable usted de los códigos éticos de las formaciones políticas porque, hasta el momento, lo que sé, por suerte, usted no pertenece a la formación del Partido Popular. Lo digo por suerte porque, desde luego, no podríamos estar en un nivel más bajo con personas que realmente quieren hacer este tipo de aportaciones. No voy a entrar a este juego, señor Muñoz. No voy a entrar. Continúen ustedes con esta forma que entienden, que es positiva para ayudar a los torrevejenses, nosotros estamos en otra línea. Hemos venido a la ciudad de Torrevieja y en esta nueva etapa a arreglar todos los problemas que ustedes generaron. Esta es mi forma de proceder, no voy a entrar a ese juicio y le vuelvo a insistir que vamos a respetar absolutamente todos los asuntos que estén en el ámbito judicial y vamos a colaborar con ellos. Pero le pido por favor que haga usted lo mismo, que, desde luego, los torrevejenses se lo van a agradecer. Le decía que estábamos en la pregunta 186 que ha formulado usted mismo. Bueno. Así que, si le parece, pues continuamos con ella.

Israel Muñoz Guijarro: Bueno, como no quiere tampoco mostrar responsabilidad sobre temas tan serios como la profesionalidad política, pues habrá que hablar de otro tipo de cosas. En fin, sobre todo de fake news sobre todo. Según sus declaraciones aparecidas en prensa el día 6 de abril del 2020, relativas a las medidas propuestas por el Gobierno de Eduardo Dolón con el fin de afrontar el impacto económico producido por la pandemia en Torrevieja, anuncian a bombo y platillo la reducción del IBI, un 25 %, a comerciantes y particulares afectados por la crisis sanitaria, comprobando en el Pleno del 9 de noviembre, donde se aprueba la rebaja del IBI, en menos de un ridículo 1 %. No siendo esta una medida eficaz para la población afectada por la crisis sanitaria, siendo una medida más adecuada, tal y como hemos propuesto ya en numerosas ocasiones, además, propuesta del Grupo Municipal de Los Verdes, la subvención de este impuesto, así como otros impuestos, como el de recogida de basuras, circulación, ICIO, vías públicas, etcétera. Observando su nefasta gestión, que no conduce a ninguna solución real de cara a los ciudadanos o comerciantes afectados, sobre todo, en general, le pregunto. Ya que no ha cumplido su palabra en la reducción del IBI en un 25 %, ¿cómo piensa el señor



Alcalde ayudar a las familias y empresas afectadas por la crisis sanitaria? ¿Piensa aceptar la propuesta de Los Verdes, de subvencionar los impuestos para las familias y autónomos afectados por la crisis sanitaria? ¿Por qué razón sigue haciendo políticas de postureo, prometiendo cosas que no cumple, ignorando, así, las necesidades de la ciudadanía en general?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Pues creo que le va a contestar el señor concejal de Hacienda. Señor Paredes, tiene la palabra.

Domingo Paredes Ibáñez: Muchas gracias, señor Alcalde. Lo primero, el IBI se ha bajado al mínimo legal y en el año 2021 se van a llevar a cabo las acciones oportunas para que baje todavía más, hasta alcanzar la cifra que expusimos en su momento. No vamos a aceptar su propuesta de subvencionar impuestos porque estaríamos cometiendo una ilegalidad. No sé si lo dice con o sin conocimiento de ello, pero le adelanto que trabajaremos por ayudar a todos los empresarios, autónomos y trabajadores de esta ciudad y reforzaremos el tejido social de Torre Vieja. En este sentido, como siempre, los medios van un paso por delante ya publicaron un dato confidencial del borrador de presupuestos. Bueno, confirmarle que tenemos previsto invertir un millón ochocientos mil euros para paliar la pandemia con ayudas a empresarios, autónomos y pymes, y elaborar unas bases que se ajusten a la realidad torrevejense. Cuidar de las familias de nuestra ciudad, que peor lo están pasando en estos momentos, incentivar el comercio local cumpliendo con las necesidades que tienen en estos momentos y, sobre todo, cumpliendo con nuestro compromiso electoral. Eso es todo, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señor Paredes. ¿Alcalde, puedo, puedo hacer un matiz? Siempre, señor Muñoz, claro que sí, sí.

Israel Muñoz Guijarro: Claro. Es que me comenta el señor concejal de Hacienda que es ilegal subvencionar impuestos. Vamos a ver, ustedes están haciendo, han vuelto a poner la paguita a través de un sistema de subvención de dinero. No veo la diferencia que hay entre subvencionar la paguita y subvencionar los impuestos. Yo creo que si estudiara una miaja más, un poquito más, podrían dar una solución. Solamente era eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Yo creo, señor Muñoz, que si usted pusiese un poco más de voluntad, lo entendería, lo entendería, señor Muñoz. La paguita no es un impuesto, ¿verdad? Bien, ya hemos... Primera clase que no pretendo darle...

Sr. Alcalde: Es una subvención, señor. Superada. Efectivamente, ya hemos conseguido que usted sepa que esto es una subvención. Es lo mismo. Perfecto... o impuesto.

Israel Muñoz Guijarro: Pero... Efectivamente. Para la gente que le haga falta. Es lo mismo.

Sr. Alcalde: Pues entenderá usted que lo que le ha contestado el señor concejal de Hacienda es rigurosamente cierto. Porque usted afirma de que hagamos las reducciones de impuestos con otra fórmula que le ha dicho, que es totalmente





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ilegal, señor Muñoz. Es tan sencillo como hacer la interpretación que le acabo de decir. De verdad, me voy a ir esta noche a casa satisfecho si he conseguido que usted haya entendido esto. Señor Muñoz, de verdad, es algo que se lo agradezco de verdad. Enhorabuena, señor concejal de Hacienda. Pasamos a la siguiente, que también es del señor Muñoz Guijarro, del Grupo Municipal de Los Verdes, la número 187. Si quiere formularla, señor Muñoz. Así es, muchas gracias. Adelante.

Israel Muñoz Guijarro: Enhorabuena a todos ustedes, que con sus fórmulas, al final nos van a llevar a la ruina total. Y a usted también, señor Muñoz, que... Hay otras alternativas mucho más eficaces y son demostrables. La pena es que no las pusieran ustedes en práctica. Bueno, por lo menos sí que le podemos decir que en busca y captura no tenemos a nadie. Ustedes... ¿No, verdad? Ustedes ya pasan por la cárcel. Pásese usted de verdad, por la calle, hable con el pueblo. Me paseo, me paseo mucho, que yo voy mucho a la calle. Pues verá, verá cómo... Si me deja usted, si me deja usted, si me deja usted con la pregunta.

Sr. Alcalde: Señor Muñoz, no le quiero interrumpir más. Verá cómo le preguntarán a usted por el que le hace las preguntas y los discursos. Le preguntarán por eso. Hombre... Venga, vamos a la 187, señor Muñoz, a ver si lo conseguimos.

Israel Muñoz Guijarro: La gente tiene... Hay gente honrada y honesta que quiere tener... Pero en fin, al margen de eso, según sus declaraciones aparecidas en prensa... pues a ver, algo le deberá también. Según sus declaraciones aparecidas en prensa el día 6 de abril de 2020, relativas a las supuestas medidas propuestas por el gobierno de Eduardo Dolón con el fin de afrontar el impacto económico producido por la pandemia en Torre Vieja, se compromete a reducir el periodo medio de pago de proveedores que surten al ayuntamiento. Lo que resulta más que incierto, ya que el tercer trimestre se actúa dicho periodo medio de pago, alcanzando los cien días, en los que se puede constatar como el nivel de morosidad, como el más alto de la historia del ayuntamiento, constatando de esta manera la ineficacia de sus políticas y sus medidas, produciendo de esta manera un daño irreparable a los numerosos profesionales que surten esta Administración. Por ello le pregunto, al margen de las pobres excusas, excusas que proclaman por su nefasta gestión, ¿está el señor Alcalde poniendo en práctica alguna solución para rebajar el periodo medio de pago de esta Administración? Queda acreditado que Eduardo Dolón no cumple las promesas que hace a la ciudadanía en la citada rueda de prensa, ¿va el señor Alcalde y su equipo a dejar hacer política de postureo o van a seguir con su dejación de funciones, además de seguir con sus mentiras sin ningún tipo de pudor a la población?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Pues creo que el concejal de Hacienda también le quiere contestar, Señor Paredes. Sí, gracias, señor Alcalde.

Domingo Paredes Ibáñez: Le contestaré rápido. Llevan Pleno tras Pleno, haciendo referencia a el periodo medio de pago de abril, mayo, junio, con la pandemia, la Administración adaptándose al nuevo modelo de trabajo y les aseguraba que estábamos en ello, que estábamos mejorando esta situación. El periodo medio de pago de octubre fue de veintinueve días, dentro del periodo medio de pago legalmente establecido en treinta días. Así que con esto, señor Muñoz, queda contestada su pregunta y, despejada cualquier tipo de duda. ¿Puedo hacer...?



Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, claro, señor Muñoz. Permítame que le felicite y le dé la enhorabuena al señor Paredes, porque desconocía esta cifra y es el objetivo que nos habíamos marcado, estar dentro del periodo medio de pago y por ello, es importantísima esta noticia que ha compartido. Ahora sí, señor Muñoz, matice usted lo que considere.

Israel Muñoz Guijarro: Sí. Si es cierto lo que dice, yo también le felicito, es una grandísima y buena noticia. Solamente era eso, gracias. Habrá que comprobarlo cuando venga al Pleno y se vea si es verdad o no. Así es, señor Muñoz. Que si es cierto, que si es cierto, fantástico.

Sr. Alcalde: No creo, no creo yo que el señor Paredes, que es una persona rigurosa y buen profesional, haya hecho una afirmación de este tipo y que todo el mundo, especialmente todos los torrevejenses que nos siguen, pues luego no fuese cierto, ¿no? Yo creo que... Bien, bien, por eso, que si es cierto, le felicitamos. Como es... Pues, efectivamente, yo me sumo a su felicitación, como he dicho al principio, y este es el camino, porque hay que seguir trabajando para, si estamos en esa cifra, pues hay que mantenerla porque es ese el objetivo de la buena gestión. Pasamos a la siguiente, que, si no me equivoco, es la 188, en este caso ya del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper. Señor Samper, cuando usted quiera.

Pablo Samper Hernández: Señor Alcalde, quería retirar la pregunta, ya que a última hora y después de que la registrara, me fue contestada la anterior. Era una reformulación, una repregunta de una de las preguntas del anterior Pleno y ya he recibido la contestación, ¿de acuerdo? Si no hay inconveniente.

Sr. Alcalde: Por mi parte no, entiendo que si le ha contestado el concejal, pues veo que el de Hacienda, y si usted se da por contestado, es verdad que siempre, sabe usted que tenemos la obligación de formular la pregunta y la contestación, pero como usted es el proponente, si la retira, pues ahí queda retirada por contestada.

Pablo Samper Hernández: Lo que pasa que como nos dicen ustedes que preguntemos hasta las once y nos contestan un poquito más tarde, pues claro, dentro de ese... Pero vamos, que no tiene mayor importancia, se retira... Perfecto. Ya lo damos por contestado y gracias.

Sr. Alcalde: Pues gracias a usted, por retirar la y así, pues vamos avanzando en la sesión plenaria y no la alargamos en demasía. Pasamos a la siguiente, que es la 189, que también es de usted, señor Samper, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja.

Pablo Samper Hernández: El Alcalde de Torrevieja ya creía que había encontrado la caja de Pandora, acumulando servicios y la piedra filosofal, creando empresas mixtas para financiar el sobrecoste de los servicios básicos, como consecuencia del déficit de ingresos previstos para 2021 y años siguientes. Acumulando servicios que no son compatibles a través de economías mixtas, siguiendo el modelo de la empresa mixta que gestiona el suministro y la depuración del agua. No hay que ser un iluminado para comprender que este modelo tiene que





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

posibilitar la obtención de un beneficio, como ocurre con AGAMED, donde el cliente para los servicios de agua y saneamiento, incluso con una cantidad mínima fijada, aunque no utilicen dichos servicios. Sin embargo, los servicios en estudio son todos deficitarios, algunos al cien por cien de los gastos, ya que no generan ni pueden generar ingreso alguno. Si comparamos los resultados de 2019 de algunos servicios básicos, en primer lugar, los de Aseo Urbano sin contrato han generado un déficit de casi 15,7 millones, un 73,3 % de los costes. En segundo lugar, el transporte urbano ha generado 2019 un déficit que ha sido pagado en su totalidad por el ayuntamiento, de casi 3,2 millones de euros. En tercer lugar, la limpieza de edificios municipales y de colegios, que no genera ingreso alguno, ha generado un déficit que también ha sido pagado en su totalidad por el ayuntamiento, de casi tres millones de euros. En cuarto lugar, el Servicio de Conservación, Mantenimiento y Riego de Parques, Jardines y Fuentes también ha supuesto en 2019 un déficit de casi 3,2 millones de euros. Si comparamos los costes previstos en 2021, de acuerdo con las licitaciones y con los ingresos obtenidos en 2019, la cosa se complica mucho más. Por una macro empresa mixta con un coste inicial de casi 47,8 millones de euros y unos ingresos de 9,4 millones. Lo que supone un déficit total de 38,4 millones, más de un ochenta por ciento de los costes. Sueña Torrevieja no cree que sea lógico hablar de empresas mixtas para gestionar servicios, en los que la mayor parte de los casos no se puede cobrar a los usuarios por utilizarlos, como, por ejemplo la limpieza viaria, la limpieza de las playas y costas, la limpieza de edificios municipales y colegios. El mantenimiento de parques, jardines y fuentes, el mantenimiento de vías públicas, alumbrado público, mantenimiento de colegios, vigilancia y control de entrada a los edificios públicos. Y otros, que aunque sí se pueden cobrar, como recogida de basura y el transporte urbano, las escuelas deportivas o la utilización de instalaciones deportivas, son claramente deficitarios. Las conclusiones de este invento son que una de las partes, el empresario privado, tiene por único fin el obtener beneficios y cubrir sus gastos y que la otra, el ayuntamiento, tendrá que asegurar dicho beneficio, pagando todo el déficit ocasionado por los costes directos, indirectos, los gastos generales y el beneficio de la empresa y el IVA. El 3 de noviembre de 2020, el Alcalde afirmaba en un medio radiofónico que el estudio encargado al director general de Urbanismo, Proyectos y Servicios Básicos sobre las Empresas Mixtas, se terminaría la semana siguiente. El diario información, de fecha 23 de noviembre de 2020, se hace eco de los informes del director de la Asesoría Jurídica, de fecha 2 de noviembre de 2020 y de el director general de Urbanismo, de fecha 19 de noviembre de 2020, en los que ambos ven inviables la realización de estos servicios a través de empresas mixtas, por lo que descartan esta forma de gestión. De hecho, hace unas pocas horas se ha publicado en medios de comunicación la noticia de que el Alcalde de Torrevieja ha anulado la adjudicación de la contrata de las basuras con los informes en contra del director jurídico del ayuntamiento. Por todo ello, desde Sueña Torrevieja, le realizo las siguientes preguntas. En primer lugar, ¿sigue apostando el Alcalde de Torrevieja en prestar servicios a través de empresas mixtas? En segundo lugar, en caso afirmativo, ¿qué servicios se prestarán a través de empresas mixtas? Y, en tercer lugar, ¿qué ahorro supondrá para las arcas municipales?

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper. Es una pena, de verdad, que usted no sea funcionario de este ayuntamiento porque, desde luego, no me lo pensaría. Usted sería un buen director general y tendría una capacidad para hacer unas tablas que nadie sabe cómo es capaz usted de unir y afirmaciones únicas que



solo usted es capaz de afirmar. Mire, señor Samper, es muy sencillo. Sí a su primera pregunta, es lo que hasta el momento los técnicos me dicen que puede existir una viabilidad, es una fórmula que nos permitiría adaptarnos a esa recomendación-informe que hace la Intervención de la ciudad de Torrevieja, donde dice que hay que bajar seis millones y medio de euros. Vamos, algo sencillo, señor Samper, hay que adaptarnos a la situación como lo estamos haciendo todas las familias. A veces se nos olvida que estamos pasando una pandemia que se llama Covid, con lo cual, yo creo que usted entenderá esto. Y a la segunda, a la tercera y a la cuarta, oiga, pues siempre que los informes técnicos lo avalen jurídicamente, administrativamente y técnicamente, yo creo que eso usted, es evidente. Sinceramente, señor Samper, hable usted con documentos en la mano, no haga usted afirmaciones y preguntas a este Gobierno con publicaciones en los medios de comunicación, lo respeto muchísimo, es una labor importantísima la que hacen los medios de comunicación, pero yo creo que hay que ser en todo momento más riguroso cuando le formula usted una pregunta al Gobierno con matices sobre estos extremos. Espero que usted esté tranquilo y por cierto, lea usted a partir de mañana que tengo previsto comparecer en una rueda de prensa para hablar de este servicio y, sobre todo, en el momento en el que nos encontramos. Y ya le avanzo, para que usted duerma esta noche tranquilo, de que va por buen camino y dentro de poco espero que esté resuelto y verá usted lo que fue incapaz, y no se lo voy a recordar en los cuatro años que usted estuvo de una forma o de otra en el gobierno anterior. Pasamos a la siguiente pregunta y así continuamos con la sesión. En este caso, también del señor Samper del Grupo Municipal Sueña Torrevieja. La 190, señor Samper, adelante.

Pablo Samper Hernández: Muchas gracias y mañana estaré muy atento a sus palabras, como siempre... en cada día, para aprender de usted y ojalá, pueda seguir su trayectoria, la verdad que sí. Bien, en el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2020, le efectué preguntas relativas al transporte urbano, ya que el 13 de marzo de 2020 el actual Alcalde de Torrevieja anunció en el programa de televisión Torrevieja "A base de bien", que iba a poner en marcha un servicio de transporte urbano totalmente moderno. Tras reuniones con los técnicos del Ayuntamiento de Elche en la semana anterior que estaba ayudando al Ayuntamiento de Torrevieja, teniendo el expediente tan avanzado que probablemente en las próximas semanas, o como muchísimo un mes, llevaría al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del modelo de gestión del transporte urbano de Torrevieja. Sin embargo, en el día de hoy, 17 de diciembre de 2020, ocho meses después, es decir, seis meses y trece días más tarde, de como muchísimo un mes, el Alcalde de Torrevieja no ha llevado a el Pleno del Ayuntamiento la aprobación del modelo de gestión del transporte urbano de Torrevieja. El punto trece de la junta de gobierno local del 23 de octubre de 2020, en la que se aprueba la propuesta del Alcalde de dejar en suspenso trece contratos en trámite, se reproduce en el informe de la directora general de Contratación, en el que se prefiere ante otro... el transporte urbano, en los siguientes términos. La junta de gobierno local archivó el 3 de septiembre de 2019 el expediente iniciado, en la actualidad, no se está tramitando ningún expediente. El concejal de Transporte contestó diciendo que se necesitaba la aprobación del presupuesto de 2020, a pesar de que en el presupuesto de 2020 se destina en la partida la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y un mil quinientos once euros, exactamente la misma que el presupuesto inicial de 2019 prorrogado para el 2020. Y en segundo lugar, que existía una Comisión de Seguimiento, que debe ser una comisión fantasma, ya que el informe de la directora





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

general de Contratación de fecha al 20 de octubre de 2020 se refiere, entre otros, al servicio de transporte urbano en los siguientes términos. La junta de gobierno local archivó el 13 de septiembre de 2019, el expediente iniciado, en la actualidad no se está tramitando ningún expediente. Por todo ello, le hago de nuevo las siguientes preguntas. ¿En qué fecha han iniciado el expediente que el 13 de marzo de 2020, el actual Alcalde de Torrevieja afirmaba que tenía muy avanzado y que el 14 de octubre de 2020, siete meses después la directora general dice que no se está tramitando? ¿Puede explicarnos el Alcalde de Torrevieja a la Corporación del Pleno y a todos los ciudadanos, ¿cuál es su secreto para acumular un retraso de más de 18 meses en someter a el Pleno la aprobación de la forma de gestión? ¿Qué personas conforman la Comisión de Seguimiento del Transporte Urbano citada por el concejal? ¿Y en qué fecha y por qué órgano municipal es aprobado dicha comisión? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper, creo que el concejal de Transporte, el señor Vidal, le va a contestar.

Antonio Francisco Vidal Arévalo: Tiene la palabra, señor Vidal. Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Bien, ya se le ha contestado sobre este tema en plenos anteriores, le comento que seguimos trabajando en ello, estamos trabajando en ese contrato, y con el procedimiento a seguir para determinar la forma de gestión del transporte público urbano. La Comisión de Seguimiento se está creando y estará formada por los técnicos pertinentes y el Concejal del área. El órgano encargado de aprobarla, pues la junta de gobierno local, y le comento que este Equipo de Gobierno pues cumplirá con su compromiso, y este contrato saldrá. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Vidal. Pasamos a la siguiente, que, si no me equivoco, es la 191. También del señor Samper del Grupo Municipal de Sueña. Adelante, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Muchas gracias, señor Vidal, por la respuesta... 219 de 17 de noviembre, que se publicaron las bases reguladoras y convocatorias de ayuda de pago único a colectivos vulnerables por la edad y con escasos recursos, anualidad 2020. La cuantía máxima por solicitud asciende a cuatrocientos euros, por lo que teniendo en cuenta que la suma total es de quinientos treinta y cuatro mil euros euros, el número mínimo de familias a ayudar ascendería a mil trescientas treinta y cinco. El plazo de presentación ha sido de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria del BOP, por lo que el plazo terminado el 1 de diciembre de 2020. Las bases establecen que sea revisado con una tramitación de urgencia para agilizar el procedimiento y atenuar el riesgo de una hipotética falta de resolución antes del cierre del ejercicio económico. El propio ayuntamiento al tardar doce días en publicar en BOP un decreto firmado el día 5 de noviembre de 2020. En las bases se establece que la presentación de solicitudes fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio serán causa de inadmisión, solicitudes que se publicarán en el Registro General del Ayuntamiento por vía telemática, a través de la sede electrónica. Sueña Torrevieja, entiende que al tratarse de un colectivo de gente mayor, que no domina los procedimientos electrónicos... citas previas a través del Registro General, producen demoras importantes en la tramitación, el numero de solicitudes estará muy por debajo del objetivo mínimo del Equipo de Gobierno de beneficiar a más de mil trescientas treinta



y cinco familias de personas mayores de sesenta años, teniendo en cuenta además el retraso en la terminación del decreto de la convocatoria en la pérdida de doce días más en la publicación en el BOP. Sueña Torrevieja recuerda también que en el año 2019, disponiendo el mismo presupuesto para estas ayudas que en 2020. Quinientos treinta y cuatro mil euros, tan solo concedieron ayudas por importe de mil quinientos setenta y ocho euros, equivalente a unas cuatro ayudas, menos del 0,3 % del total de las que pagaron mil ciento setenta y nueve euros, unas tres ayudas. Por todo ello, le realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántas solicitudes se han presentado? ¿Cuántas solicitudes han sido estimadas? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. La concejal de Tercera Edad, señora Montesinos, creo que tienes los datos. Adelante, señora Montesinos.

Inmaculada Montesinos Pérez: Hola, muy buenas tardes a todos. Bueno, pues en los diez días que ha estado abierto el plazo se han registrado novecientas cincuenta y dos solicitudes. Debe usted documentarse más antes de hacer sus preguntas, ya que debe de saber que para solicitar estas ayudas y facilitar la gestión a nuestros mayores, el Ayuntamiento habilitó la Casa de la tercera edad de Pedro Lorca, con cinco mesas para atender y ayudar a los solicitantes y que, una vez cumplimentada la solicitud se registraban allí mismo, siempre con cita previa, que recogían al mismo tiempo que la solicitud. Me extraña que se sorprenda que la tramitación de las ayudas se tramite por urgencia. Usted es uno de los culpables de que esto ocurriera, al no aprobar los presupuestos en su momento. El procedimiento de urgencia son diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tanto si se publica el día 1 de noviembre como si se publica el día 17. De todas formas, supongo que usted sabrá perfectamente que el ayuntamiento no publica directamente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde el Ayuntamiento se suben las bases a la plataforma de la base nacional de subvenciones, y una vez revisada la documentación, ellos son los que se encargan de publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia. Hace diez días, que terminó plazo de solicitudes y los funcionarios están trabajando en la resolución, pero como usted comprenderá, novecientas cincuenta y dos solicitudes no se pueden resolver en tan poco tiempo. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Montesinos. Pasamos a la siguiente, que es la... Señor Alcalde, una... Sí, señor Samper. Sí, sí, adelante, es que se le entrecortaba y no le escuchaba.

Pablo Samper Hernández: Si es que no sé por qué hoy está un poquito esto... Una repregunta, ¿cuántos concejales tiene el Partido Popular ahora mismo? Me puede contestar la señora Inmaculada o me contesta... mejor la señora Inmaculada... ¿Cuántos concejales tienen, son catorce, no, señora Montesinos? Permítame, permítame que le conteste. Catorce es mayoría absoluta, ¿no? De veinticinco. Señor, Samper, vamos a ver. Tenga usted tranquilidad... Me deja... por favor. No, no le dejo... porque, señor Samper... No, quiero interrumpir, no, no, no le he interrumpido.

Sr. Alcalde: Ni usted ni yo, quien dirige la sesión plenaria. Déjeme usted utilizar el matiz, que no me deja, me está interrumpiendo. Señor Samper, se lo vuelvo a recordar, un matiz, no es volver a preguntar. Me está interrumpiendo. ¿Me está



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

escuchando, señor Samper? No tiene usted la palabra para volver a preguntar. No repregunto. No pregunto, gracias. Haga usted el matiz que quiera, pero no vuelva a preguntar, porque para eso usted tiene que formularlo por Registro, lo dice el reglamento... municipal, señor Samper. Por favor, le ruego que me permita poder aplicarlo.

Pablo Samper Hernández: Sí, sí, sin problema. Vamos con el matiz. Vale, pues no repregunto. Yo me repregunto a mí mismo y contesto y afirmo. El Partido Popular tiene catorce concejales, la mayoría absoluta de esta Corporación, y me dice usted a mí, que yo soy el responsable, que yo soy el responsable de que ustedes aprobaran los presupuestos del 2020 en septiembre. Muy bien, no hace falta decir nada más como diríamos.

Sr. Alcalde: Enhorabuena, señor Samper. Continuamos en este caso... Enhorabuena a usted. Por su aportación. Desde luego las novecientas cincuenta familias de tercera edad, que van a recibir o al menos están concursando...

Pablo Samper Hernández: ¿Ah, sí, ya están todas estimadas?

Sr. Alcalde: Señor Samper, no se ponga nervioso. Estoy hablándole y quería explicarle, de que son solicitudes que están ahora mismo en fase para ser estimadas. Si son, en este caso, ese número, como si son cien o si es una, será una más de la que usted, cuando estuvo en el gobierno nunca jamás convocó, Señor Samper. Es importante, yo le felicito por el interés que usted tiene, pero es una pena que no lo aplicara cuando gobernó la ciudad de Torrevieja, señor Samper. Esta es la auténtica realidad. Pero, parece ser que usted esto lo olvida. Vamos si le parece, a centrarnos qué es lo que estamos haciendo en la 192, que también es de usted, y que en este sentido, pues le doy la palabra para que la formule.

Pablo Samper Hernández: Muy bien, muchas gracias. En el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2020, Sueña Torrevieja hizo referencia a los Decretos 284 399 de fechas 14 y 6 de octubre del 2020 sobre los directores generales. En el primero, se le apremia a la directora general de Recursos Humanos, con dotación, aprobándole una cantidad adicional, nada despreciable, sueldo de novecientos veintisiete euros, por ejercer durante unos días las funciones de secretaria general del Pleno, a pesar de que el Alcalde afirmó que en los elevados sueldos de los directores generales, se incluía su dedicación plena al ayuntamiento las veinticuatro horas del día. En este sentido, es preciso recordar que los directores generales, junto los otros dos directivos contratados por el ayuntamiento, para la asesoría jurídica, y para algo que apoya a la junta de gobierno local, le cuestan al municipio, la friolera de ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ocho euros al año. A lo que habría que añadir los trabajos especiales. En el segundo, mi sorpresa ha sido mayúscula... me parece un castigo insólito. En cualquier caso, en el supuesto de que se haya apartado un funcionario que es economista y ocupa un puesto por decisión discrecional del Alcalde, como director general de Economía, Hacienda y Empleo, y se le atribuya temporalmente las funciones de directo... e innovación social, transparencia y participación ciudadana, cuyo complemento es de siete mil quinientos quince euros, a el año, menos, hasta la revocación o cobertura del puesto correspondiente, la propuesta de la concejala de Personal y el resto del decreto explicación alguna. En el



supuesto de que, la parte de su puesto director general, las atribuciones acumuladas de las dos direcciones generales suman un total de siete áreas, Economías, Hacienda, Empleo, Servicios Sociales, Innovación Social, Transparencia y Participación Ciudadana, le supondrán una carga de trabajo prácticamente inasumibles. Espero que el Alcalde o la concejala de personal, nos dé las explicaciones que no dan en el decreto. Pero bien, como el Alcalde de Torrevieja hizo caso omiso a la intervención de Sueña Torrevieja, le realizo la siguiente pregunta. ¿Va a darnos el Alcalde o la concejala de Personal las explicaciones que nos dio en el Pleno ordinario del mes de noviembre?

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Samper. Pues voy a intentar a ver si, como parece ser que usted no me entendió en el mes de noviembre, a ver si por eso estamos cerca de la Navidad, lo consigo esta tarde. En el gráfico que usted ha recopilado, creo que, como siempre, en sumar, y ver, copiar y pegar, pues trae errores. Solo le ha faltado a usted que también metiera como que yo he puesto a dedo, porque usted lo afirma en la exposición inicial, a la tesorera, a la interventora y a la secretaria de Pleno. Menos mal, menos mal las ha quitado usted de la tabla, pero también tenía que haber quitado el órgano de apoyo, y el director de la asesoría jurídica, son habilitados nacionales, que lógicamente yo no tengo esa posibilidad de nombrar. Lo digo, porque en esos datos que usted habla de suma de ochocientos mil euros euros, al menos estos dos profesionales usted los incluye como atribuibles a esta Alcaldía. Eso en primer lugar, por lo tanto, esa tabla es incompleta, el resto de la formulación también es incompleta. Pero, lo que desde luego es incompleto y no se lo voy a permitir, es que usted diga que hay una funcionaria que percibe novecientos euros más por, en este caso, hacer una función que usted en la pregunta lo ha dejado claro. Si la directora general de recursos humanos, disculpen un momento porque la señora Serrano está solicitando entrar y se lo voy a permitir para que pueda continuar con la sesión plenaria, le decía, que si la directora, señora Serrano, apague el micrófono, por favor, para que no haya... no se acople, y podamos continuar con el desarrollo. En este caso, para hacer las funciones de directora general no percibe ninguna emolumento especial, pero cuando tiene que sustituir a la secretaria general del Pleno, o a otra área, esto por ley es reconocido que tenga acceso a esta retribución. ¿Y sabe usted por qué? Porque tiene mucha más responsabilidad de la que ya tenía. Esto no se lo da el señor Alcalde porque me parezca bien esta grandísima profesional, a la cual una vez más, quiero felicitar por el esfuerzo del trabajo que está realizando. Lo que es lamentable es que usted haga una intervención en este sentido, y atribuya a esta gran profesional y ponga en duda que parece que le estamos dando algo que no merece. Esto lo perciben todos los funcionarios habilitados, nacionales y técnicos de Administración general que suplen a compañeros cuando por un motivo u otro no se encuentran en nuestro ayuntamiento, están ausentes, están de baja o piden un permiso o unas vacaciones, en cuanto a su primer afirmación. En cuanto a la segunda, está es aún peor, porque si usted se queja hacia la primera de que dice que ha percibido algo que usted entiende que no, cuando yo le acabo de acreditar que legalmente le pertenece y son funciones que está realizando, el funcionario o director general, que dice que era economista y que usted me dice que un caso o de otro. No, señor Samper. Es muy sencillo, este funcionario está viendo que en un departamento hay una carga de trabajo y él se cree capacitado para poder apoyarlo, y es lo que está haciendo. Usted dice que no es capaz. Lo entiendo. Es decir, cuando usted estuvo en el Gobierno, en la ciudad de Torrevieja esos dos años o el tiempo que fue y luego





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

apoyó desde la oposición, usted no tuvo la inteligencia suficiente para darse cuenta de que había un funcionario como este director general en nuestro ayuntamiento, que podía dar más de sí. No fueron ustedes capaces de entender esta decisión política. Yo que la pongo en marcha y que este funcionario está haciendo esas funciones de otro departamento que no tienen adscritas a su dirección general para ayudar a ese departamento. Por cierto, esto es muy importante, señor Samper. Sin ningún tipo de retribución, con la misma que perciben. Pues yo creo que hoy aquí en su pregunta debería decir. Oiga, señor Alcalde, quiero felicitar al director general de Economía por ese apoyo a ese departamento que lo está haciendo y que, por cierto, usted dice que esto es inasumible. Claro, yo lo entiendo. Era inasumible cuando usted gobernaba, al menos en el Equipo de Gobierno que dirijo, esto es un hecho constatable y están siendo funciones que, en todo momento, estaban desempeñándose por este o por otros profesionales correctamente y que creo que poco a poco estamos mejorando. Este es el objetivo de este Gobierno y espero haber conseguido, a ver si en este caso usted se ve por contestado en esta pregunta. Pasaríamos a la siguiente, señor Samper, que también. Muchas gracias, señor Alcalde. La 193.

Pablo Samper Hernández: Por las aclaraciones, yo le planteo las preguntas, usted me va aclarando cosas. En ningún momento se ha faltado al respeto a nadie, eso ya es cosa suya y de verdad le agradezco que le gusten mis tablitas, mis tablas con las que le presento los datos. La lástima es que usted no me haya llamado, no nos haya llamado al Grupo Municipal Sueña Torrevieja para confeccionar los presupuestos. Le aseguro que seguramente cuadraríamos los números mejor que usted los ha cuadrado en el presupuesto de 2020. Con fecha, ¿sigo con la pregunta, la 193?

Sr. Alcalde: Sí, señor Samper, le había dado la palabra para eso, pero como usted se ha ido por el cerro de Úbeda, voy a ver si yo lo puedo traer de allá para acá.

Pablo Samper Hernández: Yo estaba en el matiz, estaba en el matiz y ahora ya voy a la pregunta.

Sr. Alcalde: Yo había dicho que estábamos en la 193, entonces, por eso he tenido que hacer esta rectificación para adaptarme al matiz, y, sobre todo, pues hacerle la afirmación a su matiz. Señor Samper, que ya perdí el tiempo el año pasado, que este año no lo voy a perder. Quien ha entendido que puede sumar y hacer cosas por Torrevieja, por cierto, quiero hacerlo públicamente, el grupo municipal, la portavoz de Ciudadanos y la portavoz de Vox, lo han hecho voluntariamente. No le voy a llamar, señor Samper, ya lo hice el año pasado y perdí el tiempo. Qué pena. Es la auténtica realidad. La pena es que usted no trabaje por la ciudad de Torrevieja y entienda que hay oportunidades para volverse a subir a un carro o a un tren del progreso y de la mejora de la ciudad de Torrevieja. Es normal, le entiendo a usted. No pasa página, sigue donde está. Pues mire, por mi parte, no va a quedar. Vamos a ver si en la 193, pregunta que formula lo conseguimos, señor Samper. Suya es la palabra.

Pablo Samper Hernández: Vamos a ver si hay suerte. Con fecha 25 de mayo de 2020, se publica en el perfil del contratante del ayuntamiento el acuerdo de la junta de gobierno local de 8 de mayo de 2020 por el que se aprueba la memoria justificativa para la contratación de un delegado de protección de datos, por importe de catorce mil



cuatrocientos cincuenta y dos euros al año, por el plazo de un año prorrogable a cuatro más. La memoria la suscribe el director general de Desarrollo, Innovación y Modernización, con fecha 2 de marzo de 2020, siendo su objeto la protección a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos datos conforme a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre. En el perfil del contratante, ni figura ningún acuerdo posterior al 8 de mayo de 2020. Por todo ello, desde Sueña Torre vieja le realizo las siguientes preguntas. ¿Cuál es la razón del retraso de más de dos meses en aprobar en junta de gobierno la memoria justificativa suscrita por el director general? ¿Cuál es la razón de la paralización del expediente en más de siete meses desde la fecha en que se aprobó la memoria justificativa? ¿Está incumpliendo el ayuntamiento la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos, a el carecer de un delegado de los mismos? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. El señor Recuero le quiere contestar. Suya es la palabra.

Ricardo Recuero Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, agradecerle la pregunta al señor Samper y se la agradezco de verdad, porque creo que pone encima de la mesa algo que es muy importante, que el ayuntamiento hasta el momento no había dado un movimiento, que es el delegado de Protección de Datos. La Ley 3/2018/ 5 de diciembre, pone la obligatoriedad de crear el delegado de Protección de Datos. Desde el 5 de diciembre que sale esta ley, hasta que nosotros llegamos en julio, no se hace nada por parte del ayuntamiento para poner en marcha este delegado de Protección de Datos. Cuando a mí se me asigna la Delegación de Innovación y de Modernización, una de las cosas que más me preocupa es la Protección de Datos del ayuntamiento. Y procedo entonces a reestructurar primero el Departamento de Innovación y posteriormente ponemos en marcha un expediente para contratar o para crear la figura de la persona que va a gestionar el delegado de la Protección de Datos. Es verdad que da la sensación de que el pliego se ha quedado parado, pero no es así. Muchas veces el equipo, el impulso que tiene este Equipo de Gobierno, hace que lleguen muchas iniciativas, muchas propuestas al Departamento de Contratación y muchas veces el Departamento de Contratación se ve colapsado por esta llegada de tantos impulsos y de tantas iniciativas. Pero el expediente no está parado. De hecho, desde el 8 de mayo del 2020 luego se incorpora a el expediente de prescripciones técnicas, el 30 de julio de 2020. Y posteriormente, ambos documentos, se incorporan ya en fecha de 16 de octubre de 2020. En estos momentos estamos esperando a que se produzca ya el pliego de cláusulas administrativas y pase por la Junta de Gobierno. ¿Estamos incumpliendo que no tenemos delegado de Protección de Datos? En realidad el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018 no establece plazo, pero sí que es verdad que para mí es incómodo no tener esta figura y por eso estamos trabajando para tenerla lo antes posible. Creo que es muy importante y, sobre todo, concienciarnos de que hemos impulsado algo que no existía y que, en breve, vamos a poder tenerlo. De verdad, vuelvo a agradecerle la pregunta, porque creo que pone en valor algo muy importante para el ayuntamiento, señor Samper.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Recuero. Pasamos a la siguiente, que es la 194, también del Grupo Municipal de Sueña. Señor Samper, tiene la palabra.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Pablo Samper Hernández: Sí, gracias también por la contestación al señor Recuero, y me alegra que entienda que nuestro ánimo siempre está en intentar mejorar nuestra ciudad. El 7 de octubre de 2020, la interventora general advierte que se prevé una reducción inicial de los ingresos ordinarios de 2021 en seis millones cuatrocientos mil euros sobre los presupuestados inicialmente para 2020. Sueña Torrevieja ha advertido reiteradamente al Equipo de Gobierno, hasta un total de catorce veces, desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 3 de agosto de 2020, basados en los datos oficiales de todos los organismos nacionales e internacionales, con diecisiete reclamaciones a el presupuesto de ingresos, que los ingresos presupuestados para 2020 están más que inflados en plena crisis del coronavirus. El Alcalde de Torrevieja hizo caso omiso a todas las advertencias de Sueña Torrevieja y a buenas horas mangas verdes, el 8 de octubre de 2020 reacciona tarde y mal, paralizando los expedientes de trece servicios esenciales del Ayuntamiento de Torrevieja. Por otra parte, el Alcalde de Torrevieja firmó el 14 de septiembre de 2020, la resolución que aprobaba las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, estimando los derechos a reconocer por ingresos ordinarios de 2020 en noventa y tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis euros. Sin embargo, aprobó en sesión plenaria, de fecha 24 de septiembre de 2020, diez días más tarde, junto con el resto de concejales del PP y la concejal de Ciudadanos, el presupuesto de 2020 que incluía unos ingresos ordinarios de ciento cuatro millones veintiún mil trescientos cuarenta y un euros. Por lo que aprobó, a sabiendas, unos ingresos ordinarios inflados en diez millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cinco euros, a pesar de las reiteradas advertencias de Sueña Torrevieja. La conclusión de todo este despropósito es que prácticamente dos meses después de que la interventora advirtiera que faltan perras para financiar los servicios esenciales en 2021 y casi nueve meses después de que Sueña Torrevieja dijera lo mismo por primera vez, los principales expedientes de contratación están paralizados, el Alcalde está dando palos de ciego y el presupuesto de 2021 nos ha descuadrado. El Alcalde despreció a este humilde concejal de Sueña Torrevieja, haciendo referencia a los organismos internacionales y como habló el último, no pudo contestarle. Por tanto, las preguntas en esta ocasión... ¿... Alcalde de Torrevieja que el informe de la interventora general, de 7 de octubre de 2020, en el que manifiesta un déficit de ingresos de más de 6,4 millones de euros para 2021, le quita la razón dándosela a Sueña Torrevieja? ¿Es consciente el Alcalde de Torrevieja, que su propia firma el 14 de septiembre de 2020, diez días antes de la aprobación definitiva del presupuesto de 2020, de la resolución que aprobaba las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, estimando los derechos a reconocer por ingresos ordinarios de 2020, noventa y tres millones, lo que supone un déficit de diez millones doscientos cuarenta y siete mil euros, a pesar de las reiteradas advertencias de Sueña Torrevieja, le quita la razón, dándosela a Sueña Torrevieja? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Paredes, que le va a contestar, el concejal de Hacienda.

Domingo Paredes Ibáñez: Gracias, señor Alcalde. Bien, el informe que elaboró la intervención de este ayuntamiento para el presupuesto 2020, se ha cumplido respecto a la previsión de ingresos, casi al noventa por ciento. Por lo tanto, se cumplen casi en su totalidad pese a la situación económica que nos ha sobrevenido y que nadie esperaba. El informe al que usted hace referencia es sobre la anualidad



de 2021, con una situación de incertidumbre económica y en la que deberemos plantear unas políticas de responsabilidad social y económica. Muy diferentes a las planteadas inicialmente en febrero de 2020, cuando se comenzaron a aprobar los presupuestos de este año. Lo que usted a día de hoy, y todavía no llega a comprender, es que la previsión de ingresos y gastos no llega a ser más que eso, una previsión, una mera estimación, usted parece que tiene una bola de cristal en la que ve el futuro y pueda ajustar estas cantidades hasta en los céntimos. A veces me hace incluso dudar de que esto sea así, pero veo dónde está, a dónde le han mandado los ciudadanos y le dejó de creer. Eso no lo supo ver. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pasamos a la siguiente pregunta, que también es del Grupo Municipal de Sueña, señor Samper, la 195. Adelante, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Gracias al señor Paredes, por iluminarme, la verdad que no se, no sé qué haríamos en Torrevieja sin él. Si no se hiciera, yo creo que tendríamos que inventarlo. De todas formas, le invito ya, tanto que insiste en mis votos o los votos de mi partido, pues le invito a que en las próximas elecciones, ya que en esta ocasión usted salió de rebote, pues que monte usted un partido, lo cree, se presente usted y veremos cuántos ciudadanos le votan. Entonces, a partir de ahí podremos sonsacar conclusiones. Esta pregunta... Señor Samper, por favor, le ruego... Es un matiz, es un matiz...

Sr. Alcalde: Ya pero, si usted me pide la palabra para un matiz, pues yo se la doy, si usted no me lo dice yo le tengo que cortar para decirle que tiene que hablar de la 195. Yo lo he entendía que era un matiz. ¿Vale, señor Samper? Claro, es que yo ahora le diría, voy a hacerle un matiz a los suyos, déjese usted de hablar de Ciudadanos, parece que quiere usted presidir Ciudadanos en Torrevieja. Es que, cada vez que habla usted de algo, tiene que meter a Ciudadanos también por ahí. ¿Es que no le dejan a usted aterrizar en el Partido Socialista?

Pablo Samper Hernández: No sé, no sé, que me está contando usted ahora de Ciudadanos... Así que... La verdad.

Sr. Alcalde: Por eso le digo, que como no es importante, ni lo que usted ha aportado en el matiz, ni lo que yo le acabo de contestar, vamos a la pregunta 195, a ver si, con su formulación conseguimos informar a la ciudadanía. Adelante señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Sí, como decía, la 195, como ustedes me contestan a última hora y nos dicen que preguntemos hasta las once, pues se produce un descuadre de horas y por lo tanto, formuló preguntas que pienso que no se contestan y se han contestado ya. Gracias como digo al señor concejal de Hacienda, por su respuesta, de las cuales aprendo cada día más. ¿196? ¿Seguimos? Señor Samper... Señor Alcalde, 195, retirada. 195.195, retirada. Venga.

Sr. Alcalde: 196. ¿Tocado y hundido o estamos jugando aquí a...? ¿Se acuerda usted de este juego? Porque, es que de verdad, tiene usted la cualidad... Yo soy más joven que usted, no sé, no me acuerdo. Sí, pero bueno, entenderá usted que





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

me imagino que ha jugado a este juego, ¿verdad? Porque se está riendo usted. Entonces la 195, la retiramos. Muy bien. ¿Algún motivo de la retirada?

Pablo Samper Hernández: Más que nada porque... Claro, claro, le he explicado que nos contestan ustedes muy tarde y nos dicen que preguntemos muy pronto, entonces, pues se produce un descuadre.

Sr. Alcalde: De acuerdo, perfecto. Pues agradecido y felicitar también al señor Paredes, que ha contestado ya anticipadamente, al señor Samper. Pues entonces ahora sí, la 196, que es de usted también, señor Samper, del Grupo Municipal Sueña. Muy bien.

Pablo Samper Hernández: En el Pleno ordinario del mes de octubre de 2020, manifesté mi disconformidad por la aprobación por Decreto 193, de fecha 24 de septiembre de 2020, de la transferencia de créditos del presupuesto de 2019, prorrogado para 2020, por importe de sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil euros, de sobrantes de la partida 171.13.000 del capítulo I de Personal, a la partida 920.63 200 del capítulo VI de Inversiones, para el pago de las certificaciones 6 y 7 de la obra de la fachada del Palacio de la Música. Esta modificación de créditos, se ha aprobado por decreto de la Alcaldía, por un órgano que no tiene competencia para ello, ya que es competencia del Pleno de la Corporación. Como puede constatar, se trata de una transferencia de crédito entre partidas de distintos niveles de vinculación jurídica, las funciones 171 y la 920, correspondientes a distintas áreas de gasto, la 1 y la 9. Y las altas no afectan a créditos de personal o reestructuración administrativa, ya que se incrementa el capítulo VI, de gastos de inversiones. Por todo ello, se demuestra que con este derecho de transferencia de crédito, se ha incumplido la legislación vigente, por lo que deberían anular el citado decreto y comenzar un expediente por urgencia, que culmine con la aprobación plenaria de la transferencia de crédito aprobada ilegalmente. En el Pleno ordinario del mes de noviembre, le realicé las siguientes preguntas. ¿Ha anulado el señor Alcalde el decreto de transferencia de crédito citado anteriormente? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? Y en tercer lugar, ¿cuándo va a someter el Pleno, la aprobación de dicha transferencia de crédito? La contestación del Alcalde fue la siguiente, no hemos encontrado la documentación, por lo que no es posible contestar en este momento, se contestará por escrito. En la fecha en que estamos, ya es técnicamente imposible realizar una modificación presupuestaria por Pleno. Por todo ello, le realizo la siguiente pregunta, ¿por qué ha dejado el Alcalde vencer el año 2020 sin someter al Pleno la transferencia de crédito citada, habiendo advertido Sueña Torrevieja esa posible ilegalidad hace dos meses, en el Pleno ordinario el mes de octubre, y habérselo advertido de nuevo en el del mes de noviembre? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. Pues el concejal de Hacienda, creo que quiere contestarle. Adelante, señor Paredes.

Domingo Paredes Ibáñez: Sí. Señor Alcalde, esta pregunta que plantea ya ha sido contestada por escrito en otros términos. Y, como le decía, ya ha sido comprobado el problema y se ha ajustado a las partidas para poder solucionarlo. Gracias.



Sr. Alcalde: Perfecto. Pues queda también la 196 contestada. Pasamos a la 197.

Pablo Samper Hernández: Perdón. ¿Qué? Ahora, en este caso, disculpe porque quizás... Sí, señor Samper. Se me ha notificado. Dice el señor concejal que está notificado, ¿es así, esta mañana?

Sr. Alcalde: No, no, lo que le ha dicho es que ha sido contestada con anterioridad. Creo entender y si no, que me corrija el señor Paredes. Además, sabe usted que esta no es la vez, la primera vez que usted hace una pregunta... Bien, bien, sí. Sobre este aspecto.

Pablo Samper Hernández: Si me refería... Vale, vale. Perdón, me he confundido con la... Perfecto. Con otra que había por delante. Vale, gracias.

Sr. Alcalde: Perfecto, de acuerdo. A usted. Pasamos, como le decía, a la siguiente, que es la 197, en este caso, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del señor Navarro. Adelante, señor Navarro. Señor Navarro, dele usted a el micro porque si no, no le escuchamos. Lo tiene desactivado. Ahora. Bien, perfecto. Ahora.

Andrés Navarro Sánchez: Vale, repetimos. Recientemente, y ante la grave situación económica que estamos atravesando, este ayuntamiento aprobó la rebaja del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles, rebajándolo de un 0,4105 % a el mínimo legal de un 0,4 %. A modo de ejemplo, una familia que disponga de una vivienda de unos ciento veinte metros cuadrados construidos, que en útil, le va a quedar en unos ochenta y seis, y catastralmente podría estar valorada en unos cien mil euros, antes de esta rebaja, pagaría cuatrocientos diez euros, mientras que con esta rebaja se quedaría en cuatrocientos euros. Es decir, hemos hecho una modificación de ordenanza para que una familia media pueda ahorrarse diez euros al año y así poder salvar su economía. Evidentemente, es un detalle, escaso. Pero el titular suena bien políticamente, hemos rebajado el IBI. Poco margen más, tiene un ayuntamiento en este tipo de impuestos, ya que el mínimo está reglado por ley, pero quizá hubiese sido mejor haber lanzado una línea de ayudas a este impuesto. Ya sabemos que no se puede hacer el impuesto, pero una línea de ayudas. El problema comienza en los años de más fuerte especulación en Torre vieja, cuando se compraba y se vendía, con un fuerte incremento de un día a otro, y el valor real de la vivienda se distorsionó, confundiendo el valor real con el especulativo. Y en este juego, terminó entrando hasta la propia Administración, con una tendencia, con esta tendencia se llegó, en 2004, año de falsa expansión y de una burbuja inmobiliaria, a una revisión de unos valores catastrales de las viviendas en Torre vieja que, aun siendo altos, no se sentían envueltos en la paranoia especulativa. Pero, hoy en día, ha dado la vuelta la situación y nos encontramos en una situación económica grave, donde muchas familias y ciudadanos, les cuesta hacer frente a estos impuestos tan altos. Como alternativa a esta intención de rebajar el importe de este impuesto, y más efectiva, sería proceder a una nueva revisión catastral, donde se podría tener en cuenta la bajada de los precios de venta y aplicar, al valor catastral, porcentajes parecidos. Con esta consideración, en una vivienda como la inicialmente referida, podría rebajarse el valor catastral, próximo a los setenta mil euros y el propietario de esa vivienda, le





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

resultaría un IBI de doscientos ochenta euros. Es decir, se les rebajaría ciento treinta euros, cantidad que ya sí sería de agradecer. Por lo expuesto, formulo las siguientes preguntas al Pleno. En el anterior Pleno, y relacionado con este tema, se me insinuó que este ayuntamiento estaba trabajando en este tema, ¿podría explicarnos qué actuaciones está realizando el... este Equipo de Gobierno, en relación a una posible revisión catastral? ¿Se está tramitando algún expediente de revisión catastral de Torre Vieja por la Oficina del Catastro o departamento que corresponda, que tenga conocimiento esta Corporación? En caso de estar haciéndose esta revisión, ¿se está haciendo con la colaboración de este ayuntamiento? En caso de no estar haciéndose, ni haber se iniciado una revisión catastral, ¿está este ayuntamiento dispuesto a requerir dicha revisión a la Conselleria de Hacienda u organismo que corresponda?

Sr. Alcalde: Ya. Muchas gracias, señor Navarro. Vamos a ver, en la anterior vez que usted preguntó, yo creo que estas afirmaciones quedaron claras. Pero, muy gustoso, se lo vuelvo a intentar contestar. Por parte de esta Alcaldía hemos mostrado, no solo nuestra predisposición sino, ante una consulta que formuló en la Oficina del Catastro, que usted conoce, en Alicante, a esta Alcaldía, y yo hablé personalmente con la máxima responsable de la oficina, me manifestó que cómo nos parecía si se produjera una nueva revisión y le dije que no solo me parecía adecuado, sino creo que era el momento oportuno. Me dijeron que, bueno, que conociendo la predisposición y la puesta en valor del máximo responsable de la ciudad, como es el que le habla, pues pondrían en marcha todo el procedimiento. A la fecha, esta Alcaldía no ha recibido documentación alguna de si han iniciado el procedimiento, ni por la Oficina del Catastro ni por parte del ministerio de... en este caso competente, que dirige o que lleva el destino y las responsabilidades del Catastro. Es verdad que yo me he vuelto a dirigir y no he podido contactar con la misma, para preguntar sobre estos extremos. Y bueno, yo espero que puedan iniciarlo, ya que no lo han hecho en este año 2021, perdón, 2020, lo puedan hacer en el 2021 y pongan en marcha. Sabe usted, señor Navarro, que es una competencia del Catastro, dependiente del ministerio y que esta Alcaldía, lo único que puede es ponerse a colaboración. Y es verdad que esa solicitud, en cuanto nos la soliciten formalmente, que es como corresponde el procedimiento, será contestada a la máxima brevedad. De hecho, creo que el año 2021 es muy necesario que hagamos esa solicitud que usted ha enumerado y que creo que coincidimos plenamente en que sería beneficiosa para todos y cada uno de los torrevejenses. Esto es todo lo que espero haber podido aclarar, señor Navarro. Pasamos a la siguiente pregunta, que es la 198... Perdone.

Fanny Serrano Rodríguez: Perdón, señor Alcalde. Sí, señora Serrano... Es que creo que lo que ha estado usted diciendo, está usted equivocado. Porque el procedimiento de valoración colectiva es a instancia del ayuntamiento. Se tiene que hacer un una petición por parte del ayuntamiento, formal. Como usted... No vale con hablarlo.

Sr. Alcalde: Como usted sabe más que yo, preséntese usted a las elecciones.

Fanny Serrano Rodríguez: Mire la normativa del Catastro. No, no, no. Es tan simple como eso. No me hace falta, señora Serrano. Forma de inicio de la valoración colectiva... Tengo la... Oficio a instancia del ayuntamiento. Señora Serrano... Si usted



simplemente ha hablado, no van a empezar nada. ¿Me deja que conteste, señora Serrano? Ya me ha contestado. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues nada, pues es un placer haber lo conseguido por primera vez en la historia.

Fanny Serrano Rodríguez: Ya me ha contestado que usted no sabe nada, que no sabe exactamente cuál es la normativa. Menos mal que nos sigue la gente y puede llegar a intuir qu... Real Decreto Legislativo... De mi contestación... 1/2004 de 5 de marzo... Tiene sentido. Señora Serrano, si... Forma de inicio... Si no se da... Oficio a instancia del ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Si no se da usted por contestada y no le parece bien que su portavoz... Le estoy... Haga esta pregunta... Le estoy ilustrando. Le estoy ilustrando... Señor Alcalde, tiene que hacer usted... Un oficio. Señora ilustradora, guarde silencio, en este caso. Y he contestado lo que he procedido a realizar... Es que me parece lamentable que... Me parece... Que no se haga... que usted esté diciendo que... algo que hay que hacer... Lamentable es que usted esté hablando... Y que no se haga porque usted no sabe seguir el procedimiento. Ante una pregunta que hace su portavoz y que no tiene, como sabe, en el Reglamento Orgánico municipal, que preguntar... Y yo le estoy preguntando por la contestación que usted le ha dado y que no... Señora Serrano, guarde silencio que no tiene... No, no guardo silencio. El uso de la palabra.

Fanny Serrano Rodríguez: Aplique usted la ley. Y si no ha pedido por escrito que se inicie ese procedimiento, no se va a iniciar, porque es lo que dice la ley.

Sr. Alcalde: Bien, continuamos con la pregunta que, como le decía, pasamos a la siguiente que es la 198, que es del Grupo Municipal de Sueña Torreveja. A ver si es posible que nos lo permita la señora Serrano. Adelante, señor Samper.

Fanny Serrano Rodríguez: La señora Serrano lo único que quiere es ayudar, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Pues la forma de ayudar es otra, señora Serrano. A ver si conseguimos, en Torreveja no, espero que en otro lugar se lo enseñen, porque no es nuestra pretensión. Por favor, le pido que no interrumpa más a sus compañeros que están en el ejercicio de la formulación de la pregunta 198. Adelante, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: El pasado 1 de septiembre, el Ayuntamiento de Torreveja, a las Concejalías de Policía y de Educación, anunció que había comenzado la implantación de pictogramas en los pasos de peatones de la ciudad, gracias a el convenio firmado con la Asociación Teavial. Los pictogramas indican, para, mira, coche parado o semáforo, cruza. Y se trata de ponerles en alerta para que sepan que tienen que mirar a ambos lados para comprobar que no vengán coches o que están parados, o al frente si hay semáforo y, a continuación, cruzar con cuidado. Los primeros pasos de peatones se estaban pintando en las zonas aledañas, con los centros escolares de la localidad para, posteriormente, ir extendiéndose al resto de los pasos de peatones del término municipal de Torreveja. Siendo una iniciativa que



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

consideramos positiva para un determinado colectivo que merecen sensibilidad especial, tres meses después, desde Sueña Torrevieja, queríamos plantear las siguientes preguntas. Desde que lanzaron la campaña, ¿cuántos pasos de cebra han sido pintados en Torrevieja? ¿En qué calles concretamente? ¿En qué fechas se realizaron los trabajos?

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Samper. El señor Alarcón creo que le quiere contestar. Tiene la palabra. Sí.

Federico Alarcón Martínez: Muchas gracias, señor Alcalde. Y también muchísimas gracias al portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja por su pregunta y, sobre todo, por considerar positiva una medida, que aprovecho, también para agradecer a mi compañero Ricardo Recuero que fue, como muy bien ha dicho el portavoz del grupo municipal, coautor también de esta medida, ¿no? Bueno, espero que entienda, el portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, que no le puedo dar el detalle exacto, ha pedido la información esta misma mañana y, bueno, pues el funcionario encargado de realizar estas labores se encuentra en unas merecidas vacaciones y no he podido contactar con él. No obstante, le puedo decir que los centros son, Ciudad del Mar, Romualdo Ballester, Inmaculada, La Purísima, El Acequión, el Cuba y el IES Libertas. Aproximadamente, rondarán unos cuarenta pasos, aproximadamente, pasos de cebra. También le puedo decir, que el gasto que ha asumido el ayuntamiento no llega a los trescientos euros, estará entre los doscientos y trescientos, que es el coste, únicamente de las placas con las que se... que se utilizan para poder pintarlos, ya que lo realizamos con medios propios. Unos medios que, lamentablemente... el Partido Popular, en legislaturas anteriores dejó dos brigadas de tres pintores cada una, y cuando hemos llegado, nos hemos encontrado un solo pintor. Hemos conseguido aumentar a dos, para que puedan realizar ese trabajo, pero, bueno, evidentemente, mientras que se ha estado realizando eso, se ha pintado también el mercadillo, los hippies, las ferias, terrazas... todo esto, para poder ir paliando todo lo que ha habido con el tema Covid. No le puedo decir exactamente, como le comentaba antes, cuántos pasos de peatones habrían. Sé, tengo el dato de que tenemos unos cinco mil cuatrocientos metros cuadrados de pasos de peatones pintados con el tema medidas Covid. Pero, me gustaría darle el dato exacto de este por el que pregunta usted, pero, lamentablemente, no se lo puedo dar en esta ocasión. No obstante, comentar le que, en cuanto venga el funcionario se lo preguntaré y se lo pasaré a usted. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Alarcón. Bueno, yo creo que, si le parece, la damos por contestada, pendiente de que le envíe a usted la concreción del número de pasos de cebra y en las calles en las que se encuentran, ¿de acuerdo? Pasamos a la siguiente, que es la 199, que también es del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper. Cuando usted quiera, señor Samper. Bien.

Pablo Samper Hernández: Gracias, señor Alarcón por la respuesta y ya esperaré los datos que me proporcione. En el BOP de 10 de diciembre de 2020, se publicaron las bases que regulan la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, destinadas a las asociaciones empresariales integradas en la Concejalía de Turismo, para la anualidad del 2020. La convocatoria de estas subvenciones, la han efectuado con cuarenta y seis días de retraso, con respecto a la convocatoria del año



anterior, que se publicó en el BOP de 25 de octubre de 2020. La cuantía total de las subvenciones a conceder, asciende a dos mil, a veintiún mil euros, a pesar de que en el presupuesto inicial de 2020, el importe de esta partida ascendía solo a ocho mil euros, algo de lo que nos alegramos desde Sueña Torre vieja, ya que las críticas de nuestra formación a la convocatoria, por la ridícula cifra de ocho mil euros en las asociaciones de comerciantes, parece que ha tenido efecto en Equipo de Gobierno, a el incrementar una subvención similar en un 162 %, mediante transferencia de créditos de trece mil euros, de fecha 4 de noviembre de 2020, en el Decreto 501. El plazo de presentación de solicitudes ha sido de tres días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, solamente dos días hábiles, por lo que el plazo ha terminado el lunes 14 de diciembre de 2020. Este plazo de presentación de solicitudes ha sido inferior al del año anterior, que fue de cinco días naturales. El plazo para la justificación de las subvenciones, termina el 18 de diciembre de 2020. Por tanto, el plazo existente para que el ayuntamiento valore la... las subvenciones a los beneficiados y estos justifiquen el proyecto, es de tan solo cuatro días. Sueña Torre vieja no alcanza a comprender esta súper urgencia y plazos súper reducidos para las distintas fases de la concesión de las subvenciones a las asociaciones relacionadas con el turismo, cuando el Equipo de Gobierno ha tenido, desde el día 2 de enero de 2020... el mismo importe en la partida del para 2020... haber incrementado en cualquier momento, con un simple decreto de transferencia de crédito. Las preguntas son: ¿cuántas solicitudes se han presentado? ¿Cuántas solicitudes... ..subvenciones concedidas? ¿Cuántas asociaciones... ..general de subvenciones del Ayuntamiento de Torre vieja? Gracias, señor Samper.

Sr. Alcalde: Estamos teniendo algún problema con su comunicación, que se corta de vez en cuando, pero creo que le hemos entendido. La señora Martínez, la concejal de Comercio, le quiere contestar. Adelante, señora Martínez.

Rosario Martínez Chazarra: Gracias, señor Alcalde. Muchas gracias, señor Samper, por su pregunta y por el interés que sé que ha tenido en la convocatoria de esta subvención. Sí es cierto que se han retrasado los plazos, usted me compara los tiempos con el año pasado, pero sabe perfectamente que el año 2019 no es comparable al actual y mucho menos en materia turística. Ha señalado, efectivamente, y es de agradecer, que hemos aumentado la partida hasta veintiún mil euros. Decirle que se ha presentado una sola solicitud, que esta ha sido estimada, que está próxima a la concesión, como ha dicho, el plazo acababa hoy, y que hay registrada una asociación. Espero haber le aclarado las dudas que no pudieron aclararle en la concejalía. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Martínez. Pasamos a la siguiente, que es la número 200, del Grupo Municipal de Sueña Torre vieja. Señor Samper, adelante. Sí.

Pablo Samper Hernández: Gracias a la señora Martínez por la respuesta. Es normal que nos... tengamos dudas, planteemos la preguntas y se nos facilite la información, y es lo que agradecemos. Los datos de la liquidación del presupuesto de 2019, que todos los ciudadanos pueden comprobar en la página web del ayuntamiento, demuestran que el Alcalde de Torre vieja, en su primeros meses de gestión, engordó el superávit en dos millones y cuarto de euros, en atenciones





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

benéficas y asistenciales no concedidas. Además, en 2020, lleva camino de timar de nuevo a los ciudadanos, al haber aprobado, en los once primeros meses de 2020, tan solo cuatrocientos cuarenta y seis mil euros en atenciones benéficas y asistenciales, un 12 % del presupuesto disponible para 2020, de tres millones, seiscientos quince mil euros. Por si fuera poco, han eliminado del presupuesto de 2020 atenciones benéficas y asistenciales, por importe de ciento ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y cuatro euros. De los veinticinco programas de 2019, en dieciocho no han concedido ni un solo euro a los colectivos afectados. Los programas reducidos o eliminados en 2020, han sido los siguientes. Becas de estudios superiores, por importe de setenta y siete mil euros, subvención emancipación jóvenes, eliminado, noventa y un mil euros, ayudas a libros de texto, eliminado, diecinueve mil euros. En el último año completo de su gestión al frente del ayuntamiento, en 2014, tan solo... porque hay que recordar, hago aquí un inciso, que usted gobernó en esa anterior legislatura, parece que usted solo recuerda la anterior, pero antes de la anterior gobernaba usted. Tan solo concedió atenciones benéficas y asistenciales, por valor de ciento... perdón, de quinientos quince mil euros, menos del diecisiete por ciento del presupuesto del que disponía, de más de tres millones de euros. En resumen, mucha propaganda, aprobando la mayoría de las bases de los dos últimos meses del año, sin tiempo para ejecutarlas, pero a la hora de la verdad, mínimas concesiones de ayudas sociales y benéficas que pasan a engordar el superávit del ayuntamiento. Las preguntas son, ¿cree el Alcalde de Torrevieja que conceder en 2019 atenciones benéficas y asistenciales, mediante subvenciones y ayudas sociales, por tan solo el 30 % del presupuesto disponible es lo que había prometido a los ciudadanos en campaña electoral? ¿Cree el Alcalde de Torrevieja que no conceder un solo euro en atenciones benéficas y asistenciales, mediante subvenciones y ayudas sociales, de dieciocho programas, disponiendo, entre otros, de novecientos mil, de noventa mil euros para bonos guardería, noventa y un mil euros para ayudas, para becas de estudiantes de grado superior, cien mil euros para ayudas a empresas, noventa y un mil para ayudas a la emancipación de los jóvenes, diecinueve mil para ayudas de libros de texto o de cien mil euros para ayudas a el fomento del empleo, es lo que había prometido a los ciudadanos en campaña electoral? ¿Cree el Alcalde de Torrevieja que conceder, en los once primeros meses del año 2020, atenciones benéficas y asistenciales, mediante subvenciones y ayudas sociales, por tan solo el 12 % del presupuesto disponible, es lo que había prometido a los ciudadanos en campaña electoral? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Concejál de Hacienda, tiene la palabra. Adelante, señor Paredes.

Domingo Paredes Ibáñez: Gracias, señor Alcalde. Saca usted los principales datos de la liquidación de 2019. Aquellos tiempos que, para usted fueron mejores, pero no para los ciudadanos de Torrevieja. Mire, en esos meses del año en los que ustedes fueron Gobierno, no movieron un solo dedo por el tejido social de la ciudad. Ahora se están abonando anualidades atrasadas de subvenciones no concedidas, por su nefasta gestión. A esto se le suma que mis compañeros de Gobierno, de ONGs, Servicios Sociales o Cultura, se están preocupando por justificar las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes colectivos, en un año tan complicado para todos y que no ha permitido desarrollar ningún tipo de actividad. Porque, señor Samper, detrás de las cifras, entre la que intenta dilapidar los plenos y aburrir hasta a las moscas, hay personas, personas por las que nos preocupamos e intentamos cubrir



sus necesidades. Y, si me pregunta si estoy contento con lo ejecutado, pues mire, no, tengo mis quejas. al colapso de solicitudes de ayudas de anualidades de 2018 o 2019. ¿Estoy contento con la gestión? Pues sí, sí. Estoy orgulloso de mis compañeros, que están cerca de los colectivos que más lo necesitan, sacando el mayor contrato de atención social para cubrir las necesidades derivadas del COVID19. Cómo nos encontraríamos si esta situación de la hubieran tenido que hacer, que estaban más preocupados de no airear sus desavenencias, que de dar respuesta a las demandas sociales. En fin, mejor no pensarlo. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pasamos a la siguiente, que es la 201, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper. Adelante.

Pablo Samper Hernández: Sí, un ligero matiz, simplemente, pues insistir en lo que vengo insistiendo en todos los plenos, de que vengo aquí a realizar mi trabajo, es mi función, es la que me han elegido los ciudadanos. Parece que le moleste a muchos concejales, en este caso a usted, parece que le moleste al señor Paredes, que cobra tres mil, casi tres mil quinientos euros a el mes. Y yo le diría que parece que cuando más trabaja en todo el mes es cuando tiene que contestar a mis preguntas. Entonces, pues le diría que tampoco se enfade tanto por que realice mi trabajo.

Sr. Alcalde: Después del matiz, si... Y después de su matiz, ahora permitirá que yo haga el mismo y le recuerde a usted que no haga una alusión así, tan directa, porque el señor Paredes no le ha dicho usted si usted trabaja más o menos, ni tampoco ha hecho mención a lo que percibe o no. Lo que no voy a permitir, es que usted haga una percepción injusta de este tipo, porque al señor Paredes lo veo por la mañana, por las tardes y por la noche en este ayuntamiento, dejándose la piel por la ciudad de Torrevieja. Y afirmaciones de su tipo, pues yo creo que no ayudan en ningún caso a la imagen de esta Corporación. Y le ruego, por favor que lo retire, porque no consigue usted, en ningún caso, dar buena imagen de la misma, señor Samper. Creo no, este... No... Este no es el camino.

Pablo Samper Hernández: No hay... es una apreciación, igual que él aprecia si aburre o no o... pues eso, es una, otra apreciación. Yo creo que es, dentro del debate democrático, no veo el problema...

Sr. Alcalde: Ha sido una recomendación, señor Samper, que usted puede hacer lo que quiera. Y le... Pero vamos a la pregunta.

Pablo Samper Hernández: Igual que le pide... A la pregunta 201. Me pide usted a mí que retire, le digo que pida usted que retiren otras apreciaciones que realizan otros concejales, no sé, estaríamos empate.

Sr. Alcalde: Señor Samper, no quiero perder más el tiempo. No, ya... Simplemente se lo ha hecho saber y usted, continúe. Pues vamos a ello, 201, pregunta. Genial.

Pablo Samper Hernández: El Alcalde de Torrevieja firmó, el 14 de septiembre de 2020, la resolución que aprobaba las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, llenas de discrepancias y errores, de las que vamos a destacar unas cuantas, en





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

este caso una decena. Estima que van a reconocer derechos, vía impuestos, por un total de 64,2 millones y, a continuación, aprueba un presupuesto con una estimación de 70,6 millones, inflando los presupuestos en 6,4, que va a liquidar, por el impuesto de plusvalía un total de 20,9 millones, sin embargo, aprueba un presupuesto de 25,7 millones, inflando 4,8. Que va a liquidar por tasas 11,1 millón y aprueba un presupuesto de 13,5 millones, inflando 2,4 millones. Estima, para 2021, los mismos ingresos por el impuesto de plusvalía que los derechos a reconocer en 2020, por importe de 20,9 millones, repitiendo, para 2021, los ingresos extraordinarios de 2020, estimados en más de diez millones de euros. O las liquidaciones pendientes de ingresar del trienio 2017 a 2019, durante el que estuvieron paralizadas temporalmente las liquidaciones, que no se volverán a liquidar en 2021 ni en años posteriores. Estima, para 2021, los mismos ingresos por el IBI que en 2020, por importe de 34,2 millones, y a continuación anuncia una reducción de ochocientos setenta y cuatro mil euros para 2020 que, al final, han sido novecientos veintiún mil. Un incremento en el ICIO, sobre los derechos a reconocer en 2020, casi un millón de euros, un 160 %, con la que está cayendo en 2020 y la que va a seguir cayendo en 2021. Un incremento en las tasas, sobre los derechos a reconocer en 2020, de más de 1,5 millones de euros, casi un catorce por ciento de incremento. Y todo ello, suspendiendo ordenanzas fiscales, entre ellas, las de ocupación con mesas y sillas, por importe de seiscientos ochenta y tres mil euros y la de ocupación con mercadillos, quioscos y otros, por importe de un millón de euros. Aprueba, por decreto del 14 de septiembre, unas inversiones por importe de catorce millones, seiscientos catorce mil euros, financiadas casi a el cien por cien con préstamos y, diez días más tarde, aprueba en Pleno un anexo de inversiones para 2021, de 12,8 millones, financiando, de ellas, con fondos propios, por importe de 1,3 y el resto, con 11,5 millones de préstamos. De los 16 millones de euros de inversiones del presupuesto del 2020, un total de tres millones trescientos treinta y cinco mil se financiaban con fondos propios, los cuales, tres millones doscientos mil euros desaparecen en la líneas fundamentales del presupuesto del 2021. Tampoco contemplan los incrementos en los servicios básicos tramitados y en tramitación, que se adjudicarán en 2021, que superan, en su conjunto, más de tres millones de euros el presupuesto de 2020, además de reducir el capítulo II de Gastos, en casi medio millón de euros más. Por todo ello, desde Sueña Torrevieja realizamos las siguientes preguntas. ¿Cuál es la razón de las importantes discrepancias existentes en el presupuesto de 2020 y las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, teniendo en cuenta que ambos documentos se han aprobado con una diferencia temporal de diez días?

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. El concejal de Hacienda, el señor Paredes, quiere contestarle, adelante. Gracias de nuevo, señor Alcalde.

Domingo Paredes Ibáñez: Mire, usted lo del confinamiento se lo han tomado en serio, señor Samper, me alegro. Pero nadie le dijo que tenía usted que cerrar los ojos y taparse los oídos durante este periodo de tiempo, tenía que estar en casa y ponerse la mascarilla, nada más. Eso no le impedía enterarse que el presupuesto se aprobó inicialmente en junta de gobierno, con todos los informes favorables, firmados, algunos de ellos, incluso en marzo. Y pasamos de diez días, que dice usted, a doscientos cuarenta y cinco días, y de unas previsiones del Gobierno de España para 2020, a unas previsiones del mismo Gobierno, para 2021. Diferentes informes, diferentes fechas y un espacio de tiempo considerable. Señor Samper, despida a el



guionista que le prepara las preguntas, porque la función de hoy le está saliendo realmente mal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Paredes. Pasamos a la siguiente, que es la 202 del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper. Adelante, señor Samper. Muy bien.

Pablo Samper Hernández: Las alusiones personales usted las estima cuando le conviene. Pero bueno, como digo, me lo tomo a risa, con buen humor, y ya que estamos en fechas navideñas. Porque es bastante triste, las respuestas que tengo que escuchar. En el Pleno ordinario del mes de noviembre...

Sr. Alcalde: Señor Samper, para que usted se quede tranquilo, el señor Paredes, él está entendiendo que está usted haciendo alusiones personales, le ruego, por favor, también que lo evite. Sobre todo porque es que a lo mejor no se da por contestado. Y más que nada, las personas que nos siguen, en el siguiente Pleno volverá a repetirlas, ¿vale, señor Paredes? Se queda usted más tranquilo, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Más que nada, porque yo realizo una pregunta... Pues... con datos...

Sr. Alcalde: Continuamos, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Con argumentos, no hago ninguna alusión a nada, y siempre, las preguntas, vienen con alusiones personales. Entonces, usted, estima luego, llamarme a mí la atención por hablar de un sueldo que está publicado en la página web del ayuntamiento, que son unos tres mil quinientos euros. Y este señor puede hablar de mis votos, puede hablar de lo que sea... Señor Samper, no... Y yo no puedo hablar de una cifra pública, entonces el rasero...

Sr. Alcalde: Ya le he llamado... El rasero que usted tiene, lo tiene... Señor, Samper, por favor le... Usted tiene el rasero, el rasero lo tiene... Le ruego que se tranquilice y que... No, usted, es que es así... Y que no se altere... Usted, su rasero, que el rasero lo tiene... Pero, vamos a ver, señor Samper, si es que me está usted diciendo, de que, por favor no le aplico a usted lo mismo. Le acabo de llamar al orden al señor Paredes y tampoco le sirve a usted, señor Samper. Es que esto es imposible. Le ruego, por favor... Es un matiz. Que no alarguemos más la pregunta. Un matiz, un matiz. Es que no es un matiz, usted está haciendo una intervención nueva. Un matiz. Sí, que estamos y volvemos otra vez a las preguntas, a la 202, que es dónde le... encontraba el uso de la palabra.

Pablo Samper Hernández: Señor Samper, adelante, por favor. Era un matiz. En el Pleno ordinario del mes de noviembre, realicé las siguientes preguntas. En el Pleno ordinario de 29 de octubre de 2020, Sueña Torrevieja preguntó a el Gobierno del PP, entre otras, las siguientes preguntas sobre el expediente de contratación de las basuras. ¿Han realizado, el ingeniero municipal, el informe de valoración de las ofertas técnicas, por juicio de valor solicitado? En caso afirmativo, ¿qué ofertas son la mejor valoradas y con qué puntuación? En caso negativo, ¿cuál es la razón de que el





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Alcalde no exija al técnico dicho informe, pasados ochenta y siete días desde la solicitud? La concejala de Suelo Urbano se fue por las ramas con la siguiente contestación, ningún miembro del Equipo de Gobierno forma parte de la Mesa de contratación, estando formado solamente por técnicos, y que lo que no está en el perfil del contratante es secreto. Otra pregunta, ¿por qué no se ha seguido con el procedimiento a partir del 14 de septiembre de 2020, tras el informe del técnico competente de la misma fecha, abriendo los sobres c, y y procediendo a la valoración final de las ofertas y la adjudicación correspondiente? ¿Por qué se ha incumplido, sin motivos técnicos, el plazo máximo establecido en la Ley de Contratos 9/2017 para la adjudicación del contrato, que es de dos meses a contar desde la apertura del sobre b, que se efectuó el 22 de junio de 2020, tal como señala el ingeniero en la página cuatro de su informe, dando así opción a las empresas a el retirar las proposiciones presentadas, recuperar las garantías provisionales y solicitar indemnizaciones a el ayuntamiento? El Alcalde se fue por las ramas, afirmando que el procedimiento estaba suspendido por acuerdo de la junta de gobierno local, cosa que no se había preguntado porque es más que público que el procedimiento se ha suspendido en junta de gobierno local el 20 de octubre de 2020. Pero las preguntas serán relativas a lo sucedido entre el 22 de junio y esa fecha. Preguntas que no han sido contestadas por el Alcalde, por lo que se las repreguntamos de nuevo, como ya hemos hecho, esperando una respuesta adecuada por su parte.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Samper. Voy a ver si lo consigo en esta vez. Párrafo sexto de su pregunta, dice así, la concejala de Suelo Urbano le contestó, ningún miembro del Equipo de Gobierno forma parte de la Mesa de Contratación, estando, formando solamente por técnicos y que lo que no está en el perfil del contratante es secreto. Párrafo noveno de su pregunta, señor Samper. El Alcalde afirmó que el procedimiento estaba suspendido por acuerdo de la junta de gobierno local, cosa que no se había preguntado. Tanto la concejal, como el Alcalde que habla, fíjense, se lo estoy haciendo más despacio por si a veces hablo demasiado rápido, ya le contestamos a esta pregunta. Con lo cual, entenderá usted que doy por contestada la pregunta, porque la reitera usted en esta sesión plenaria. Pasamos a la siguiente, que es la 203, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja, del señor Samper.

Pablo Samper Hernández: No me ha contestado, ni me contestará entonces. Lo doy por hecho, ¿no? Vale, okey. Vale.

Sr. Alcalde: Si quiere, se la hago más despacio todavía, señor Samper. ¿Perdón, 203? Sí, señor Samper, 203.

Pablo Samper Hernández: Dos, dos, cero, tres.

Sr. Alcalde: Dos, cero, tres. Vale, okey. No sé si se está usted riendo de mí o si al final parece o se interpreta que yo lo estoy haciendo de usted. Le he dicho ya... No. Por cuarta vez la 203. ¿Vale? Yo puedo entender, señor Samper, que los que nos siguen se pierdan, pero usted no. No, no... Usted no, porque tiene delante todas las preguntas y sabe el número, y sabe usted que el siguiente en formularla es usted. Porque de la 202 a la 203 no puede haber una pregunta de un compañero de la Corporación. Así que le pido, por favor, que no se ría usted más de nosotros, se centre en formular las preguntas ... No, no, no, usted... Y acabemos lo que es la



formulación de las preguntas, porque hay otros compañeros que también quieren preguntar, señor Samper. Por favor, 203. Yo no sé, pero bueno.

Pablo Samper Hernández: Bien. El Alcalde de Torrevieja, en su entrevista en Torrevieja Radio el 13 de noviembre de 2020, a la vez que arremetía contra este concejal y portavoz del Grupo Municipal Sueña Torrevieja, tuvo la osadía de afirmar en una de sus ya famosas mentiras, lo siguiente, auténtica irrealidad. En el expediente del alumbrado de 2020 se incluye el de las fiestas patronales y el de Navidad. Por lo que, comparativamente, no es lo mismo que en el año anterior. La auténtica realidad, en 2019, el Equipo de Gobierno del PP contrató por 101.850,54 euros la iluminación de las fiestas patronales y de Navidad para el período de 30 de noviembre del 19, a 6 de enero de 2020, incluyendo, tanto las fiestas patronales, como las Navidades. En 2020, sacó a licitación por 152.309,86 euros, la iluminación de, exactamente, las mismas fiestas patronales, de Navidad y Reyes para el período de 28 de noviembre de 2020, a 6 de enero del 2021. Por lo que la auténtica realidad se convertía en auténtica irrealidad. Con independencia de todo, las luces para fiestas patronales y de Navidad se han convertido, por la negligencia del Equipo de Gobierno del PP, en solo luces de Navidad, al haber puesto en funcionamiento el día 13 de diciembre, en lugar del 28 de noviembre de 2020, dieciséis días más tarde. Bueno, más bien solo una pequeña parte del núcleo urbano de Torrevieja. El informe del ingeniero municipal, de fecha 30 de noviembre de 2020, indica que en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que nos ocupa, se establece que, de conformidad con el pliego de condiciones, suscrito por el ingeniero, la instalación que nos ocupa deberá estar completamente instalada, legalizada y en funcionamiento el día 28 de noviembre de 2020, hasta el día 6 de enero de 2020. Considerando que por motivos de plazos de licitación y posteriores trámites, la formalización del contrato se va a hacer con posterioridad a la fecha de inicio del mismo, por lo que se descontará del precio del contrato la cantidad correspondiente, con los pertinentes efectos, en cuanto a la duración del mismo. El 7 de diciembre de 2020 se ha aprobado en junta de gobierno la adjudicación del contrato por importe de ciento setenta y ocho mil euros, por lo que la empresa, tiene unos cinco días para colocar las luces navideñas a partir del día de La Purísima. Por todo ello, desde Sueña Torrevieja le realizo las siguientes preguntas. ¿Sigue manteniendo el Alcalde que el contrato de 2020 para la iluminación de las fiestas patronales y de Navidad, y que el del 2019 no era el mismo? ¿Es consciente el Alcalde de Torrevieja que por su negligencia o de la concejal de Fiestas o de ambos, el contrato de iluminación por las fiestas patronales y de Navidad, se ha puesto en funcionamiento en su totalidad, a el menos siete días después de terminar la fiestas patronales, por lo que, efectivamente, no va a ser lo mismo que en el año anterior, pero en el sentido contrario, ha manifestado el agravio? ¿Va a descontar a la empresa adjudicataria los días de retraso, ocasionado en adjudicar el expediente, perdón, que son responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Torrevieja? ¿Es consciente el Alcalde de Torrevieja que, con independencia del fiasco de estar toda la ciudad sin iluminación de fiestas patronales, el coste diario de la iluminación para todos los ciudadanos de Torrevieja, será de seis mil seiscientos euros a el día, ciento treinta y ocho mil, entre veintiún días, desde el 16 de diciembre a el 6 de enero, un 211 % más en que en 2019, que fue de dos mil ciento veintidós euros a el día? ¿Es consciente el Alcalde que los ciudadanos de Torrevieja vamos a pagar en luces navideñas, un 36,2 % más que en el año anterior, por menos de la mitad de los días, veintiún días este año, por cuarenta y ocho días del año anterior? ¿Ha recibido el Alcalde, de Apymeco,





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

alguna queja por escrito por la ausencia de luces durante los diecisiete días transcurridos desde el 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2020 y la falta de algunas zonas el 15 de diciembre de 2020? En caso afirmativo, ¿puede leer nos el concejal de Fiestas esta nueva carta? En caso negativo, ¿puede leer nos de nuevo la primera carta? ¿Es consciente el Alcalde de Torrevieja y la concejal de Fiestas, que el Ayuntamiento de Torrevieja ha batido el récord de retraso en la colocación de las luces decorativas, para las fiestas patronales y de Navidad, tanto de la propia Torrevieja, como de todos los municipios españoles?

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Gracias a usted, señor Samper. Señora Sala, concejal de Fiestas, tiene la palabra.

Concepción Sala Macia: Buenas noches, señor Alcalde, gracias. Buenas noches a todos. A ver, a la primera pregunta, las denominaciones de los expedientes se realizan al inicio de los mismos, como sabrá. Por esto no creo que en ningún momento el Alcalde haya dicho que no es lo mismo el contrato de 2019 y el de 2020. Los dos contratos iniciados por la concejal que les habla, integraba, tanto el alumbrado de patronales. Por cierto, por primera vez desde que me alcanza la memoria, y el de Navidad, tanto en el año 2019, como en el actual. Recordará usted, por el impacto positivo que causó que en la calle Caballero de Roda se cambió el alumbrado después de La Purísima, y pasó a tener la imagen de nuestra patrona, de tener la imagen de nuestra patrona, perdón, a los elementos navideños. Este año se incluyó este alumbrado patronal en el título del contrato que, por cierto, ustedes en su Gobierno, ni pensaron en realizarlo, ni en mencionarlo, y bastante pena tenemos de no haber podido instalarlo, se lo aseguro. A la pregunta número dos, le quiero decir la importancia que le da usted a la radio. Me gusta porque a mí los medios de comunicación me gustan mucho. Pero le quiero decir que, tanto el Alcalde, como yo, somos muy conscientes de todo lo que preparamos, trabajamos y llevamos a cabo desde el primer día de nuestro Gobierno. Se puede hablar de negligencia cuando existe falta de cuidado, aplicación y diligencia de una persona en lo que hace, en especial en el cumplimiento de una obligación. Por supuesto, no es el caso. Lo que sí somos conscientes, es de que han existido una serie de problemas, más que explicado a todos los ciudadanos, en el desarrollo del contrato que han producido este retraso. Por cierto, felizmente resuelto y que, tanto usted, como yo, debemos estar contentos de que los torrevejense gocemos de estas maravillosas luces y con ello, de algo de alegría, que falta nos hace. A la pregunta número tres, no me corresponde a este concejal que les habla, determinar este tipo de aspectos técnicos y de cumplimiento de los pliegos y condiciones del contrato. Para el resto de preguntas le quería decir que, fiasco, es lo mismo que desengaño o resultado adverso en una cosa que se esperaba, sucediese bien. Esta palabra la utilizaría, sin duda, para el tiempo que ustedes estuvieron al frente de esta ciudad. En cuanto a los cálculos sobre el coste del alumbrado a los ciudadanos torrevejenses, por favor, les ruego que no siga haciendo demagogia sobre asuntos que tanto pueden colaborar a que siempre, sobre todo este año tan dificultoso, se pueda ayudar a dar un impulso al comercio y a la hostelería local. Como anécdota y entre las muchas, muchísimas llamadas y mensajes que, tanto el Alcalde de Torrevieja, Eduardo Dolón, como yo misma, recibimos desde el primer día de la instalación de la primera bombilla, le puedo contar la que me ha ocurrido hace pocas horas... Y hablando con un comerciante de muy cerca de su negocio particular. Este vecino me daba las gracias, diciéndome que de la



semana anterior a la colocación de las luces, a esta misma en la que estamos, las ventas habían aumentado en un 20 %. Con este tipo de comentarios ya me siento satisfecha de la inversión realizada. Es más, vaya, por ejemplo, a dar se una vuelta por la Avenida de Diego Ramírez Pastor, no le costará mucho, y si va andando, verá la felicidad compartida de todos los vecinos, por ver una gran avenida como esa, iluminada por primera vez en la historia en Navidad, con una cantidad de arcos que supera la de muchas capitales. Por favor, señor Samper, un poco de seriedad. Los ciudadanos no van a pagar esas cifras tan abultadas que usted utiliza y que me niego a repetir, ni defender. Lo que sí quiero decirle es, las zonas nunca iluminadas o al menos desde hace tiempo, y que, por supuesto, los vecinos nos agradecen y mucho, se lo puedo asegurar. Como he dicho, la avenida Diego Ramírez, la calle Apolo, plaza de la Madera, plaza de Isabel II y calle Ramón Céspedes, calle Pedro Lorca y Diego Hernández. Carteles nuevos de feliz Navidad en la urbanización Torreta, avenida de La Mancha, urbanización Los Balcones y avenida Desiderio Rodríguez. Fachada del teatro municipal, avenida del puerto en el barrio San Roque, ampliación en el número de arcos en la calle María Parodi, Azorín, Chapaprieta, Campoamor, Concepción, Fotógrafos Darblade, Canónigo Torres y un largo etcétera. En fin, yo me siento muy satisfecha del trabajo realizado por esta concejalía y por el resto de personas, funcionarios y compañeros, que han hecho lo imposible para que este contrato viera la luz y nunca mejor dicho. Desde aquí, gracias a todos. En cuanto a lo de Apymeco, decir le que solamente recibimos una carta, que ya mi compañera y vice alcaldesa, Rosario, la leyó en el anterior Pleno, y que no creo que sea necesaria su repetición. No sé, señor Samper, qué quiere usted conseguir con esta preguntas, la verdad y siento mucho que no comparta con nosotros esta poca alegría que en este año difícil podemos llevar a los comercios y hogares torrevejenses. Buenas tardes y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sala. Pasamos a la siguiente, que es la número 204... Señor, señor Alcalde. Sí, señor Samper.

Pablo Samper Hernández: ¿Me permite usted un matiz? Sí, sí, vamos.

Sr. Alcalde: No me dirá usted que no le ha contestado, porque lleva un buen rato contestándole a todo.

Pablo Samper Hernández: Bueno, ha contestado legítimamente a lo que la señora concejala... Perfecto. Dígame el matiz, señor Samper. Pero no lo que yo le preguntaba. Yo le pediría en qué nota de prensa o en qué parte de la pregunta dice, Sueña Torreveja. Pero como me ha dicho usted que no puedo hacer preguntas le diré, Sueña Torreveja nunca jamás ha dicho que no se pongan las luces de Navidad. Sueña Torreveja ha criticado la mala gestión, por parte de la concejalía que usted lleva y tiene la competencia. Diecisiete días más tarde se han instalado las luces que estaban previstas el 18 de noviembre. Punto y final.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Samper, por el matiz y la verdad que lleva usted muy mal la colocación del alumbrado y... No, no, no. Y que vea usted que las cosas salen. Perdón. Perdone, perdone... Matiz realizado y matiz contestado, señor Samper.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Pablo Samper Hernández: No, no, contestado, no. No he terminado, el matiz no ha terminado.

Sr. Alcalde: Ha solicitado usted la palabra para un matiz, del matiz ha hecho una reformulación de la pregunta... No, no, no. Y usted mismo ha dicho, no, como no me dejan, pues entonces hago el matiz. Señor Samper, ya está bien. No, no, no. Disculpe, pero no me ha dado... He hablado... No le disculpo, porque ya está bien que haga usted matices que es el tema en la matización. No, no, no. Pasamos a la 204. Que no he terminado de matizar. A ver si, a ver si, si conseguimos que...

Pablo Samper Hernández: No he terminado de matizar. Es que no se puede quedar así la cosa. Hay que matizar y me tiene que dar usted el derecho a que mate, porque me ha interrumpido.

Sr. Alcalde: Se lo acabo de dar. No, no, no. Y es más que suficiente la matización porque... Me está cortando el turno. Usted está haciendo una... Me está cortando el turno que usted me otorga, me lo está cortando. Bueno, señor Samper, como dirijo estas sesiones plenarias, cuando considero que el matiz se ha alargado... Y me lo está usted cortando. Le corto y pasamos a la pregunta 204. No, no, no. Es que usted está acortando el argumento. ¿Si quiere formular usted la pregunta 204? O, si no, paso a la siguiente, señor Samper. No se lo digo... No, no, no. Más en esta sesión plenaria. Formule la pregunta...

Pablo Samper Hernández: El Pleno, no estaba realizando, no está usted actuando correctamente. 204, señor Samper. No está usted actuando correctamente y no me está permitiendo contestar a unas apreciaciones... Señor Samper. ...Incompletas y falsas, no me los está permitiendo.

Sr. Alcalde: La última vez que se lo digo, formule la pregunta 204. Y no me está permitiendo... Y no puede quedar así. O la daré por preguntada y pasaremos a la siguiente. No puede quedar así, no puede quedar así. Le ruego, por favor, me debe el turno de matiz que me ha cortado... Le ruego, por favor, que ha terminado la formulación de la pregunta 203, se la ha contestado la concejal, le he cedido la palabra para el matiz. Se ha excedido usted en la matización... No, usted me ha cortado... Y el Alcalde que le habla... Usted me ha cortado... Le corta la palabra en el matiz, porque ya está bien, señor Samper. Me está cortando el argumento. Pues cortado está. Le ruego, me debe el turno de... Cortado está, señor Samper. Le ruego que me dé el turno. No lo tiene. Le ruego que me dé el turno. No lo tiene. Le ruego que me dé el turno. Señor Samper. Le ruego que me dé el turno. Formule usted la 204. Pasamos a la siguiente pregunta. Le ruego que me dé el turno. La 204 y la 205, si la quiere usted formular porque no lo tiene y si no, pasamos a la siguiente, señor Samper, no tengo ningún problema. Luego hablan ustedes... La doscientos... Luego hablan ustedes de dictaduras... Hasta la 210 son tuyas. Y usted, que es el demócrata No, no, no, lo que le...

Pablo Samper Hernández: Es usted un gran demócrata, cortando el turno a un concejal... Como usted, señor Samper, yo dirijo esto... A los diez segundos. No tiene, no tiene usted derecho. Es usted un gran demócrata.



Sr. Alcalde: Señor Samper, ¡ya está bien! Es usted un gran demócrata. Formule la pregunta 204, si quiere. Usted es un gran demócrata. Y si no, no le cedo la palabra más en esta sesión plenaria.

Pablo Samper Hernández: Más, ese talante que tiene, cortando a un concejal cuando está argumentando, ese es el talante.

Sr. Alcalde: Señor Samper, ya está bien de espectáculos, ¿de acuerdo? Vamos a ver si usted es capaz de poder entender que no tiene la palabra para hacer ningún matiz en la 203, después de habérsela concedido. Pero, ¿por qué no tengo la palabra? Y ya ha terminado su matización. ¿Por qué no tengo la palabra? Porque a usted le da la gana. Palabra concedida, señor Samper, para la 204. Porque a usted le da la gana. Tiene usted la palabra para hacerla y si no la hace, paso a la siguiente. No se lo digo más, señor Samper. Está usted agotando mi paciencia esta noche. Formule la 204.

Pablo Samper Hernández: No es justo, no es justo lo que usted está haciendo, señor Alcalde. Lo siento, se equivoca profundamente. El día 7 de octubre de 2020, la Interventora general advierte que prevé una reducción inicial de los ingresos ordinarios de 2021 en seis millones cuatrocientos mil euros sobre los presupuestados inicialmente para 2020. El 20 de octubre de 2020, tras pedir informe el Director general de Servicios sobre la adaptación de los servicios públicos que actualmente presta el municipio al escenario de ingresos que el informe de la interventora plantea y, en caso contrario, las posibilidades de formulación de alternativas para garantizar la prestación de aquellos, el Alcalde propone a la junta de gobierno local. En primer lugar, dejar en suspenso los trece contratos descritos por el director general de Servicios mientras no se dispongan de alternativas concretas que permitan ajustar la desviación de ingresos prevista. En segundo lugar, iniciar los trámites para proceder a la adecuación de los contratos desde la base del principio de concentración de servicios y adopción de posibles fórmulas de economía mixtas. La directora general de Contratación, en su informe de la misma fecha, relaciona la situación de los contratos que el Alcalde propone suspender y cuya suspensión aprueba la junta de gobierno, el de mantenimiento del alumbrado público, en vigor hasta el 5 de noviembre de 2022, el de mantenimiento de zonas verdes, en vigor hasta el 3 de junio de 2021, el de limpieza de edificios escolares, dependencias municipales, en vigor hasta el 16 de septiembre de 2022. Por todo ello, desde Sueña Torre vieja, realizamos las siguientes preguntas. Sobre estos tres contratos, me entra la duda si la suspensión de estos tres contratos supone que desde el 20 de octubre de 2020 no se están prestando estos servicios. ¿Están o han estado suspendidos los tres contratos citados anteriormente? El programa de escuelas deportivas municipales, sobre el que la junta de gobierno local de 14 de octubre de 2020 propone adjudicatario requerida documentación, en la página web del ayuntamiento se informa, con fecha 1 de diciembre de 2020, que se ha adjudicado el contrato de escuelas deportivas. ¿En qué comisión de Gobierno se ha levantado la suspensión realizada el 20 de octubre del 2020 y en qué junta de gobierno se ha adjudicado el contrato de escuelas deportivas? El de los servicios de aseo urbano, basuras y demás, con el informe de valoración de las plicas, realizado por el técnico el 14 de septiembre de 2020, el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, con los sobres B de las plicas abiertos desde el 2 de octubre del 2020. ¿Siguen suspendidos los expedientes anteriores? ¿El de





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

mantenimiento de fuentes y lava pies y el del mantenimiento de la red de riego? ¿Siguen sin fiscalizar, desde el 21 de septiembre de 2020, los dos expedientes anteriores? El de mantenimiento de vías públicas pendiente de pliego desde el 3 marzo, ¿sigue pendiente de pliego desde el 3 de marzo el expediente anterior? El de mantenimiento de centros escolares declarado desierto en junta de gobierno de 14 de agosto de 2020, pendiente de aprobación de inicio del nuevo expediente y nombramiento de técnico. ¿Sigue sin iniciarse el expediente anterior? El del mantenimiento de instalaciones deportivas pendiente de modificación del pliego técnico desde el 21 de julio de 2020. ¿Sigue sin modificarse el pliego técnico pendiente de hacerlo desde el 21 de julio? El servicio de vigilancia y control de entradas a las instalaciones públicas pendiente de informe de la Asesoría Jurídica, ¿se ha realizado el informe de la Asesoría Jurídica que estaba pendiente desde el 13 de octubre? ¿El de transporte urbano de viajeros, expediente archivado por la junta de gobierno local de 13 de septiembre de 2019, y que, en la actualidad, no se está tramitando ningún expediente? ¿Sigue sin iniciarse la tramitación del expediente pendiente desde el 13 de septiembre de 2019? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. La señora Gómez Candel le quiere contestar. Tiene la palabra.

María Del Carmen Gómez Candel: Muchas gracias, señor Alcalde. Y buenas noches a todos. Mire, señor Samper, usted lo ha dicho en su introducción, habla del contrato de mantenimiento público en vigor hasta el 5 de noviembre de 2022, de zonas verdes, en vigor hasta el 4 de junio de 2020, pudiendo ser prorrogable hasta 2022, no lo dice usted, pero lo informo yo. Limpieza de edificios escolares, hasta 17 de septiembre de 2022. Se lo ha dicho un compañero mío, despida a su guionista. ¿Cómo se van a dejar de prestar unos servicios que están con contrato? No entiendo. Ninguno de esos servicios que usted menciona se ha dejado de prestar porque están en vigor y tienen contratos en vigor. Por tanto, no se han visto afectados. Usted, cuando leyó esa junta de gobierno, o bien su guionista o bien usted, no sé cuál de los dos no sé qué leía. Mezclaron cosas que no tenían nada que ver. Respecto a lo que usted me ha preguntado de esa junta de gobierno. Mire, habla usted de las escuelas deportivas. Si usted hubiese leído o entendido, o quién se lo lea, se hablaba siempre de contratos plurianuales. En el caso de las escuelas deportivas, era un contrato de una duración de nueve meses. ¿Por qué? Porque era voluntad de este Equipo de Gobierno que en este año hubiese escuelas deportivas, cosa que, mientras usted fue concejal de Deportes, desapareció en esta ciudad. Por eso pasó usted a la historia, como el concejal de Deportes que acabó con las escuelas deportivas municipales. Pues sí, hay escuelas deportivas por doce meses, por nueve meses. ¿Por qué? Porque se va a hacer un contrato plurianual, ese es el que se paraliza. En esa misma junta de gobierno, en que se aprobó la paralización temporal de esa tramitación de contratos, de esa relación, había un documento explicativo y aclarativo que decía que no podía afectar a ese contrato, que era un error, porque no era un contrato plurianual como los demás. Por tanto, creo que ya le quedará a usted claro si hubiese leído los documentos de esa junta de gobierno cuando se le trasladan. Respecto a los demás contratos, mire, estamos trabajando en ellos. A pesar de que aparentemente están paralizados, en absoluto. Estamos trabajando en ellos y volviéndolos a estudiar, los técnicos, evidentemente, para que se ajusten a la realidad económica que ha traído el Covid, eso que usted, cuando le interesa, bien y, cuando no, no. Pero no. Ha habido



Covid, le interese o no le interese y es una realidad económica y un escenario completamente diferente, al cual nos adaptamos desde el Equipo de Gobierno. Pero queremos que los ciudadanos sigan teniendo las mismas prestaciones que tenían antes, y por eso estamos estudiando otra vez ese tipo de contratos plurianuales. Ninguno, desde la pregunta cuatro hasta la nueve, todos ellos están siguiendo internamente su tramitación y cada departamento está haciendo los informes que corresponde. Hay exceso de trabajo y una cosa detrás de otra. Y se lo reitero, que mi compañero se lo ha dicho muy bien, despida al guionista porque solo el arranque ha sido malo en la película. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez. Pasamos a la siguiente, que es la 205.

Pablo Samper Hernández: Le recuerdo, una vez más, que no dirige usted el Pleno. Como le avanzaba en la anterior... Perdón, perdón, señor Alcalde, un matiz. perdone que me quite la mascarilla que es de uso obligatorio. Yo no sé, la verdad yo no sé si tengo guionista o no, pero el de la señora Candel debe de ser un guionista de película de terror.

Sr. Alcalde: Lleva usted mal esto, señor Samper, ¿eh? Y ya no sabe usted cómo llamar la atención... No sé, usted, qué quiere conseguir con un comentario así, Continuamos con... Sí, ahora, cuando yo le dé paso. Ahora cuando yo le dé paso, señor Samper. Gracias. Le recuerdo, una vez más, que no dirige usted el Pleno. Le estaba diciendo, con toda la buena voluntad, de que lo lleva usted mal. Y yo creo que debería usted, cuando terminen las sesiones plenarias, verse usted, señor Samper, porque no sabe usted cómo llamar la atención. Ahora se pone usted la mascarilla, dice que es obligatorio. Están todos los ediles, cada uno en habitaciones independientes, unos en sus casas, otros en dependencias del ayuntamiento. No sé, usted, qué quiere conseguir con un comentario así, que nos desviemos de lo importante, que consideramos que son esta formulación de preguntas, y que después de que llevemos aquí, pues, aproximadamente, algo más de cuatro horas, pues usted quiera intentar tener, como siempre, el protagonismo, que en ningún caso obtiene. Vamos, señor Samper, después de este matiz y la contestación al matiz, porque también es requerible, a la 205. 205, señor Samper. Adelante.

Pablo Samper Hernández: Muy bien, muchas gracias. El 28 de febrero de 2020 se aprobó en junta de gobierno el proyecto para instalación de parques en zonas deportivas. El 4 de mayo de 2020, la arquitecta municipal termina la memoria justificativa de la citada obra. Con fecha 9 de julio de 2020 se publica en el perfil del contratante en el Ayuntamiento de Torrevieja, el acuerdo de la junta de gobierno de 12 de junio del 2020, por el que se aprueba la memoria justificativa para la instalación de parques en zonas deportivas, por importe de setenta y tres mil ciento noventa y siete euros, y un plazo de ejecución de noventa días. El presupuesto de 2020, entró en vigor el 29 de septiembre de 2020. En el perfil del contratante, ni figura ningún acuerdo posterior al 12 de junio de 2020. Por todo ello, desde Sueña Torrevieja, realizo las siguientes preguntas. ¿Cuál es la razón del retraso de más de un mes en aprobar en junta de gobierno la memoria justificativa, suscrita por la arquitecto municipal? ¿Cuál era la razón de la paralización del expediente en más de seis meses, desde la fecha en que se aprobó la memoria justificativa?





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Sr. Alcalde: Gracias, señor Samper. La señora Box, quiere contestarle. Adelante.

Diana Box Alonso: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos. Señor Samper, mire, le agradezco que me haga esta pregunta porque, además, voy a aprovechar para informar a los ciudadanos, dónde van colocados esos parques. Uno de ellos va en la zona de Raquetas, que es un parque nuevo. El otro es un parque de calistenia, que va en la zona del palacio, en donde están los campos de fútbol. Y otro es, pues hacer la obra nueva del que teníamos ya en la pista de atletismo que, además, tengo que decir, que al poquito de entrar, ese parque lo hemos tenido que cerrar. Tuve que precintarlo primero, pero luego tuve que desmontarlo, porque era un riesgo para todos los niños que acudían a ese parque y así estuvo durante cuatro años. Dicho esto, yo creo que usted, igual que todos nuestros compañeros, igual que todos los ciudadanos, son muy conscientes de que estamos pasando, hemos pasado, estamos pasando una crisis sanitaria, que esto, ha habido, por esta razón, una paralización de la Administración, que se han ralentizado todos los procesos, que ahora hay un colapso. Porque, aunque usted no lo quiera reconocer, este Equipo de Gobierno trabaja mucho y da impulso a muchos proyectos. Y Contratación, muchas veces se tiene un colapso impresionante. Y, desde luego, este retraso que usted dice, es simplemente fruto de que hay unas prioridades, que una vez que hemos tenido la opción, la oportunidad de volver a ponernos en marcha, pues hemos priorizado. Eso no significa que esto no sea importante, la colocación de los parques, pero, insisto, no es prioritario. Ha habido muchísimas cosas, que han sido más importantes. También quiero decirle que esta obra está financiada a préstamo. Y, evidentemente, necesitada de la aprobación de los presupuestos de 2020. Todo influye, señor Samper. Pero, no se preocupe, yo se lo digo siempre y además se lo digo de forma positiva, de verdad. Es decir, los parques se colocarán, tenga usted confianza. Lo único, le digo, que no ha sido ni dejadez, ni ha sido voluntad de este Gobierno no colocarlos. Simplemente hemos priorizado cuestiones, que debido a la crisis hemos tenido que priorizar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Box. Pasamos a la siguiente, que es la 206, del Grupo Municipal de Sueña, el señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Sí. Gracias por la respuesta. ¿207, verdad? No, ¿206? 206, señor Samper. Vale... 206. Sí, sí. Como me han contestado ustedes más tarde de la hora de la cual se nos permite realizar las preguntas, he recibido contestación a las preguntas que ya le planteé en el Pleno anterior y venían reformuladas en esta ocasión, por lo tanto, voy a retirar la pregunta si usted me lo permite.

Sr. Alcalde: Faltaría más, si no lo hiciera, diría usted que no lo estoy permitiendo. Sabe usted que es su derecho y, si usted quiere, en este sentido, retirar la 206, retiramos la 206 y pasamos a la 207, que también es de usted, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja. De acuerdo. Adelante, señor Samper. De acuerdo.

Pablo Samper Hernández: Respecto al presupuesto de 2020, el viernes 21 de febrero del 2020, Sueña Torrevieja recibió del actual Alcalde, tan solo tres páginas con,



simplemente, el resumen por capítulos, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Torrevieja, sin dato alguno del presupuesto de los organismos autónomos, ni ingresos. Siendo el resto de las tres páginas, generalidades sobre las intenciones de gastos. En el citado escrito, se nos daba un plazo hasta el martes de la semana siguiente para hacer propuestas, con la presión añadida que se irían atendiendo por orden de recepción de los distintos grupos de la oposición. El 13 de mayo de 2020, con siete meses de retraso, después de tantas prisas para que hiciéramos propuestas, se aprobó inicialmente en sesión plenaria. El 29 de septiembre de 2020, con nueve meses de retraso, ha entrado en vigor el presupuesto del 2020. Respecto al de 2021, la legislación vigente establece que debe someterse a la aprobación del Pleno de la corporación, antes del 15 de octubre del ejercicio anterior, por lo que ya lleva sesenta y tres días de retraso. Las preguntas, o en este caso la pregunta... Ah, no, son dos. Son, ¿ha realizado el borrador del anteproyecto de presupuesto general para 2021? ¿Va a entregar a Sueña Torrevieja copia del citado borrador con el tiempo suficiente para que podamos hacer propuestas y negociar con el Equipo de Gobierno las mismas? Aquí podíamos añadir, ¿tal y como han hecho otros grupos municipales, quizás más favoritos? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Le ha faltado a usted decir lo de Ciudadanos, otra vez, que ha repetido la sesión plenaria y todo eso. Vale, señor Samper. Señor concejal de Hacienda, no sé, vamos, creo que esta pregunta ya la ha hecho en otra sesión y usted se la ha contestado, a ver si consigue, esta noche, que se dé por enterado. Adelante, tiene la palabra, señor Paredes.

Domingo Paredes Ibáñez: Gracias, señor Alcalde. Dios me libre de hacer esas apreciaciones, porque luego parece que hago alusiones personales. Pero es que ya parece que se hacen preguntas para cubrir el expediente. Esta pregunta se la contesté en el Pleno anterior. Y le vuelvo a reiterar lo mismo, el borrador se está realizando y, en cuanto se apruebe, pues lo tendrá en tiempo y forma, igual que el resto de partidos de la Corporación. Le aseguro que ningún partido, a día de hoy, tiene ese borrador. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pasamos a la siguiente, que es la 208, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja. Señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Bien. Muchas gracias, por la respuesta. En el Pleno ordinario del mes de noviembre de 2020, Sueña Torrevieja hizo referencia a los decretos, 7 de 30 de octubre y 437 de 2 de octubre, que se refieren a sendas transferencias de crédito, por importe de cuarenta mil y catorce mil euros, para incrementar las partidas de Seguridad Social. Lo que demuestra que dos días hábiles después de entrar en vigor el presupuesto de 2020, ha habido que modificarlo para poder pagar la Seguridad Social de los órganos de Gobierno y un mes después, para el área de Informática. Este hecho lo advirtió Sueña Torrevieja en las reclamaciones realizadas a el presupuesto del 2020 del 3 de junio y el 13 de agosto, por ser de manifiesta insuficiencia los gastos presupuestados respecto a las necesidades para los que están previstas. Entre otros, en los gastos de Seguridad Social, con el detalle de los importes y porcentajes en cada una de las partidas deficitarias. El Interventor general se despachó en su informe de 16 de junio de 2020 sobre las reclamaciones, con que el incremento previsto del 10 %, se estima suficiente para cubrir las





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

necesidades del presente ejercicio en cuanto a cuotas de la Seguridad Social, sin justificación alguna. Mientras que la Interventora general, en su informe de 20 de octubre de... perdón, de 20 de agosto de 2020, se limitó a decir en su análisis pormenorizado de las alegaciones, que estas alegaciones ya fueron presentadas con anterioridad y, por tanto, contestadas en el informe de Intervención de 16 de junio de 2020, al adoptar el criterio de no volver a informar sobre lo ya informado. En los decretos del mes de noviembre de 2020 existe, al menos, una transferencia de crédito más, por importe de setenta y nueve mil euros, para incrementar las partidas de pago de la Seguridad Social, de los funcionarios de cinco departamentos municipales. Como el Alcalde de Torrevieja hizo oídos sordos a la intervención de Sueña Torrevieja, le realizo las siguientes preguntas. ¿Cuántos decretos de transferencia de crédito para incrementar las partidas de Seguridad Social y por qué importe ha realizado durante 2020? ¿Cree el Alcalde, que es de recibo no atender las reclamaciones de Sueña Torrevieja, en las que le advertía desde el 3 de junio, que los créditos para atender los gastos de Seguridad Social eran insuficientes y dos días después de entrar en vigor el presupuesto, tenga que modificarlo para poder pagar la Seguridad Social de los órganos de Gobierno, por no dar la razón a Sueña Torrevieja que, como queda demostrado con estos decretos, la tenía? ¿Es consciente el Alcalde que si no se hubiese retrasado tanto la aprobación del presupuesto, el gasto de personal habría sido superior y las necesidades de Seguridad Social habrían sido mucho mayores? ¿Van a corregir este déficit presupuestario en el presupuesto del 2021? Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Samper. Señor Paredes, creo que quiere contestarle. Adelante.

Domingo Paredes Ibáñez: Sí, señor Alcalde. Gracias. Se le contestará por escrito, dado que la primera pregunta que plantea, pues requiere de trabajo para buscar todos los decretos de transferencias. Pero, le repito lo de siempre, los presupuestos cuentan con los informes favorables de los técnicos, para cumplir con todas las obligaciones reconocidas, la Seguridad Social es una. Por lo tanto, deje de poner en tela de juicio el trabajo de los mismos, ya que llevan la cantidad que legalmente se debía contemplar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Paredes. Pasamos a la siguiente, que es la 209. Es un ruego, en este caso, del Grupo Municipal de Sueña Torrevieja. Señor Samper.

Pablo Samper Hernández: Sí, perdón, que estaba buscando el ruego, que dice así. Ruego que se estudie la posibilidad de instalar luces emergentes en los pasos de cebra de la avenida Cortes Valencianas, ya que, de noche, los conductores tienen muchas dificultades para visualizarlos, al estar la pintura de estos muy deteriorada, con el riesgo de que se produzcan accidentes de tráfico, como ya ha sucedido en más de una ocasión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, a usted. El señor Alarcón, creo que le va a contestar. Tiene la palabra, señor Alarcón.

Federico Alarcón Martínez: Disculpe, señor Alcalde, ¿puede reformular? Sí.



Sr. Alcalde: Estamos en un ruego que ha hecho el señor Samper, sobre instalar luces emergentes... Normalmente los ruegos, no hace falta contestar, es por si usted quiere hacer alguna matización. Le ha pedido instalar luces emergentes en los pasos de cebra de la avenida de Cortes Valencianas. Si quiere indicar usted algo, y si no, pues damos por formulado el ruego. Formulado. Perfecto, perfecto. Pues pasamos al siguiente, que es el 210, que es una pregunta del señor Samper del Grupo Municipal Sueña Torrevieja. Adelante, señor Samper. Sí.

Pablo Samper Hernández: El pasado 5 de noviembre Sueña Torrevieja presentó una moción para la adquisición de purificadores de aire para los centros educativos. El 23 de noviembre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, inició el suministro a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, de ocho mil purificadores equipados con filtros HEPA H13, aptos para aquellas aulas que se han debido habilitar y que no tienen suficientemente ventilación natural. Estos equipos, tienen como misión hacer circular el aire de la estancia a través de filtros, formados por fibras muy eficientes que retienen los virus, bacterias y otras partículas en suspensión, como polvo y polen. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas. ¿Puede el concejal de Educación informarnos, de si se ha iniciado en Torrevieja el procedimiento de reparto de estos filtros? Si es así, ¿en qué fecha? Y por último, ¿va a establecer la concejalía unos criterios de reparto de estos filtros en los diferentes centros educativos de nuestro municipio? Y si me permite, señor Alcalde, quería... como es la última pregunta, y creo que no va a hacer falta un matiz. Simplemente quería desearles a todos ustedes unas felices fiestas, a todos los compañeros de Corporación, así como a todos los televidentes y espectadores que nos están siguiendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pero no se vaya usted de la sesión plenaria, señor Samper. No, no. Como ya no tengo más turnos, quería aprovechar. Ah, vale, vale. Disculpe, no, no... Ya sé que... No le había entendido, pensaba que se marchaba usted y...

Pablo Samper Hernández: Sí, sí que me ha entendido usted perfectamente.

Sr. Alcalde: Pasamos, en este caso, a que le conteste el señor Recuero, señor Samper. Y como ya ha avanzado que no va a hacer matiz, pues, señor Recuero, adelante.

Ricardo Recuero Serrano: Buenas noches. Gracias por la felicitación, señor Samper. Igualmente. Y nada, la verdad es que a día de hoy todavía no, Torrevieja no ha recibido ningún filtro HEPA, que yo tenga conocimiento. Y la distribución no le corresponde a la Concejalía de Educación. Ha sido Consellería quien va a realizar la distribución. A día de hoy, no sabemos ni a qué centros le toca, ni cómo se va a producir esa distribución. Porque nosotros aquí, sí que tenemos centros que han tenido que habilitar espacios que, incluso, tienen dificultades de ventilación. Pero, sí que es verdad que Consellería no ha aclarado a qué centros, ni cuántos aparatos van a ir a cada colegio. Anticipo, o le anticipo, que sí que el ayuntamiento, al regreso de las vacaciones de Navidad, va a repartir entre los centros docentes medidores de CO2, para ver cuál es la calidad del aire en las aulas de nuestros centros educativos, tanto de educación infantil y primaria como de secundaria.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Sr. Alcalde: Gracias, señor Recuero. Gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, la 211, por su portavoz, la señora Gómez Magán. Suya es la palabra, señora Gómez.

María Del Pilar Gómez Magán: Muchas gracias. Es un ruego y es en relación a unas fotografías que nos hacen llegar los ciudadanos de Torrevieja, por eso trasladamos este ruego, que es la necesidad de cambiar elementos urbanos que empeoran la imagen de la ciudad. Torrevieja, ciudad turística, ha de cuidar su imagen, factor importante en la atracción turística. Por eso, entendemos que estas imágenes, no sé si se apreciarán bien en las fotografías, pues el mobiliario urbano, que está bastante deteriorado ya, creemos que debe de ser retirado para evitar esa imagen. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Es un ruego que creo que la señora Sánchez, la concejala de Servicios quiere contestarle. Sí. Adelante, señora Sánchez.

María Sandra Sánchez Andreu: Muchas gracias, señor Alcalde. Y bueno, buenas noches a todos. Bueno, le he de contestar que sí, efectivamente, hay elementos de mobiliario urbano que están bastante deteriorados, de hecho estamos retirando muchos de ellos. Le agradezco la fotografía de lo que nos indica, teníamos previsto retirar algunos de los que usted muestra. La respondo yo, aunque esos elementos a los que usted ha hecho referencia, no le corresponden solamente a mi concejalía, nos corresponde a otros también, a otros compañeros también. De todos modos, no tengo ningún inconveniente en responderle y decirle que todos, conjuntamente, estamos trabajando para mejorar la imagen de Torrevieja. De todos modos, le agradezco el ruego que ha hecho. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, señora Sánchez. Además continuamos con la portavoz de Ciudadanos, también con el siguiente ruego, el 212.

María Del Pilar Gómez Magán: Sí. Uno de ellos está en la plaza de la Constitución, por eso, que lo vemos a diario, es lo que afea esta imagen. Otro de los ruegos, también, no sé si apreciará en la imagen, es fotografías de los bordillos, que imaginamos que representan lugares donde hubo alguna vez alguna palmera. El hecho de que no se hayan plantado, ha dado lugar a que estos aparentes monumentos, creo que es así, a lo que ya existió. Entonces, nuestro ruego es que se hagan desaparecer o que se vuelvan a colocar, alguna planta ornamental o, en este caso, que se hagan, pues... que no hacen más que entorpecer, quizás, el tránsito por las aceras de la playa del Cura y que creemos que, o bien se replanten las palmeras o bien que se eliminen, por esa dificultad u obstáculo a determinados... Pues sillas de gente que pasea por allí, carritos, etcétera.

Sr. Alcalde: Creo que, la señora Gómez Candel le quiere hacer alguna apreciación a este ruego. Adelante, señora Gómez.

María Del Carmen Gómez Candel: Muchas gracias, señora Magán, como siempre, por su colaboración. Nosotros vamos a intentar en todo momento, subsanar lo que usted nos traslada. Muchas gracias.



Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez Candel. Pasamos a la siguiente pregunta, la 213, que hago el matiz siguiente, no es una pregunta, es un ruego, y la formula el Partido Socialista Obrero Español. Lo que no sé es quién lo formula. Viene firmado por el señor Navarro Sánchez, aunque no pone el encabezado habitual. Señor Navarro, tiene la palabra.

Andrés Navarro Sánchez: La situación sanitaria actual nos está obligando a adoptar una serie de medidas de protección, frente a la posible infección del COVID19. Estas medidas restrictivas están afectando, entre otras cosas, al normal desempeño de nuestra actividad política, y más concretamente a la posibilidad de invitar a los medios de comunicación, para comparecer ante ellos, en nuestros despachos municipales, ya que estos no reúnen las condiciones exigibles por las autoridades sanitarias, para celebrar una rueda de prensa o cualquier otra comparecencia ante los medios de comunicación, por cuestiones dimensionales y de aforo. Consideramos que el convocar ruedas de prensa para dar cuenta de nuestro trabajo como oposición, forma parte de nuestra obligación para con los ciudadanos. Por ello, el pasado 20 de noviembre de 2020, por parte de cuatro grupos de la oposición, se solicitó al señor Alcalde, autorización para utilizar el salón de plenos por parte de cualquier grupo municipal, cuando fuesen a dar una rueda de prensa. Con fecha 10 de diciembre, se nos comunica resolución del señor Alcalde, por la cual se nos deniega la petición formulada, argumentando, por un lado, la inviabilidad de la petición, pues si la pidiesen todos los técnicos, además de los usos actuales, no habría horas. Consideramos que los técnicos municipales disponen todos de despacho propio, y creemos que entre sus funciones no está la de dar ruedas de prensa, por lo que esta posibilidad no existiría. Los muchos y variados actos que se realizan en dicha dependencia, ocupan gran parte de la jornada laboral, pero también es cierto, y se puede constatar, que este salón está sin uso muchas horas. Y que, en esas horas, aunque no sean fijas, se podría autorizar a su uso por parte de los distintos grupos de la oposición. Hay que hacer constar que el uso solicitado sería esporádico, amoldándose a la disponibilidad horaria del mismo, y las comparecencias que realizaríamos, en ningún caso superan la media hora. En cuanto al otro argumento, de usar el despacho del PSOE, aunque, efectivamente, disponemos de dos despachos, tenemos que alegar, primero, que uno, dado que somos cinco concejales más una secretaria de grupo, los dos despachos son justos para ubicar los seis puestos de trabajo, seis mesas, por lo que habilitar uno de ellos para ruedas de prensa, implicaría anular puestos de trabajo, con el consiguiente perjuicio para nuestro grupo. De los dos despachos, uno tiene unos seis metros cuadrados, lo que imposibilita su uso para dar una rueda de prensa guardando las distancias exigibles, y los medios de comunicación se niegan a su uso. El otro despacho de dimensiones mayores, de usarlo para este fin, cosa que también son reticentes los medios de comunicación, pues ellos, con sus equipos, seguirían sin cumplir las normas de seguridad y, además, implicaría tener que despejarlo durante la hora, la rueda de prensa, por parte de los concejales que allí trabajamos. Por estos motivos, el uso de estos despachos es inapropiado para ruedas de prensa, y así nos lo han expresado los medios de comunicación, que nos ponen pegas a la hora de querer convocarlos, por no disponer de un local adecuado. Reiteramos que el uso solicitado del salón de plenos sería esporádico, como mucho un día la semana por cada grupo, y con una duración de menos de una hora, pudiendo amoldarnos al horario en que exista disponibilidad. Por ello, rogamos se considere de nuevo nuestra petición, que





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

consideramos legítima, nos autorice a los distintos grupos municipales a utilizar el salón de actos para estas comparecencias. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Navarro. Tengo que hacerle dos matizaciones que yo no considero que usted las haya hecho queriendo. Dice usted que los técnicos municipales tienen su despacho, usted es funcionario de este ayuntamiento, ¿cuántos técnicos municipales tienen despacho en este ayuntamiento? O cuántos técnicos comparten espacio y lugar con el resto de técnicos, o cuántos auxiliares o cuántos técnicos de la Administración general... Bueno, señor Navarro, usted sabe perfectamente cómo tenemos las ubicaciones. Muchos de estos técnicos, cuando tienen reuniones donde reciben a los vecinos en su emplazamiento habitual, por cuestiones de seguridad, se van al salón de plenos. Porque, como usted sabe, cuando superan, en este caso, el volumen de dos o tres personas, no caben en sus dependencias habituales. De hecho, hasta el número de seis, son muchas las reuniones que se están celebrando en este espacio. Como también les acredité a ustedes que todas las mesas de contratación, la Mesa General de Negociación, es decir, algunos órganos, que dependen también de este emplazamiento. Yo, en ningún caso, como usted sabe, y como los portavoces que me reclamaron el uso de esta instalación, se lo he negado. Lo que le he hecho una matización y le he dicho que, como usted acaba de hacer una apreciación de que usted, en ningún caso, quiere decir ninguna disponibilidad horaria, ni... y se amoldan, y sería esporádico, usted, en su propuesta dice literalmente, de lunes a viernes, de once a doce. Señor Navarro, reformule usted, porque está hablando usted algo que, en ningún caso, es lo que ha solicitado. No obstante, el ruego a esta Alcaldía, lo acepta. Y le hace un ruego a usted y a los proponentes, de que se amolden al espacio que tienen. Entre otras muchas cosas, porque en esa sala que usted dice que es amplísima, se pueden hacer las ruedas de prensa con todas las seguridades, porque lo ha dicho el técnico de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Torrevieja. Si, en algún caso, usted hace una convocatoria que supere el número de seis, pues lo solicita a esta Alcaldía y no tendrá ningún problema en que usted ocupe el salón de plenos, siempre y cuando no esté ocupado. Pero entenderá que yo le puedo concederle a ustedes, fijo, de lunes a viernes, de once a doce, fijo, este espacio, porque en ningún caso está disponible. Yo creo que es algo entendible, señor Navarro. Pasamos al siguiente, que es el 214, que también es un ruego del Grupo Municipal Socialista, adelante.

Andrés Navarro Sánchez: En este caso lo va a exponer Rodolfo Carmona.

Sr. Alcalde: Pues el señor Carmona tiene la palabra. Un placer escucharle. Bueno.

Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: Muy buenas noches y muchísimas gracias, señor Alcalde. En Torrevieja disponemos de un auditorio de música excepcional, y ubicado en un sitio con amplias zonas de aparcamiento y sin interferir en el tráfico urbano normal. Este centro atrae a mucha gente de otros municipios y numerosos residentes internacionales. El comentario de todos estos visitantes y usuarios, es muy positivo respecto al auditorio, pero sí es verdad que adolece de un alumbrado mínimo, que hace difícil la orientación... cuando hay actuaciones. Este problema, no sabemos a qué obedece, si es por falta de mantenimiento o por economía. Desconocemos la titularidad de los terrenos y, consiguientemente, a quién



corresponde mantenerlos en las correspondientes condiciones higiénicas y de salubridad y ornato. Por ello, este grupo municipal eleva al Pleno el siguiente ruego, se realice una actuación de limpieza de los márgenes del camino de acceso al auditorio y, en su caso, de no ser de titularidad municipal, se le requiera al propietario de los mismos y, paralelamente, se mejore la vigilancia de estos accesos, para evitar que se produzcan nuevos vertidos de escombros y basura. Se refuerce también el alumbrado exterior, al menos los días y horarios en que haya actuaciones, para evitar posibles accidentes y mejorar la presencia del recinto. Cabe decir que hemos aportado una serie de fotografías, en las que se aprecia que se han vertido, basura y escombros, a lo largo del camino de acceso al auditorio. Si alguno está interesado, en la página Facebook del partido, las hemos subido para que se vea, digamos, las condiciones en las que está. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señor Carmona. Creo que este ruego, la señora Gómez Candel quiere, por supuesto, aceptárselo y hacerle alguna matización. Tiene usted la palabra.

María Del Carmen Gómez Candel: Sí. Muchas gracias, señor Carmona, por su interés. Mire, viendo la fotografía, si no me equivoco, aparece una puerta, en la cual ese es un acceso que normalmente está cerrado al auditorio, usted sabrá que el auditorio se accede desde el Quirón. El otro acceso que tiene en la parte baja, en lo que todos conocemos como el camino de las Cabras, es un acceso que nunca se abre. Estas fotografías se hacen desde ese acceso, con la puerta abierta, no sé exactamente el motivo, pero creo que usted será conocedor perfectamente, de que toda esa parcela es privada. Porque siendo, estando ustedes en el Gobierno se aprobó el Plan urbanístico y demás de toda esa zona, de La Hoya, por tanto, es privado, es privado. Recuerdo, porque quien me conoce sabe que tengo muy buena memoria, que estando ustedes en el Gobierno, se notificó la limpieza de esa zona y lo notificaron a alguien que no era el propietario, por lo cual todo el expediente que hicieron no fue válido. Lo que sí le puedo decir, es que nosotros, desde el Departamento de Aseo Urbano, ya se lo comenté en el Pleno anterior y se lo vuelvo a comentar en este, todo el Camino de las Cabras, nosotros desbrozamos toda la orilla para la seguridad vial. Incluso en las zonas que no son nuestras, siempre velamos por la seguridad de los ciudadanos. Pero, evidentemente, esto compete a un propietario, es el acceso al auditorio por su parte de abajo, que siempre está cerrada. Yo le digo que en los años que he ido al auditorio nunca he podido acceder por esta zona, porque se accede por la del hospital. Pero trasladaré al Departamento de Urbanismo que tome las medidas oportunas para subsanar esta parte, aunque no sea de acceso público, actualmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Gómez Candel. Pasamos al siguiente, que es el 215... Me permite. Sí, señor Carmona. Sí, sí, claro, por supuesto.

Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: Le agradezco la respuesta a la señora Candel. Pero decirle, que por esa parte sí que se ha accedido al auditorio, de hecho, yo he ido por ahí a algunas representaciones y he entrado por esa vía. En cualquier caso, el ruego es para que se mejore un poco ese acceso y esa cantidad de basuras y escombros que hay a lo largo de la carretera, sea retirada. Evidentemente, si no es por parte del ayuntamiento porque es terreno, no es terreno municipal, pero





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

que sí que se haga una presión para que, digamos, es un punto de reunión y es un punto de imagen de la ciudad que creo que es mejorable y creo que entre todos podemos conseguirlo. Gracias, señor Alcalde. Sí, señor. Gracias a usted, Carmona.

María Del Carmen Gómez Candel: No se preocupe, que... Sí, señora... Que, vamos... Pero el ayuntamiento no hace presión, aplica la legislación. Sí.

Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: Por bueno, como usted lo interprete, yo no quiero, evidentemente, presión contra nadie, pero sí...

Sr. Alcalde: No entren ustedes en un pregunto, contesto. Porque estábamos en un ruego y el Reglamento, lógicamente, no se lo permite. ¿De acuerdo? Le agradezco, señor Alcalde, su comprensión. Sí, sí. Pasamos a la siguiente, el siguiente ruego que es el 215, que también está formulado por el señor Navarro, no sé si lo va a formular él o algún compañero o compañera.

Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: También, lo hago yo también. Pues, señor Carmona, adelante. El parque de las Naciones de Torre Vieja se encuentra delimitado por la circunvalación calle Orihuela, Villa Madrid y ronda César Cánovas. Un pulmón verde en Torre Vieja, de unos cincuenta mil metros cuadrados y muy utilizado. En uno de los lindes, en concreto la ronda César Cánovas, se encuentra el enlosado muy deteriorado y que exige una reparación, sobre todo, dada la afluencia de gente que transita por la misma. Se adjuntan fotos en este ruego. Y por ello, elevamos el siguiente ruego, se realice una actuación de mantenimiento de las aceras de dicha ronda, para mejorar su uso, así como la seguridad en las mismas. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: A usted de nuevo, señor Carmona. Creo la señora Sánchez, le quiere hacer alguna matización a su ruego. Adelante. Sí.

María Sandra Sánchez Andreu: Gracias, señor Alcalde. Bien, pues, de nuevo, agradecerle este ruego. Y he de decirle que, mantenimiento, se está llevando a cabo porque continuamente hacemos reparaciones en esa calle. Todo el mundo entiende que esas incidencias que se producen, se deben al arbolado viario, entonces, estamos trabajando para poder hacer una reparación a largo tiempo. Es decir, hacer algo que incluya una reparación más integral y así, de ese modo, pues eliminar todos esos tropiezos, que es a lo que nos estamos dedicando ahora mismo de manera continua. Con mucha frecuencia vamos a hacer reparaciones allí, pues debido a eso, al problema que existe desde hace mucho ya... Bueno, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias a usted, señora Sánchez. Pasamos al siguiente, que es un ruego también, la 216. Y, si no me equivoco, la última, pues sí. No sé si el señor Navarro la ha formulado o seguimos con el señor Carmona. Sigo yo. Pues adelante.

Rodolfo Domingo Carmona Rodríguez: Lo primero, lo primero agradecer el tono de la señora Sandra, y creo que estamos todos en la labor de mejorar la imagen de Torre Vieja y estos pequeños detalles que, probablemente, pueden ser o pudieran pasar por alto, son necesarios que se haga hincapié. Y le agradezco el tono nuevamente. Hemos recibido la queja de unos vecinos en relación a la situación en



que se encuentra la acera que hace esquina en las calles San Pascual con San Julián. Se adjunta foto, aportada por el vecino denunciante. El ruego es que se realice una inspección al lugar para determinar la situación en que se encuentra la acera y, en base a lo observado, se adapten las medidas correctas, correctoras, oportunas. Muchas gracias, señor Alcalde. Y quiero también felicitar por adelantado, a todos los que nos están viendo por los medios de comunicación y por redes sociales, les deseo una feliz entrada de año y una feliz Navidad. Gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carmona. Igualmente para usted, en este caso, final, quiero terminar, como creo que hemos empezado. Señor Alcalde, señor Alcalde... Si me deja que le conteste, señora Serrano. ¿Puedo contestar a su compañero?

Fanny Serrano Rodríguez: Es que creo, va a acabar. Es que antes de que acabara quería pedirle algo. Bien.

Sr. Alcalde: Pues si me permite... Gracias. Le quiero contestar al ruego de su compañero, que le iba a decir que, lógicamente, pues, al final, cuando uno pregunta con su voluntad, pues recibe la misma voluntad y esa es la intención. En cuanto a este aspecto, ya se lo comenté en alguna sesión anterior, ya ha sido notificado, en este caso, por parte del Departamento de Urbanismo. Ahora mismo estamos en el plazo en el que la propiedad tiene que realizarlo de forma, como usted bien dice, en la reparación habitual. Y si no es así en el plazo que se le ha otorgado, pues tendremos que aperturar el expediente de realización subsidiaria por parte del ayuntamiento y pasarle el coste del mismo a la propiedad. Es en el momento en el que nos encontramos, hay que requerir esos plazos y yo creo que, en cuanto lo tengamos, pues, quedará resuelto. ¿De acuerdo, señor Carmona? Pues, ahora sí, efectivamente, señora Serrano, usted me indicará. No hay una pregunta, ni hay ruego registrado. Dígame.

Fanny Serrano Rodríguez: Sí, es para realizar dos preguntas in voce en este acto. O sea, dos preguntas orales.

Sr. Alcalde: Sabe usted que el Reglamento Orgánico Municipal no se lo permite, señora Serrano, porque deberán ser formuladas, en este caso, por escrito y lo marca claramente el Reglamento. Con lo cual no se lo puedo permitir, señora...

Fanny Serrano Rodríguez: Disculpe, señor Alcalde. El Reglamento es anterior a la Ley de 8/2010, y esto ya ha sido objeto de discusión, se ve que usted no recuerda, en el anterior periodo administrativo en el que usted fue Alcalde, que esto ya lo discutimos y ya se resolvió... Y las preguntas orales se pueden formular al amparo del artículo 118 de la ley... Si le parece al señor secretario...

Sr. Alcalde: Y me puede ayudar a interpretar en ese sentido, el Reglamento Orgánico Municipal dice que las preguntas deberán de formularse por escrito, yo eso es lo que interpreto. Y si el señor secretario... Y la ley dice que se pueden formular oralmente... Permítame, señora Serrano, que yo no tengo ningún problema en que usted lo haga, pero entenderá que hay unas normas que normalmente aplico. Si hay otra interpretación como la que usted hace, el señor secretario me la aclara. Yo no





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

tengo ningún problema, pero hasta el momento siempre sabe usted que lo hemos hecho todo por escrito, que es el proceder habitual. No sé, señor secretario, si me puede ayudar en esta interpretación. Sí.

Sr. Secretario: Vamos a ver, las preguntas y los ruegos, tanto sean orales como por escrito, nuestro reglamento orgánico las condiciona o las exige, para su ejercicio, un anuncio previo por escrito. No obstante, dado que el Alcalde es quien dirige la sesión, él puede otorgar un turno de intervención a quien considere oportuno.

Sr. Alcalde: Perfecto, señor secretario. Pues interpreto que hay que formularlas por escrito, como lo han hecho al resto de compañeros que se han molestado. Así que, en la siguiente sesión plenaria, señora Serrano, las formula usted por escrito, ¿de acuerdo?

Fanny Serrano Rodríguez: Señor Alcalde, entonces, lo que me está usted diciendo es que no se permite la formulación de preguntas orales al amparo del artículo 118 de la Ley 8/2010. Le estoy diciendo que en base a la interpretación... Sí, sí... Es que hay una ley por encima de esto.

Sr. Secretario: Sí, sí. Espere, señor secretario, que se le ha cerrado el micrófono. Ahora. Sí se permiten las preguntas orales. Y las preguntas orales y las que sean por escrito están sometidas a la necesidad de un anuncio previo al que se refiere el artículo 114.2.

Fanny Serrano Rodríguez: Pero, entonces, ya dejan de ser orales, pasarían a ser todas escritas. No. Eso no tiene sentido. No, no puede hacer... Bueno, no pasa nada. Ustedes no... El señor Alcalde decide que no me deja realizar preguntas orales, yo me dirigiré al Síndic de Greuges y solventamos el tema. Pues muy bien. Para ver si, efectivamente... Señora Serrano, si usted... Esta limitación del derecho fundamental es o no adecuada a ley, ¿le parece...?

Sr. Alcalde: Si usted considera que eso es lo adecuado, yo le vuelvo a insistir... Hombre, si usted me dice que no. Señora Serrano, es por respeto al resto de compañeros que se molestan en hacerlo por escrito y anunciarlas previamente... Pero es que... Como dice el Reglamento Orgánico Municipal. Escúcheme una cosa, señor Alcalde. Yo, yo. No le escucho, señora Serrano...

Fanny Serrano Rodríguez: Durante la sesión plenaria pueden surgir, puede surgir... Está claro... La necesidad de realizar una pregunta. Bueno... Y es lo que me ha ocurrido. Señora Serrano... Son dos preguntas que me han surgido a lo largo de la sesión plenaria... Pues haga usted... No las puedo avanzar porque no las podía conocer antes.

Sr. Alcalde: Haga usted lo siguiente, señora Serrano. Entonces, eso sería una... A ver si con el... una limitación del derecho de los concejales. Con el espíritu de la Navidad... No se trata de hacer un... Y con la limitación del derecho... Por favor, déjeme. Ahora... No, no he hablado en todo el rato, haga el favor de dejarme... Antes de determinar el terminal, escriba usted la pregunta, la registra y en la siguiente sesión plenaria... No, no... usted la podrá formular. Es la interpretación que le hago.



Fanny Serrano Rodríguez: Quiero hacer una pregunta oral y usted no me deja. Ya está. No pasa nada, yo voy al Síndic y lo pregunto. Aclarado. No se preocupe. Perfecto. Las preguntas pueden surgir a lo largo de la sesión y usted no puede limitar el derecho de los concejales. Es tan simple como eso. Pues, como les decía a los señores y señoras concejales... No me deja que la pregunta oral, ¿no, señor Alcalde?

Sr. Alcalde: Señora Serrano, se lo he dicho ya no sé si eran seis veces. Tres, seis veces, se lo digo por séptima vez. Le acabo de decir que la interpretación que hago y ayudado, además, por la interpretación del señor secretario accidental es que, en aplicación al Reglamento Orgánico Municipal, todos sus compañeros han anunciado previamente la formulación de preguntas, y esa es la interpretación con la cual le he contestado a usted. Así que, si le parece...

Fanny Serrano Rodríguez: Que no aplica la Ley 8/2010, bien, perfecto. Me dirigiré al Síndic de Greuges. Señora Serrano... Gracias. Ya le he dado por contestado... Que sí. Y vuelvo a insistir, a ver... Me dirigiré al Síndic de Greuges. No estoy conforme con su interpretación y considero que es limitativa... No espere usted, no aspire a... del derecho fundamental... Señora Serrano, por favor... A la participación pública de los concejales y... A ver si podemos terminar esta sesión. No, no. Por favor, no. Señor Alcalde, yo tengo mis derechos y yo los ejercito. No se preocupe usted. Pues ejerza sus derechos. Usted conteste lo que sea... Escriba... y yo... Escriba, escriba... Claro que escribo, escribo al Síndic... Y regístrelo en el Ayuntamiento de Torre vieja para que le contestemos. No, no, no, yo quiero hacer una pregunta oral ahora. Muy bien, señora Serrano. Porque me ha surgido a lo largo de la sesión plenaria. Pues... Y usted no me deja hacerla. No, no... Es una cuestión de ahora. No la puede hacer por aplicación del Reglamento Orgánico Municipal... No de antes de la sesión plenaria. ¿Me deja hacerla? No tenga miedo, si no va dolerle. Bien.

Sr. Alcalde: Pues, si le parece, pasamos a dar por terminado esta sesión plenaria. Ya no hay más preguntas, ni más ruegos, ni hay más personas que quieren alargar esta sesión. Ahora sí, me sumo, como todos ustedes, a esa felicitación que creo que nos dispensamos todos y cada uno. No obstante, es posible que tengamos alguna sesión plenaria más antes de final de año. Pero, si no nos viésemos, les deseo a todos ustedes unas felices fiestas. Muchas gracias. Buenas tardes. Enhorabuena a los concejales por haber contestado treinta y cuatro preguntas registradas esta misma mañana y que yo creo que, en ese caso, es un respeto también que le tienen ustedes a los concejales de la oposición. Levantamos la sesión, muchas gracias. Buenas noches. Buenas noches... Felices Fiestas... Buenas noches...

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Secretario Certifico.





AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
SECRETARÍA

